



**CAEN** Centro de Altos  
Estudios Nacionales  
ESCUELA DE POSGRADO

Revista de **Ciencia e Investigación** en  
**DEFENSA-CAEN**

**Vol 3 N°3** octubre 2022 – enero 2023 / **ISSN** 2709-1422

**72**  
ANIVERSARIO  
CAEN-EPG



**SEGURIDAD**



**DESARROLLO**



**DEFENSA**



**PERÚ**

Ministerio de Defensa



**Siempre**  
con el pueblo



**BICENTENARIO**  
DEL PERÚ  
2021 - 2024

## CRÉDITOS



# CAEN

Centro de Altos Estudios Nacionales  
ESCUELA DE POSGRADO

## AUTORIDADES DEL CAEN

**DIRECTOR GENERAL**

General de División (r)

**Walter Enrique Astudillo Chávez**

**DIRECTORA ACADÉMICA**

Doctora

**Darina Leticia Castro Rentería**

**DIRECTOR DE INVESTIGACIÓN ACADÉMICA**

Doctor

**Carlos Arturo Castilla Bendayán**

**DIRECTOR ADMINISTRATIVO**

Coronel EP

**Felipe Arrieta Pinedo**

**JEFE DE LA OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN**

Doctor

**Juan Fernando Ormachea Montes**

**JEFE DE LA OFICINA DE RELACIONES INTERINSTITUCIONALES Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL**

Maestro

**Javier Hernán Trelles Vizquerra**

Revista editada por la **Dirección de Investigación Académica** del Centro de Altos Estudios Nacionales.  
**Dirección:** Av. Escuela Militar S/N - Chorrillos  
Lima, Perú.

**Teléfono:** 962964285

**Correo:** informes@caen.edu.pe

Revista de **Ciencia e Investigación** en

# DEFENSA-CAEN

Revista de **Ciencia e Investigación en Defensa - CAEN**  
Vol 3 N°3 octubre 2022 – enero 2023 / ISSN 2709-1422

**COMITÉ EDITORIAL****Editor Jefe**

Dr. Walter Enrique Astudillo Chávez

**Editor Académico**

Dr. Roberto Vizcardo Benavides

Instituto de Investigación "Gral Div José del Carmen Marín Arista"

**Editores Asociados**

Dr. Carlos Arturo Castilla Bendayán

Centro de Altos Estudios Nacionales - Escuela de Posgrado

Dr. Edwin Cruz Aspajo

Universidad Alas Peruanas. Lima, Perú

Dra. Milagros Sarmiento Alvarado

Universidad San Ignacio de Loyola - USIL

**Editor de Contenido**

MSc. Fernando Elías Zegarra López

Centro de Altos Estudios Nacionales - Escuela de Posgrado

**COMITÉ ASESOR**

Dr. Edwin Cruz Aspajo. Universidad Alas Peruanas. Lima, Perú

Dr. Yuri Alejandro Chessman Olaechea. Universidad San Martín de Porres. Lima, Perú

Dr. Cesar Segundo Llontop Sebastiani. Instituto de Calidad para el Desarrollo. Lima, Perú

Dr. Moisés Freddy Álvarez Torres. Universidad César Vallejo. Lima, Perú

Dr. Miguel Panes Bendezú. Universidad Privada del Norte. Trujillo, Perú

**EQUIPO TÉCNICO****Coordinador de Edición**

MSc. Fernando Elías Zegarra López

**Administrador OJS**

Danmer Wilian Ccoscco Llicahua

**Corrección de Estilo**

Lic. Kelly Rosa Figueroa Almonacid

**Diseño y Diagramación**

Bach. Luis David Ochoa Modesto



Revista de ciencia e Investigación en Defensa by **Centro de Altos Estudios Nacionales** is licensed under a Creative Commons **Reconocimiento-NoComercial 4.0 Internacional License**.

# ÍNDICE DE CONTENIDOS

**Editorial: pp. 4-5**

## Artículos de Investigación

**PP.6-36**



**La primera fase del gobierno revolucionario de las fuerzas armadas y su repercusión en la sociedad.**

Manolo Eduardo Villagra

**PP.37-63**

**El uso de drones para el monitoreo de la actuación policial en los conflictos sociales: una revisión de la literatura en los últimos 5 años.**

Carlos Alberto Reyes Valdivia

**PP.64-81**



**Un paso clave hacia la primera ecopolítica de la aldea global. del sol de los incas a la independencia energética.**

Eduardo Luis Alfaro Castellanos

**PP.82-94**

**Importancia del poder naval para los intereses nacionales y defensa de los estados**

Francisco Yohalmo de Jesús Mejía Martínez

**PP.95-117**



**La integración corío-acre: enlace entre militares y civiles sobre los temas de seguridad y defensa de Brasil y Perú.**

Leandro Mendes da Costa

**PP.118-138**

**El terrorismo y la gobernabilidad en el Perú.**

Javier Hernán Trelles Vizquerra





**Dr. Walter Enrique Astudillo Chávez**  
**Editor Jefe**

A lo largo de 72 años de vida institucional, el Centro de Altos Estudios Nacionales- Escuela de Posgrado (CAEN-EPG) ha evolucionado en su pensamiento consolidando sus líneas de investigación –seguridad, desarrollo y defensa– en el ámbito estratégico nacional, de manera coherente con el enfoque multidimensional de nuestra Seguridad Nacional lo cual brinda la oportunidad a los investigadores para que profundicen sus trabajos en provecho, no solo de nuestra comunidad académica sino en beneficio de la sociedad peruana, con la patriótica intención de inspirar a las autoridades –principalmente a las que pertenecen al Sistema de Defensa Nacional– para que mejoren su participación en provecho de la seguridad de toda la Nación.

La Seguridad Nacional, exige que todos los peruanos desarrollemos una serie de condiciones básicas, dentro de la que se encuentra el correcto ejercicio de la ciudadanía, entendida como el sentido de reconocimiento de su condición como miembro de una comunidad política con derechos y obligaciones, lo cual conlleva el respeto a la institucionalidad democrática, teniendo claro que nuestra Constitución Política del Perú es la norma más elevada que guía nuestro quehacer nacional en el incesante propósito de alcanzar mayores niveles de bienestar general, fin esencial del Estado.

En tal sentido, iniciamos esta edición con la participación de Manolo Eduardo, quien analiza el contexto en que se llevaron a cabo las reformas dispuestas por el gobierno revolucionario de las Fuerzas Armadas que lideró el General Juan Francisco Velasco Alvarado desde el 03 de octubre de 1968 y que –a partir del 29 de agosto de 1975– fueron desmanteladas sistémicamente con su deposición, postergándose, inclusive hasta nuestros días, aquellos proyectos propuestos para impulsar la educación, desarrollo, e industrialización. Eduardo nos presenta de manera clara, el contexto de la época, las razones objetivas de su intervención, amparadas principalmente por el artículo 273 de la Constitución Política, vigente en esos días, que respaldó la intervención militar en cumplimiento al mandato constitucional, que –es necesario precisar– fue soslayado por intereses políticos. El análisis, no trata de “lavar la cara” de los yerros que indudablemente se cometieron, pero sí intenta rescatar elementos que –al minimizarlos en el tiempo– crearon un paradigma equivocado en torno a los objetivos planteados por el General Velasco.

Luego, Carlos Reyes presenta una revisión respecto al uso de drones para el monitoreo de la actuación policial en los conflictos sociales en el periodo 2017 a 2022, determinando la necesidad de desarrollar un manual o protocolo para minimizar los casos de violencia social, continuando con estudios que contemplen aspectos no previstos en las actuales regulaciones en materia del dron. Asimismo, que debe existir un conocimiento real de las ventajas legales que nos puede proporcionar la tecnología en la investigación vinculada a la función policial.

Por su lado, Eduardo Alfaro explica la importancia del cambio de la matriz energética y el inicio de nuestro despegue hacia el desarrollo económico, social, tecnológico, en lo que denomina “independencia energética” para colocarnos a la vanguardia en el continente sudamericano, lo cual conlleva la masificación del uso de la energía solar en los hogares peruanos como “prosumidores” a través de las Granjas Solares Familiares (GSF), y contando con un Plan de Masificación de la Radiación Solar (PLAMARASOL), e iniciar la explotación e industrialización de litio, en acumuladores, baterías y sus demás productos derivados, en el ámbito nacional.

Contamos también con la participación de Francisco Mejía, del Colegio de Altos Estudios Estratégicos de El Salvador, con el artículo titulado “Importancia del poder naval para los intereses nacionales y defensa de los Estados”, en el que precisa que el poder naval es el responsable de cuidar los intereses marítimos de un Estado, y a la vez hace efectiva la soberanía en el territorio marítimo; asimismo, destaca que cumple un rol diplomático al proyectar la política exterior del Estado y por tanto, debe ser empleado con flexibilidad política, operativa, y logística.

Otro autor extranjero, Leandro Mendes, de Brasil, nos ofrece su análisis respecto a “La integración Corio–Acre: enlace entre militares y civiles sobre los temas de Seguridad y Defensa de Brasil y Perú” explicando que –aun cuando las políticas de Defensa de ambos países describen la necesidad del involucramiento de toda la Nación para la promoción del desarrollo nacional y, en consecuencia, el sostenimiento de la soberanía– los temas de seguridad y defensa son poco difundidos por los poderes del Estado y por la sociedad. Así, por medio de una investigación con enfoque cualitativo, con método descriptivo y análisis de datos, comprueba la divulgación restringida de estas políticas, resultando en la necesidad de incrementar estos temas en la sociedad de Brasil y Perú.

Finalmente, Javier Trelles analiza las acciones terroristas desarrolladas por la organización terrorista Sendero Luminoso (OT-SL), desde la captura de su cabecilla Abimael Guzmán, camarada “Gonzalo”, hasta la fecha y su influencia en la gobernabilidad del Perú, resaltando que, desde el gobierno de Valentín Paniagua hasta la fecha, los lineamientos políticos y normas legales emitidos por diversos gobiernos han sido favorables a la OT-SL, y en general se encuentran dispersos, pues no están integrados ni articulados, por lo que –señala– se puede afirmar que no existe una política de Estado que haya permitido luchar frontalmente contra el terrorismo y así día a día coloca en riesgo a la gobernabilidad del país.

En este nuevo aniversario institucional, el Centro de Altos Estudios Nacionales se reafirma en el principio de defensa de los intereses nacionales en base al cultivo, creación y aplicación de conocimientos científicos, tecnológicos y humanísticos pertinentes, para lo cual –además de conducir sus programas académicos– perseguimos la búsqueda de la verdad, la afirmación de los valores y el servicio al interés nacional. A pesar de las dificultades o de los vaivenes coyunturales que afectan a nuestro país, seguiremos –cada vez con mayor fuerza– irradiando conocimiento en favor de la Seguridad Nacional, pues nuestro compromiso siempre será la grandeza de nuestra amada Patria: ¡El Perú!

# LA PRIMERA FASE DEL GOBIERNO REVOLUCIONARIO DE LAS FUERZAS ARMADAS Y SU REPERCUSIÓN EN LA SOCIEDAD

## THE FIRST PHASE OF THE REVOLUTIONARY GOVERNMENT OF THE ARMED FORCES AND ITS IMPACT ON SOCIETY

**PP. 5-36**

**Manolo Eduardo Villagra**

Centro de Altos Estudios Nacionales

**29727085@caen.edu.pe**

**ORCID:** <https://orcid.org/0000-001-9151-5058>

Magíster en Ciencias Militares, Magíster en Gestión e Innovación Tecnológica, Magíster en Ciencias de la Educación, Licenciado en Administración de Empresas y Diplomado en Seguridad y Defensa Nacional. Ha realizado el Programa de Comando y Estado Mayor Conjunto. Actualmente realiza el III Diplomado de Liderazgo y Planeamiento Estratégico en la Escuela Superior de Guerra del Ejército (ESGE-EPG), y el VII Doctorado de Desarrollo y Seguridad Estratégica en el Centro de Altos Estudios Nacionales (CAEN-EPG).

Recibido: 01 Set 22

Aceptado: 21 Set 22

Publicado: 17 Oct 22

### **Resumen**

La primera fase del Gobierno Revolucionario de las Fuerzas Armadas (GRFA) (1968-1975) tuvo como líder al General de División del Ejército del Perú Juan Francisco Velasco Alvarado, quien fue responsable de cambios significativos en el Estado peruano para hacer frente a los problemas nacionales que arrastraba el país desde los inicios de la

república, particularmente a los males sociales heredados del periodo virreinal. Las medidas tomadas por el General durante este periodo fueron hechas para contrarrestar las amenazas que se presentaban en el contexto nacional e internacional; sin embargo, a pesar de los años transcurridos, aquellas disposiciones adoptadas tanto en la reforma agraria como en la educativa, así como en el desarrollo tecnológico, han motivado diferentes discusiones en el ámbito académico y político. El objetivo del presente artículo es analizar el contexto en que se llevaron a cabo las reformas dispuestas por el Gobierno Revolucionario de las Fuerzas Armadas durante la etapa del general Velasco y sus alcances sociales, contribuyendo de esta manera con la reflexión y la argumentación analítica sobre el tema.

**Palabras clave:** Revolución peruana de 1968, activos críticos, nacionalismo cultural, sociedad y educación.

#### **Abstract**

The first phase of the Revolutionary Government of the Armed Forces (RGAF) (1968-1975) was led by the Divisional General Peruvian Army Juan Francisco Velasco Alvarado, who was responsible of significant changes in the Peruvian State to tackle national problems which the country dragged from the beginning of the republic, particularly social problems inherited from the viceregal period. These measures were taken as a result of the existing threats in the national and international context. However, those measures which were taken in both agricultural and educational reforms and technological development, have led to different discussions in the academic and political fields despite the years that have passed. The purpose of this paper is to analyze the context within which the reforms were carried out by the Revolutionary Government of the Armed Forces during the phase of the General Velasco; thus, contributing to analytical reflection and argument on the matter subject after reviewing the large existing bibliography about the mentioned period of government and that who personified it.

**Keywords:** The peruvian Revolution of 1968, critical assets, cultural nationalism, society and education.

## Introducción

En el *Leviathán*, Hobbes (s.f.), filósofo político inglés, propone que:

la naturaleza ha hecho a los hombres tan iguales en las facultades del cuerpo y del espíritu que, si bien un hombre es, a veces, evidentemente, más fuerte de cuerpo o más sagaz de entendimiento que otro, cuando se considera en conjunto, la diferencia entre hombre y hombre no es tan importante que uno pueda reclamar, a base de ella, para sí mismo, un beneficio cualquiera al que otro no pueda aspirar como él. (p. 95)

Respecto a la cita anterior, reflexionamos que todo sistema organizado de leyes debe ofrecer a sus ciudadanos derechos fundamentales que garanticen un ambiente saludable para su desarrollo. Es el Estado el que debe de lograr gestar condiciones para que cada ciudadano pueda ejercer sus derechos y cumplir sus deberes sin afectar a los demás. El incumplimiento de las responsabilidades del Estado a cargo del gobierno ha sido el principal motivo por el que, en muchas ocasiones, diversos grupos han tenido que asumir el poder, ya que el escenario en el que se estaban desarrollando los hechos históricos no se lograba beneficiar a la mayoría de los ciudadanos. En Perú, los diferentes gobiernos de la historia desde la etapa republicana, lamentablemente, no siempre han sido capaces de asegurar que los derechos de los ciudadanos sean iguales para todos o que las herramientas brindadas a la nación permitan una movilidad social.

De acuerdo con la investigación de Angell (1984), el Perú de las décadas de 1960 y 1970, fue un país con un sector industrial reducido donde el comercio era mínimo, de pequeña escala o informal, y la gran mayoría laboraba en el sector agrícola. Además, era una sociedad fragmentada en grupos étnicos y regionales, como refiere el investigador al señalar que «el campesinado se hallaba aislado y padecía por sus divisiones internas; ...desempeñaban principalmente actividades de subsistencia y no tenía experiencia de organización política nacional...» (p. 34). De modo que la concepción de *mejora* resultaba muy difícil de alcanzar para la mayoría de los peruanos.

Por su parte, Henry Pease (s.f.) señaló que «en los años sesenta era evidente el aumento de la pobreza urbana y los contrastes que se advertían entre las ciudades y los cinturones de las ‘barriadas’»<sup>1</sup>(p. 228). El mismo autor agrega que, desde la década de los treinta, comenzaron los levantamientos y las invasiones de las tierras como parte del interés por la propiedad agraria (Pease, s.f.). Por tanto, se infiere que la situación de la mayoría de la población era precaria y que éste era uno de los principales problemas de la nación.

Dentro de ese escenario, entre 1968 y 1975, se desarrolló en el Perú lo que se conoce como la 1.ª fase del Gobierno Revolucionario de las Fuerzas Armadas; la cual, a diferencia de las anteriores Juntas Militares de Gobierno o los gobiernos ejercidos por militares, fue un proceso político de índole revolucionario, puesto que removió todas las estructuras que hasta ese entonces se conocían (Pease, s.f.). Este cambio sustancial se explica por el hecho de que, durante esos años, el país presentaba profundas brechas sociales frente a las cuales se hacía necesario lograr una «seguridad integral para todos los ciudadanos», a fin de impedir que doctrinas radicales ajenas a la realidad nacional intervinieran. De acuerdo con Velasco Alvarado:

el pueblo auténtico del Perú, en mucho gestor del aliento que hizo posible la liquidación de la colonia, no fue el verdadero beneficiario de la victoria independentista. Continuó siendo un pueblo explotado y misérrimo, cuya pobreza fue el sustento final de la inmensa fortuna de quienes, en realidad, fueron los herederos de la riqueza y del poder que antes en gran parte estuvieron en manos extranjeras. (como se citó en Aguirre y Drinot, 2018, p. 49)

Es decir, la propuesta militar reflejaba el interés en desarrollar una política de recuperación de los activos críticos nacionales, que recurriese a ser más justos, solidarios y a promover la participación popular. De esta manera se logran identificar los ejes fundamentales que se plantearon para alcanzar dicho objetivo mayor: en principio, el «no alineamiento internacional» a fin de lograr romper con la dependencia extranjera que se había tenido primero con los españoles, luego con los ingleses y finalmente con los norteamericanos.

---

<sup>1</sup> Se identifica con dicho denominativo a las poblaciones migrantes que empezaban a llegar a la capital y se asentaban en las zonas periféricas, también se las catalogan como «pueblos jóvenes».

Otro de los ejes fueron la realización de una reforma agraria, que reivindicase al indígena (tradicionalmente llamado *indio*) como ciudadano; y la «reforma de los medios de comunicación social», a fin de contribuir directamente con los cimientos de una «reforma educativa» y, progresivamente, nacionalizar al país e impulsar su participación de manera más activa en el desarrollo nacional (Zimmermann, s.f.). Ante estos acontecimientos, ocurridos hace más de cincuenta años, el presente trabajo analiza los alcances sociales y el contexto en que se llevaron a cabo las reformas impulsadas durante el mandato del General Velasco.

### **La Guerra Fría y la Política de no Alineamiento**

La Segunda Guerra Mundial (1939-1945) fue uno de los periodos más lamentables de la historia universal debido a la alta mortandad ocurrida en el viejo continente y al impacto ocasionado en las sociedades que participaron directa o indirectamente en ella (Briones, s.f.). Los motivos bajo los cuales se desarrolló se enmarcan en el interés de Alemania por recuperar su espacio vital, es decir, un interés expansionista (Briones, s.f.). Para ello, se empleó como herramienta social la exacerbación del nacionalismo, elemento que fue fundamental en los países participantes de la contienda y que se evidenciaron en los discursos de Estado ofrecidos a través de los mítines, así como en los medios de comunicación de la época, y «... los variados ámbitos de la vida cotidiana» (Briones, s.f., p. 80).

Un acontecimiento importante que permitió la escalada del discurso fascista o totalitarista que manejaban los gobiernos como el alemán, italiano o español, fue la suma de presiones económicas a consecuencia del crac del 29 en Estados Unidos y que provocó que muchas personas perdieran sus empleos. Los europeos, especialmente, preocupados por lo incierto del futuro, encontraron refugio en el discurso fascista que les ofrecía un *chivo expiatorio* para responder a sus problemas y, al mismo tiempo, les brindaba un camino a seguir para la tan ansiada *salvación* o estabilidad (Briones, s.f.). De esta forma, la dependencia al capital extranjero fue vista como un problema que a corto o largo plazo terminaría afectando a cualquier país; asimismo, el manejo del discurso nacionalista fungió como un eje importante para la unión de la nación. Concluida la Segunda Guerra Mundial, prosiguió el periodo que se denominó Guerra Fría, etapa en la que el mundo estuvo amenazado por el desencadenamiento de una nueva contienda de alcance mundial que, de haber ocurrido, hubiera devenido en una conflagración nuclear con consecuencias incalculables.

La Guerra Fría (1945-1991) fue la etapa en la que dos ideologías, la capitalista y la comunista, se disputaron la hegemonía del mundo, competencia que fue liderada por los Estados Unidos de América (EE. UU.) y la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas (URSS), respectivamente (Salgado, 2013). Si bien no hubo un enfrentamiento bélico de alcance mundial, las disputas entre ambas formas de entender la política y la economía conllevaron al desarrollo de tecnologías que, en su lógica, demostrarían cuál de los grupos era mejor que el otro, por lo que ambos «... defendieron modelos sociales, políticos y económicos mutuamente excluyentes y buscaron sentar su supremacía sobre su oponente sin llegar a un conflicto bélico abierto entre ellas» (Salgado, 2013, p. 20). Este enfrentamiento afectó a todos los países vinculados, pues cada grupo quería demostrar ser el mejor y contar con más seguidores.

En 1968, en París, los estudiantes de la Universidad de Nanterre protagonizaron una serie de protestas por considerar que las autoridades universitarias les brindaban un trato autoritario, por su oposición a la Guerra de Vietnam (1955-1975) y por las formas en que el imperialismo norteamericano operaba (hegemonía económica, cultural, política, etc.). Aquel escenario terminó atrayendo a más personas. Así, más de nueve millones de trabajadores lograron paralizar Francia (Niño, 15 de mayo de 2018). A pesar que el resultado de dicho suceso se considerará una revolución fallida –ya que los cambios deseados no se alcanzaron– se establecieron los Acuerdos de Grenelle (27 de mayo de 1968) con los que se logró el aumento salarial del 35 % y la apertura de sindicatos en las empresas (Niño, 15 de mayo de 2018). Los cambios sociales alcanzados entre los trabajadores y universitarios forjaron la liberalización social que, incluso, sentó las bases de la modificación al derecho al voto para que, a partir de los 18 años, se pudiera participar en la democracia, lo que evidenció que el pueblo podía ejercer su voluntad de cambio si se lo proponía.

En el mismo año, en Praga - Checoslovaquia, también se vivió un escenario de confrontación. Alexander Dubček, líder del Partido Comunista de Checoslovaquia, quiso «darle una cara humana al socialismo», etapa que fue denominada Primavera de Praga (Santora, 23 de agosto de 2018, párr. 1). En principio, Dubček planteó una serie de reformas que pretendían otorgar derechos específicos adicionales a ciertos ciudadanos que compartían la misma postura política que él, a fin de que se fomentara la descentralización y la democracia, lo que se tradujo en libertad de expresión, desplazamiento y ciertos ajustes pro libertad en los medios de comunicación. Sin

embargo, estos cambios no fueron recibidos de manera positiva por los soviéticos, quienes decidieron invadir el país con tanques y tropas del Pacto de Varsovia y así, en un lapso de ocho meses, tomar el territorio. Checoslovaquia permaneció bajo el control de la URSS hasta 1989 cuando comenzó un proceso que concluiría con la retirada del ejército en 1991. (Santora, 23 de agosto de 2018).

A través de los principales episodios mencionados anteriormente, se puede identificar que los conflictos ideológicos fueron un elemento fundamental del periodo de la Guerra Fría y que los cambios que se deseaban implementar debían mantener cierto control y orden aceptados por los líderes hegemónicos (capitalistas o comunistas).

La Guerra de Vietnam (1955-1975) fue una confrontación armada que duró aproximadamente veinte años y que evidenció el conflicto ideológico entre capitalistas y comunistas. Esta se desarrolló en Vietnam por el interés de unificar el norte y el sur bajo un mismo gobierno comunista (Verba et al., 2017). Al principio, los líderes del Sur decidieron organizar un golpe de Estado, pues ellos no deseaban la reunificación; sin embargo, frente a dicho escenario, el Norte decidió apoyarse en el Viet Cong y así lograr anexar el Sur a su territorio (Verba et al., 2017). Estados Unidos, debido a su doctrina y su «teoría de dominio» que sostenía el interés expansivo de los comunistas, encontró justificación para apoyar con recursos y tropas al Sur, a fin de evitar la expansión del comunismo (Verba et al., 2017).

Sin embargo, debido al alto índice de mortandad, los gastos en cuanto a recursos, la dificultad que implicaba estar en un espacio territorial que no era el propio, y las protestas de un amplio sector de la población americana en contra de la guerra de Vietnam, obligó a Estados Unidos de América a retirarse del país del sudeste asiático. Cabe recalcar que la actitud crítica e involucrada de la sociedad americana respecto a la guerra sirvió para cuestionar la forma de hacer política.

Por su parte, los países latinos no fueron ajenos a los acontecimientos internacionales que se desarrollaban. Perú encontró en esta etapa muchos elementos que tuvo que analizar para comprender el escenario mundial y poder actuar conforme a éste.

### La Sociedad Peruana Hasta 1968

La influencia del mundo bipolar había generado que en el país también se organizaran guerrillas y que el Estado, mediante sus FF. AA., enfrentó. Por ejemplo, «en 1962, Hugo Blanco propició invasiones de tierras y fomentó enfrentamientos armados en La Convención (Cusco) entre los campesinos andinos, los hacendados y la policía (Pease, s.f., p. 229). Otros grupos guerrilleros que también refiere Pease (s.f.) son los que aparecieron en Madre de Dios (de procedencia boliviana y neutralizados rápidamente), Cusco y en el norte. También resaltan los grupos de Luis de la Puente Uceda (APRA rebelde y el Movimiento de Izquierda Revolucionaria [MIR]) quien deseaba hacerse del poder. Sin embargo, su propuesta ideológica no fue de interés para la población, por lo que no lo respaldaron, además, mantendría a la población en riesgo debido a las acciones sorpresivas que realizaría. Frente a este escenario, el trabajo de inteligencia del Ejército fue vital para realizar el proceso de identificación de los guerrilleros y de los lugares donde habitualmente se desempeñaban (Pease, s.f., p. 229), de modo que, los intentos de subversión no prosperaron.

Las derrotas de las guerrillas que se presentaron en el interior del país, gracias a la intervención de los militares, coincidieron con el primer mandato presidencial del arquitecto Fernando Belaunde Terry en 1963 (Gómez de la Torre y Medrano, 2017). Él se comprometió ante la población a realizar una serie de reformas en todos los campos, a fin de evitar una gran revolución social que desestabilizara toda la nación y por ende se produjera la anarquía en su interior. En principio, la «cooperación popular» del partido político del presidente, Acción Popular, desarrolló un programa en el que participaron diferentes actores sociales como jóvenes y universitarios para realizar obras públicas y construcción vial a muy bajo costo que fomentarían el desarrollo: toda la labor se acompañó de la frase *el pueblo lo hizo* (Pease, s.f., p. 229).

El contexto internacional de los setenta presionó también al Estado peruano, pues como se tenía una práctica de empréstitos y la inversión estatal estaba apoyada en ella, la economía peruana dependía del mercado internacional. Cuando este empezó a presentar crisis, el Perú también lo hizo, lo cual ocasionó mayor número de huelgas para exigir aumentos salariales; más aún, la toma de tierras en la zona andina también comenzó a incrementarse y así, el gobierno fue tildado de débil y con poca credibilidad (Pease, s.f.).

Finalmente, el Estado peruano y la International Petroleum Company (IPC) firmaron el Acta de Talara, que se supondría beneficiaría al país; no obstante, el periodista Carlos Loret de Mola denunció la pérdida de la última página del documento (número once), cuestión que provocó la desconfianza de la nación hacia su gobierno. Finalmente, la crítica situación económica terminó de agravar el escenario nacional.

Entre los años sesenta y setenta del siglo XX, Perú era un país que mantenía una dependencia económica, es decir, no se contaba con un mercado interno, además, las diferencias entre el poder Ejecutivo y el Legislativo mermaban la estabilidad política.

### **Las Fuerzas Armadas y su Intervención**

El 3 de octubre de 1968, una facción de las FF. AA. se levantaron en armas en contra del entonces gobierno de Belaúnde. De acuerdo con Rojas (2021):

la planificación del golpe estuvo a cargo de un grupo pequeño de militares: Velasco, los generales Edgardo Mercado Jarrín, Ernesto Montagne, Alberto Maldonado Yáñez y Alfredo Arisueño, así como los coroneles Enrique Gallegos, Leonidas Figueroa, Jorge Fernández Maldonado y Rafael Hoyos. (p. 23)

El golpe institucional de las tres armas de las Fuerzas Armadas fue dirigido personalmente por el general Juan Velasco Alvarado, presidente del comando conjunto, desde el Centro de Instrucción Militar del Perú (CIMP) (Rojas, 2021 y Pease, s.f.). Se debe señalar que la Marina y la Fuerza Aérea aceptaron participar luego de amplias negociaciones (Rojas, 2021).

En el marco del primer aniversario de la revolución, Velasco Alvarado (1979) dirigió un mensaje a la nación:

Este no es un gobierno personalista. Entre nosotros no existen predestinados ni seres insustituibles; nadie tiene aquí el monopolio de la sabiduría ni del poder. Somos un equipo que está haciendo la revolución que el Perú necesita, esa revolución que otros pregonaron sólo para traicionarla desde el poder. No constituimos, pues, un movimiento al servicio de un hombre, sino al servicio del país. Pero comprendemos que nada de esto puedan entender quienes, en realidad, no son más que simples caciques de nuevo cuño, extremistas del personalismo, de la vanidad, de la estafa política. (Velasco, 2012, párr. 2)

Es decir, el interés estaba puesto en que la identidad nacional fuera el pilar fundamental para planear un desarrollo nacional justo, equitativo e igualitario con todos los peruanos. En términos de Pásara (2019, p. 21), el proyecto militar de 1968 se sostenía en tres aspectos centrales: 1. La extirpación de la llamada oligarquía de base terrateniente; 2. La implantación de un conjunto de reformas dirigidas a homogenizar el país en términos de distancias sociales; y 3. El desarrollo de una posición internacional propia, que afirme la soberanía nacional contra la hegemonía estadounidense.

En el mensaje de Velasco de 28 de julio de 1969, se justifica la acción tomada por las FF. AA. en los siguientes términos (Alvarado, 2017):

Al país le consta, que no quisimos nunca tomar este camino. Habríamos preferido que las grandes cuestiones nacionales fueran resueltas dentro del marco de un gobierno civil. No tuvimos otra alternativa. Fue la inepticia, la insensatez, la corrupción y la insensibilidad de los malos gobernantes lo que nos hizo comprender, que era nuestra la responsabilidad de asumir la tarea que la cobardía y la complicidad tornaron imposible a manos de un Ejecutivo y un Parlamento en los cuales, los electores depositaron una confianza que no supieron respetar, una fe que defraudaron, una esperanza de la que hicieron burla. (p. 56)

De lo que se infiere que, fue una revolución necesaria, sin disparos, sin resistencias, con el único propósito de que el comunismo, como tal, no triunfase en el Perú; puesto que en la sierra ya se estaban gestando movimientos subversivos, debido al estado de inacción del gobierno frente al problema del indio (sumisión del campesinado). De acuerdo con Aguirre (2018), «Velasco veía la independencia como una ‘obra trunca’ y una ‘promesa no cumplida’» (p. 49). Es decir, esta propuesta de desarrollo nacional quería superar esas brechas que se mantenían desde la República y beneficiar a la mayoría de los peruanos. Cabe mencionar que Velasco argumentó que el periodo previo a su gobierno fue

[un] largo proceso de reorientación y toma de conciencia de los irresueltos problemas fundamentales del país, [por lo que] la Fuerza Armada se vio compelida a intervenir ... y, para evitar también, que irresponsablemente se continuara la burla a los derechos y reclamos de un pueblo, que en vano demandaba de sus gobernantes acciones de justicia. (Sánchez, 2003, p. 126)

Quizás violar el sistema democrático fue una necesidad vital ante la inacción e inercia de los que en su momento ejercieron el poder político. En términos del mismo general Velasco Alvarado, en la entrevista que le hace César Hildebrant (17 de junio de 2015):

Los civiles tuvieron 150 años en el gobierno y no las hicieron [*las reformas*]. Por eso es que la Fuerza Armada tuvo que hacer la revolución. El consuelo que tengo es que la revolución hizo vibrar. Porque hasta los enemigos nuestros vibraron de contento cuando... recuperamos Talara... (párr. 30)

Así, el 3 de octubre de 1968, las tropas se presentaron en la plaza de Armas para deponer al presidente Fernando Belaúnde Terry. Posteriormente, se suspendió la Constitución y se dispuso el Gobierno Revolucionario de las Fuerzas Armadas (Elche, 2008). Cabe indicar que esta intervención no incurrió en una contradicción a la Constitución de 1933, la cual se empleó como marco legal para la realización de las acciones, pues la suspensión señalada se realizó posterior a la toma del poder.

El sustento ideológico subyacente al golpe del 68 se puede entender al analizar el discurso de Velasco; en éste, se deja oír la voz de una persona que proviene de un grupo social de condiciones humildes, de una familia de bajos recursos, trabajadora y provinciana; alguien que, asimismo, sufrió las vicisitudes de un soldado y conoció la realidad nacional durante sus labores en las zonas más alejadas del país (tanto como sus coroneles). También, se debe señalar que su vida personal recupera los impactos de un niño trabajador que asumió la situación familiar y supo apoyar; tuvo que viajar de polizonte para cumplir su sueño de ser oficial del Ejército, pero, al llegar con retraso al proceso de admisión de la Escuela Militar de Chorrillos (EMCH) y no poder presentarse, se enroló como soldado raso (Taype, 2018). Tuvo una vida austera, metódica y jamás se le vinculó con algún acto de corrupción.

En conclusión, este gobierno de características profundamente nacionalistas tuvo que hacer frente a un escenario nacional que era adverso para la mayoría de la población, a la vez que el contexto internacional le demandaba contar con una posición específica frente al mundo bipolar.

## Fundamentos Constitucionales de la Intervención Militar

La intervención militar de aquel 3 de octubre de 1968 se dio por la convergencia de múltiples causas. En principio, fueron los irresueltos problemas del país y la inacción por parte del presidente Fernando Belaunde Terry, quien fue líder y fundador del partido Acción Popular (Masterson, 2001) y cuyo primer gobierno se inició en 1963, previas elecciones convocadas por la Junta Militar, convocada por Ricardo Pérez Godoy y Nicolás Lindley Lopez (1962-1963) (Masterson, 2001).

Por otro lado, el descontento de la población originado por la desaparición de una de las páginas (la once) del contrato con la International Petroleum Company (IPC); el viejo sistema patrimonialista de los latifundios (pocos propietarios de inmensas extensiones de tierras casi del tamaño de distritos o provincias) de grandes hacendados y gamonales, quienes tenían en condiciones de sumisión a los peones, además de tener a su disposición a jueces, comisarios y periodistas, entre otros.; y, finalmente, las prácticas de injusticia y violación a los derechos por parte de los políticos que tenían relación directa con los intereses latifundistas. Todos estos motivos bastaron para justificar la demanda social de una intervención militar.

Sobre la legalidad de las acciones realizadas por el Gral. Velasco Alvarado en 1968 a fin de preservar al País, se recurre a los artículos 34, 35, 211 y 213 de la Constitución Política, vigente en ese tiempo, que fundamentan la legitimidad del movimiento.

**Artículo 34.-** La propiedad debe usarse en armonía con el interés social. La ley fijará los límites y modalidades del derecho de propiedad.

**Artículo 35.-** La ley puede, por razones de interés nacional, establecer restricciones y prohibiciones especiales para la adquisición y la transferencia de determinada clase de propiedad, sea por su naturaleza, o por su condición, o por su situación en el territorio.

**Artículo 211.-** El Estado procurará de preferencia adjudicar tierras a las comunidades de indígenas que no las tengan en cantidad suficiente para las necesidades de su población, y podrá expropiar, con tal propósito, las tierras de propiedad privada conforme a lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 29.

**Artículo 213.-** La finalidad de la fuerza armada es asegurar los derechos de la República, el cumplimiento de la Constitución y de las leyes y la conservación del orden público. (Congreso de la República del Perú)

Como se lee, en la Constitución de 1933 se priorizó el bienestar de la nación y de los elementos fundamentales a los cuales todos deben tener derecho. Además, según lo indica el Artículo 213, la fuerza armada debe asegurar el cumplimiento de los mismos.

### **El Centro de Altos Estudios Militares y la Búsqueda de una Doctrina Nacional**

Especialistas como Pease (s.f.) señalan que fue un *nuevo cuño* militar, egresados del Centro de Altos Estudios Militares (CAEM), los que derrocaron a Belaunde Terry. La respuesta a la pregunta sobre quiénes fueron los protagonistas de aquel acontecimiento se debe de buscar en años atrás, durante el gobierno del general Manuel Odría (1948-1956) y la fundación del CAEM (López, 2017), desde 1997 hasta la actualidad, Centro de Altos Estudios Nacionales (CAEN) (2022).

Como señala la página web oficial del CAEN (2022) sobre su proceso de creación,

Al iniciarse la década de 1940, se comenzó a hablar en el seno de la Escuela Superior de Guerra del Ejército (ESGE), sobre la necesidad de contar con un centro de estudios donde se plantearán y analizarán los problemas de orden estratégico hasta entonces no abordados. (párr. 1)

Fue en 1950 que se dispuso la creación del Centro de Altos Estudios Militares (CAEM) y se logró establecer una concepción crítica de la realidad nacional. Ello permitió a los oficiales del Ejército el estudio profundo y reflexivo de la realidad nacional que devino en la idea de grandes reformas de carácter necesario, principalmente en el campo educativo, el campo social, la agricultura, la economía, las relaciones internacionales, la búsqueda de la industrialización del país y, sobre todo, en el manejo de los activos críticos nacionales (nomenclatura no empleada entonces), sostén principal para la supervivencia del Estado-nación. Los estudios impartidos en el CAEM causaron una evolución cultural en la mentalidad militar que existía en ese tiempo.

Cabe señalar que este tipo de intereses no estuvieron aislados de lo que ocurría en otros países; en ese sentido Masterson (2001), en su obra «Fuerza Armada y Sociedad en el Perú Moderno: Un estudio sobre relaciones civiles militares 1930-2000», destaca la influencia francesa después de la Segunda Guerra Mundial en la adecuación de una doctrina nacional que se base fundamentalmente en alcanzar Objetivos Nacionales, implantada por los Galos bajo el mandato del Gral. Charles de Gaulle.

Precisamente en el CAEM, como espacio de discusión, comenzó a surgir un discurso de la prospectiva nacional, es decir, se cuestionaban cómo debería ser la nación peruana. Hurtado (2018) señala que «desde la perspectiva del Ejército, los cuarteles borraban las diferencias sociales y étnicas entre los peruanos, y todos los miembros de las Fuerzas Armadas —oficiales, suboficiales y reclutas eran igualmente importantes» (p. 240). El sentido de la inclusión imperaría; en otras palabras, había un significativo interés por contar con profesionales, jefes aptos para comandar las grandes unidades, formados con la mayor calidad y conocedores de la realidad nacional que, al proponer políticas, estas fueran consecuentes con la coyuntura nacional.

Las pugnas por el poder representativas de los sesenta y setenta ocasionadas por los partidos políticos (APRA, Acción Popular, Democracia Cristiana, Partido Comunista del Perú) causaron inestabilidad en el rumbo del país, es por ello, que menciona Gálvez (2021)

A partir de julio de 1962, las veces que el Ejército se ha visto obligado a intervenir directamente en política, ha sido en forma institucional y corporativa, en circunstancias excepcionales y ante situaciones de alto riesgo que ponían en peligro la existencia futura del estado de derecho. (p. 41)

En este sentido, Pease (s.f.) explicó que, «aunque no estaba en el programa, el CAEM pretendía preparar a los oficiales para administrar el país. Ello fue evidente después de 1968» (p. 230). Serán precisamente estos egresados quienes tomarán los puestos de funcionarios públicos y los que llevarán a cabo el desarrollo del gobierno de las FF. AA. Rojas (2021) agrega que estos se convencieron de «la necesidad de implementar profundas reformas socioeconómicas que desarrollaran y modernizaran el Perú, con el propósito de evitar una revolución desde abajo y conducida por la izquierda marxista» (p. 30). Asimismo, el autor hace hincapié en que «los militares asumieron una retórica nacionalista y revolucionaria, [pero] ni Velasco ni su entorno más íntimo eran socialistas». Eran, más bien, distantes de la izquierda revolucionaria y de la derecha tradicional oligárquica, «disponían de su propia visión del país y de su propia agenda de reformas» (Rojas, 2021, p. 30), como en su momento —también— lo señaló el periodista investigador César Hildebrant (2016) respecto del gobierno de Velasco:

fue un intento de parar al comunismo, un intento de que el comunismo no triunfara en el Perú, pues eso era lo que se venía... si hubo Sendero [*Sendero Luminoso*] con las reformas que hicieron los militares, imagínese lo que habría sido Sendero sin las reformas que hicieron los militares... (pp. 16-46)

Finalmente, serán estos intereses y preocupaciones los que permitirían la elaboración de un proyecto nacional que disminuya el poder económico de los terratenientes, gamonales y hacendados del país. El cual se enmarcó en el escenario de la Guerra Fría, y que tuvo por estrategia «[una] postura marcada por la alianza al bloque soviético, elemento de gran importancia al establecer en Perú la resistencia contra los capitales provenientes de Estados Unidos» (Julca, 2017, p. 12).

Por otro lado, es necesario poner de relieve que desde 1961, de manera progresiva, diversos países de África que habían sido colonias de los imperios líderes de la revolución industrial empezaron procesos de descolonización y estaban interesados en mantener una posición neutral, es decir, no alinearse a ninguna superpotencia del mundo bipolar y, por el contrario, pertenecer al Movimiento de Países No Alineados (MPNA). Todo ello se inició en la Conferencia de Bandung. Durante la década de los setenta y los ochenta, este grupo siguió asumiendo una postura que se alejaba del conflicto entre los Estados Unidos de América y la URSS, para concentrarse en su propio desarrollo (Malacalza, 2016). Perú participó desde 1973 y, de acuerdo con Mercado (1974), el gobierno de Velasco:

Estaba consciente de que esto implicaba una reformulación de la noción de seguridad nacional, pues si antes aludía a la protección del territorio, ahora apuntaba a la «lucha contra toda forma de presión, incluyendo el neocolonialismo», sin excluir la defensa irrestricta de los intereses económicos y la dignidad nacional, y de una autonomía en sentido amplio: tanto a nivel interno como externo. (como se citó en Albuquerque, 2017, p. 161)

De modo que se desarrolló una lectura distinta de las relaciones internacionales y de cómo se debían manejar. En un texto del Ministerio de relaciones exteriores de 1974, año en que todavía gobernaba Velasco, se refleja la nueva visión de la política:

La seguridad de todos habrá de buscarse en el mejoramiento y la dignificación de las condiciones de vida de todos los hombres. Es esta y no otra la seguridad que requerimos, seguridad que será de todos o no será de nadie. Es la seguridad de que progresivamente la paz, entendida como algo cualitativamente superior a la ausencia de conflictos bélicos, se irá implantando en el orbe. (como se citó en Albuquerque, 2017, p. 161)

En síntesis, el gobierno de Velasco Alvarado, en cuanto a su postura internacional, se declaró como No Alineado, mientras que en la política exterior se pensó desde un trasfondo ideológico fundado en un paradigma nacionalista que aspiraba a la justicia, a no ser dependiente, con fuertes elementos regionalistas del Tercer Mundo y cuya doctrina de seguridad nacional profese autonomía.

### **Cambios en la Sociedad**

En el mensaje a la nación en el primer aniversario de la revolución (3 de octubre de 1969), el general Velasco señalaba que «Toda revolución genuina sustituye un sistema político, social y económico por otro cualitativamente diferente» (párr. 7). Es decir, los cambios a establecer serían para alcanzar los objetivos de justicia e igualdad; resumido en una frase: «el campesino del Perú será un ciudadano libre» (24 de junio 1969). Por su parte, César Hildebrandt, respecto del nuevo paradigma en el gobierno revolucionario de las FF. AA., señaló que los cambios ambicionados quedaron registrados en el Plan Inca, un fajo significativo de papeles en los que estaba inscrita la forma en que se transformaría el país mediante la reforma agraria, la reforma industrial y la sustitución de importaciones, según la recomendación de la CEPAL. (Hurgan en la Memoria, 30 de septiembre de 2021 segundo 00:03-00:46).

El principio, la reforma agraria fue la más compleja de realizar y su aplicación no ha dejado de generar controversias. Su realización constituyó la etapa final de un proceso que se había iniciado incluso antes del primer gobierno de Belaunde Terry, pero que, con el avance del tiempo, había sufrido diversas modificaciones que progresivamente fueron minimizando y prolongando su aplicación (TV Perú, 21 de diciembre de 2016, minuto 48:36-49:30).

La Reforma Agraria implicaba desplazar del poder a los terratenientes, quienes, desde la época colonial, habían ejercido el poder despóticamente en la Sierra, en un sistema cuasi-feudal, en el cual los campesinos (en su mayoría indígena y mestizos), si bien eran libres por derecho, estaban reducidos a la condición de siervos. (Marutián, 2003, p. 40)

La historia nacional en los tiempos de la Reforma Agraria en parte estaba formada por la invisibilización, exclusión y explotación de los indígenas y el campesinado realizado por los terratenientes. Con la Reforma Agraria la figura del indígena fue reivindicada, hecho que también se vio reflejado en la creación del Día del Campesino. Asimismo, se debe señalar que, desde la década de los treinta en el norte del país, específicamente en Trujillo, el partido aprista influenció políticamente a los campesinos y se estuvo en constantes pugnas a nivel nacional con el partido comunista por el dominio político del campesinado. Es en este contexto, es que la manumisión se le dio al campesino y se le otorgó la facultad de ciudadano y, por ende, el derecho de participar oficialmente en los procesos políticos.

«La Ley de la Reforma Agraria fue promulgada el 24 de junio de 1969» (Rojas, 2021, p. 66). Con ella se permitiría una redistribución de las tierras hecha por medio del gobierno, así, se crearían cooperativas agrarias que estarían controladas y supervisadas (Marutián, 2003). Velasco Alvarado expresó su sentir respecto a la Reforma con las siguientes palabras:

Compatriotas: Este es un día histórico. Y bien vale que todos seamos plenamente conscientes de su significado más profundo. Hoy día el Gobierno Revolucionario ha promulgado la Ley de la Reforma Agraria, y al hacerlo ha entregado al país el más vital instrumento de su transformación y desarrollo. (Marutián, 2003, p. 41)

La aplicación de la Reforma cambiaría, por un lado, la posesión de los bienes y permitiría una redistribución económica; y, por otro lado, por efecto de lo primero, cambiaría y se reestructuraría la organización y jerarquía social. De ahí que se hable de su fuerte contenido social; «por eso, la reforma agraria era parte de un proceso de integración de la sociedad peruana sobre nuevas bases sociales, entre ellas la expansión de la propiedad en los sectores rurales e indígenas» (Rojas, 2021, p. 69).

En la concepción de Velasco, el campo estaría poblado de cooperativas y empresas agrarias que tuviesen adecuadas tecnologías que les permitiesen ser modernas y productivas (Rojas, 2021). A pesar de que las denominadas Cooperativas Agrarias de Producción (CAP) sí se desarrollaron, en la costa central y el norte, lamentablemente en muchos casos los trabajadores agrícolas no contaban con experiencia y competencias asociadas a la labor empresarial (Rojas, 2021). Una de las principales críticas a la Reforma estuvo dirigida a la forma en la que se desarrolló, pues no era como la habían querido los campesinos, es decir, la separación por parcelas y de manera individual a diferencia de lo que el Estado había dispuesto (TV Perú, 21 de diciembre de 2016).

Un segundo aspecto del gobierno de Velasco importante de analizar es la política educativa, pensada como una reforma que fundamental para que las bases en las que se fundasen los principios de la sociedad también involucrasen el nuevo paradigma propuesto por el gobierno. La educación debía representar la misma postura que había tomado la política exterior y nacional: no estar alineados o ser dependientes, sino que el discurso esté íntimamente ligado a una identidad nacional que se construya y actualice a sí misma (Rojas, 2021).

Esta propuesta también cuenta con bases de análisis de la realidad nacional que, como se describió en párrafos anteriores, habían sido analizados desde la década de los cincuenta. Se contrataron a personalidades destacadas, especialistas en el sector educación (Augusto Salazar Bondy, por ejemplo), para desempeñar la tarea de diseñar una educación nacional que revalorase «la diversidad cultural, regional y lingüística nacional» Así, «la Ley de Educación reorganizaba el sistema educativo» en sus diferentes niveles y «la escuela, debía contribuir con los protectores para desarrollar una industria nacional fuerte, autónoma y enraizada en los sectores populares» (Rojas, 2021, pp. 109-110).

Finalmente, gracias a las experiencias internacionales anteriores a los años cuarenta y cincuenta y el apoyo de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) se alcanzó el consenso de que el Estado debe conducir el desarrollo industrial (Rojas, 2021, p. 87). Así que Ley General de Industrias fue promulgada con el objetivo de que despegase la industrialización y autonomía en la investigación y alcances tecnológicos. (Rojas, 2021, p. 91). De este modo, el Estado se convertía en un elemento mediador y los trabajadores/obreros estuvieron incluidos en el discurso para la transformación social.

Sin embargo, el camino hacia el desarrollo no estuvo libre de obstáculos: una gran dificultad para el alcance de los objetivos fue el poder competir con los productos y con el mercado internacional en general. No solo eso, en términos de Rojas (2021), «El principal escollo que impidió que los empresarios se sintieran cómodos con el gobierno militar eran las denominadas ‘comunidades industriales’, un nuevo modelo de organización de la propiedad industrial» (Rojas, 2021, p. 94).

Cabe indicar que los Estados Unidos de América no avalaron el régimen, puesto que el GRFA había colisionado con sus intereses de manera frontal, por el contrario, se enfrentó al gobierno militar. Primero, ante la negativa de venta de armamento de origen norteamericano: el General Velasco se acercó al bloque socialista, recibiendo apoyo y ayuda internacional del poderoso opositor a EE. UU. y al capitalismo dominante (Rojas, 2021). Por este motivo, el régimen impulsó el Movimiento de Países No Alineados, mediante el Grupo de los 77, o sea, los países del tercer mundo y coincidentes con la realidad peruana (Rojas, 2021). Segundo, terminado el régimen militar, hubo un proceso de contrarrevolución encabezado por los grupos político-económicos que fueron perjudicados con la serie de reformas, quienes se dedicaron a hacer una campaña de estigmatización y desprestigio de las principales obras realizadas; por ejemplo, generar en el inconsciente colectivo la idea, que perdura hasta la actualidad, de que el general Velasco fue un comunista o socialista (Rojas, 2021).

El Gral. Div. Francisco Morales Bermúdez Cerrutti, en la obra de Prieto (1996), describe al General Velasco como «un hombre muy criollo, muy pragmático. Honesto, no era el dogmático de izquierda que hubieran querido los comunistas, ...Velasco no fue marxista» (p. 152). A ello se suma lo que Velasco le contesta a Hildebrant (1977), en su última entrevista, «¿Por dónde voy a salir comunista? Yo he sido militar toda mi vida..., Ustedes me hubieran acusado de macartista si yo hubiera perseguido a los comunistas. Yo más bien he dicho que los comunistas se infiltraron» (p. 12). Se debe agregar que no hubo vetos ni persecuciones por profesar alguna doctrina política durante el GRFA; ni al Partido Aprista, el cual fue proscrito políticamente durante varias décadas; menos se realizó algún tipo de persecución política o vulneraciones a los derechos humanos (como si las hubo en otros procesos latinoamericanos). En definitiva, se respetó la humanidad y se siguieron los principios de la democracia cristiana con los que coincidía el General Velasco (Hildebrant, 1977).

Así pues, desde el Estado se diseñaron cambios estructurales para que la sociedad desarrollara un sentido de pertenencia que fomentara una cultura nacional inclusiva para todos, tanto limeños como cualquier otro ciudadano, independientemente del lugar de procedencia o residencia. Los cambios tanto en la agricultura, la educación y la tecnología eran considerados el camino para lograr ese nuevo sentir peruano.

### **La Importancia de las Reformas del Gobierno Revolucionario de las FF. AA.**

Los cambios estructurales en la sociedad peruana estuvieron direccionados a refundar la nación. El Perú contemporáneo nace con las reformas sociales ejecutadas, que tenían como base el interés por la reivindicación del indio y el desarrollo de un discurso que fomentase un sentido de unidad e identidad nacional. Esta 1<sup>ra</sup> Fase del Gobierno Revolucionario de las FF. AA. fue cuestionada, criticada y, muchas veces, estigmatizada; sin embargo, las evidencias de las actuales investigaciones demuestran que fue importante para mitigar el injusto reordenamiento social que se mantenía desde la fundación de la república y como herencia del periodo colonial.

Actualmente, una demanda moral invoca la realización de un análisis crítico del desarrollo de la historia; en el que se identifican las razones de Velasco Alvarado para pensar el país desde un nuevo paradigma promovido desde el Estado. Las políticas de Velasco pueden ser tildadas de radicales, pero, sin duda, fueron necesarias en su tiempo para afrontar las grandes problemáticas nacionales y encaminar dicha realidad a conformar una nación, en el sentido más estricto del término.

Si bien de las reformas realizadas no todas tuvieron éxito, fue el primer intento fáctico que se hizo para afrontar de manera directa y casuísticamente el origen de todas estas problemáticas nacionales. Particularmente en la reforma agraria, la serie de afectados (terratenientes oligarcas en su mayoría) mantienen hasta hoy un discurso en contra de ella. Esta perspectiva se basa en que se realizó la expropiación de esas tierras sin antes haber analizado la situación de los expropiados. También se señalan la mala conducción que posterior al régimen se les dio a las empresas nacionales, el debilitamiento de la Oficina Nacional de Planificación (ONP) y la desarticulación de la Dirección de Asuntos Estratégicos (DIRAE) y del Sistema Nacional de Movilización Social (SINAMOS) (Rojas, 2021), entre otras acciones que no permitieron el logro de los objetivos nacionales propuestos en esta fase.

Es importante destacar que, en consideración a la Constitución de 1933, en su Artículo 37:

Las minas, tierras, bosques, aguas y, en general, todas las fuentes naturales de riqueza pertenecen al Estado, salvo los derechos legalmente adquiridos. La ley fijará las condiciones de su utilización por el Estado, o de su concesión, en propiedad o en usufructo, a los particulares.

De lo que se desprende que todos los jefes de Estado deben velar por la protección y correcta administración de los recursos del Estado, ahora denominados activos críticos nacionales (ACN), puesto que representan el medio de supervivencia y sostenimiento de la población, aspectos sobre los cuales es necesario concientizar a la población. Es aquí donde se debe reflexionar sobre el impacto a estos días de la serie de privatizaciones realizadas en la primera parte de la última década del siglo anterior.

La venta de las principales empresas nacionales en la década de los noventa y la concesión de activos críticos nacionales, así como de diversos servicios públicos esenciales (Jiménez, 2001), que siempre deben estar a cargo del Estado, debilitó los instrumentos del poder nacional con los que se debería de contar para lograr el ansiado desarrollo nacional. Las duras críticas realizadas a los militares de esas épocas contrastan con la compleja preparación y experiencia de éstos en temas de planeamiento estratégico y en reformas que fueron adoptadas por muchos países del mundo.

Varias décadas después, la nación peruana todavía se encuentra en proceso de desarrollo intercultural y cada vez con mayor incidencia. Desde diferentes actores sociales, los esfuerzos por mejorar la condición de las poblaciones más excluidas y vulnerables –también– se consideran más vitales. La identidad étnica se enaltece mediante el desarrollo de un discurso único que desde el Estado fomenta la integración y que, paralelamente, desarrolla políticas y acciones que acompañan dicho planteamiento. El orgullo de ser considerado *cholo* nace en este proceso, y aquí también, surge el inicio de la modernidad del país. Por ello, es responsabilidad de la historia, investigar y analizar los procesos sociales a fin de fomentar el pensamiento crítico en todos los grupos de la nación. Finalmente, el fin ulterior de las Fuerzas Armadas es resguardar el bienestar de la nación, siempre respetando irrestrictamente el orden constitucional, y denotar capacidad de discernimiento ante las amenazas contemporáneas a la seguridad nacional.

### Obstáculos y Errores del Régimen

De acuerdo con Orrego (2014), «El golpe militar de 1968 ha sido interpretado como el punto final del orden oligárquico en el Perú; en su momento, fue visto como el inicio de una revolución prometedora» (p. 181). Lo que se afirma en la consideración de la propuesta de cambios estructurales que el nuevo gobierno militar proponía.

Primero, era una reforma con una orientación industrialista que tenía:

grandes esperanzas en una alianza con el empresariado manufacturero, y realizaron denotados esfuerzos para atraer a este sector, al que brindaron protección arancelaria, subsidios, exoneraciones a las importaciones de bienes de capital, un régimen cambiario especial y reinversiones de hasta el 60 % de las rentas libres de impuestos. (Rojas, 2021, p. 223)

Sin embargo, no se logró consolidar esa alianza, ya que los industriales decidieron invertir de manera muy controlada, según era conveniente para ellos, en gran medida por la desconfianza de la manera en que se tildaba al gobierno. Asimismo, Rojas (2021) apunta que «las presiones de la derecha política bloquearon cualquier entendimiento con el gobierno» (p. 223). De modo que la Ley Industrial tuvo efectos parciales al ser asumida en gran parte por el Estado, sin la participación del sector privado, al expropiar empresas y crear las industrias que se consideraba que eran conveniente para la nación (Rojas, 2021). Pease (s.f.) agrega que el Estado era responsable de toda la producción:

mientras la burocracia centralizaba la actividad económica, pues a las expropiaciones de las empresas petroleras y mineras siguieron las de las grandes empresas agrícolas, especialmente azucareras, las cuales fueron entregadas a nuevos «dueños», pero quedaron, como todas las empresas estatales, bajo la administración de funcionarios públicos. (p. 321)

Entonces, el Estado, empleando diversos mecanismos (expropiación y creación), terminó haciéndose responsable de esas industrias manufactureras. Sin embargo, «no todas fueron rentables, en parte debido a su mala administración, pero no podían quebrar. Sus pérdidas las debía asumir el Tesoro Público o el endeudamiento externo» (Orrego, 2014, p. 184). Es decir, las consideraciones asociadas a lo técnico y lo pragmático, que son pilares fundamentales para el funcionamiento de toda empresa, no fueron valoradas como debieron y eso fue contraproducente para el plan nacional.

Cabe señalar que, como refirió Máximo Vega Centeno, la política de incentivos fue empleada de manera provechosa por la industria, pero sin llegar a generar tecnologías o innovaciones en los procesos de producción (Rojas, 2021, p. 224). Orrego (2014) agregó que «en 1974, había 3,500 comunidades industriales con 200,000 obreros que controlaban el 13 % de las acciones de sus empresas» (p. 185). Por lo tanto, los empresarios, que no contaban con un plan a largo plazo, tampoco evidenciaron interés en la propuesta del gobierno. Finalmente, en 1969, el gobierno militar se animó a intervenir en las universidades a fin de sumarlas al plan, «pero los estudiantes radicalizados se opusieron a la Ley Universitaria y convirtieron a las universidades en focos de oposición al régimen. Se perdió así la colaboración de una institución fundamental para el desarrollo manufacturero» (Rojas, 2021, p. 224). Por otro lado, «los gremios de trabajadores sintieron que las reformas no satisfacían sus demandas y empezaron a presionar» (Orrego, 2014, p. 185). Como puede colegirse, las tensiones y el conflicto entre los diversos grupos del campo industrial son decisivos para entender de qué manera se desarrolló el plan de industrialización nacional.

Asimismo, la reforma agraria implicó la expropiación de 10.5 millones de hectáreas (56 % de la superficie agrícola) según un informe del Instituto de Estudios Peruanos (IEP) (El Comercio, 3 de octubre de 2021). El mismo documento señala que en ese período las haciendas se convirtieron en aproximadamente 1,200 empresas asociativas o cooperativas, pero la mayoría de estas fracasaron rápidamente, siendo parceladas o abandonadas (El Comercio, 2021, 3 octubre). Ahora, si bien es cierto que la reforma agraria no tuvo el éxito económico esperado, el trasfondo y esencial logro fue la dignificación del habitante ancestral del Perú, la transformación del indio en ciudadano de derecho en términos pragmáticos, condiciones que habían sido escritas en documentos pero que en la vida práctica eran completamente ajenas a ellos. Orrego (2014) agrega que:

el gobierno fue víctima de las expectativas que había generado entre los sectores populares. Los viejos grupos despojados, a su vez, no ocultaron su horror ante la usurpación de su patrimonio. La respuesta de los militares fue controlar poco a poco los medios de comunicación hasta que, en 1974, se completó la confiscación de los periódicos, la radio y la televisión. (p. 185).

Esto se explica porque el sector de derecha era dueño de los medios de comunicación masivos y los empleaba para expresar su sentir respecto del gobierno militar. Se debe señalar que la Oficina Central de Información, creada por el gobierno militar, tenía como responsabilidad realizar un filtro respecto de las noticias que se publicarían, de ahí que, gran sector de la prensa nacional señalara esta práctica como limitación a la libertad de prensa (Batalla, 1 de octubre de 2021). En este sentido, Rojas (2021) defiende que «la estatización de la prensa fue una señal de debilidad del régimen, pues se trataba de un sector relativamente pequeño que no representaba un peligro real para la estabilidad gubernamental» (p. 255). Desde esta perspectiva, sería comprensible que los medios de comunicación sintiesen rechazo por el gobierno de Velasco y que se haya generado un discurso en su contra que podría ser vigente hasta la actualidad. En cuanto a la debilidad de la que habla Rojas, se puede agregar que, en aquel momento, el gobierno se encontraba frágil y «acosado por las fracturas internas de las FF. AA., el estancamiento económico derivado de la crisis del petróleo y por el alza de las huelgas de los sindicatos de oposición» (Rojas, 2021, p. 256).

La reforma educativa, se inició con la promulgación de la Ley Orgánica de la Universidad Peruana N° 17437, en febrero de 1969, que continuó tres años después con la publicación de la Ley General de Educación N° 19326, en marzo de 1972 (Sosa, 2019, párr. 1). Sin embargo, las opiniones al respecto se asemejan a lo que Cornejo (1994) señalaba:

La ley significó un cambio sustancial en la estructura universitaria tradicional. Desajustó su organización clásica, hirió seriamente las organizaciones estudiantiles de corte político y pretendió cambiar la mentalidad profesoral hacia una organización moderna, cierto, pero de patrones extranjerizantes muy ostensibles al servicio del capitalismo y las transnacionales. En un país, además, de evidente retraso académico, con un profesorado de formación mediana y un alumnado todavía más deficiente, esta ley estaba llamada al fracaso. Así fue. A ella dispararon además los dirigentes estudiantiles altamente politizados, que no permitieron siquiera rescatar algo de lo positivo que podría tener esta ley. (p. 45)

En adición, la propuesta académica tuvo mucha oposición del magisterio nacional, y de su sindicato principal. No obstante, las críticas, el apoyo de Emilio Barrantes y la junta académica con la que trabajó concibieron una propuesta que se correspondía con la realidad nacional desde una perspectiva política, económica y social; la Reforma

contemplaba una formación «que se preocupó de la educación más allá de las aulas y los centros educativos, fue la única que buscó la articulación del sistema educativo formal con la educación informal» (Delgado, 1992, p. 52). Dicho de otro modo, la propuesta se basó en trascender las aulas, gestar ciudadanos comprometidos con la realidad, establecer las bases necesarias para el desarrollo de oportunidades igualitarias y democratizar la educación. Además, el Plan Educativo 1971-1975 vislumbraba un perfil de ciudadano que sorprendió al mundo por ser una propuesta muy original y que integraba elementos que antes no se habían considerado en ningún escenario, tal como la educación básica laboral para adolescentes y adultos, la calificación profesional extraordinaria, la educación especial, la educación en áreas rurales y extensión educativa, la educación con núcleos comunales y la Junta Permanente de Coordinación Educativa (Barrantes, 1989, p. 101).

Barrantes (1989) explicó que los ataques a la propuesta no fueron unívocos o respecto de la calidad, «sino [*que*] por sectarismo político, resentimiento partidario o por la condición humana» (p. 113). Asimismo, Palomino (1993) señaló que «Su fracaso se debe a que fue muy mesiánica, muy utópica, inmensamente vertical [...]. Por otra parte, la economía no la ayudó sino en los primeros tiempos. Se hundió por sus propias fallas» (p. 75). Entonces, la preocupación y las presiones ejercidas por los grupos tradicionales estaban vinculadas a las ideologías latentes y a la preocupación por los efectos para los intereses que tenían.

Tercero, el problema de las barriadas o los *pueblos jóvenes* también fue una preocupación que tenía que el Estado. «Solo en la capital los migrantes superaban el millón y la cifra iba en aumento. La situación era explosiva, especialmente cuando se producían las invasiones a terrenos privados o del Estado» (Orrego, 2014, p. 185). Este escenario fue atendido por el Sistema de Apoyo a la Movilización Social (SINAMOS) que encontró como *solución* la repartición de títulos de propiedad, actividad a cargo de la Oficina Nacional para el Desarrollo de Pueblos Jóvenes, una de las nuevas dependencias estatales, un ejemplo de lo que Orrego (2014) señala como el crecimiento desproporcionado de la estructura del Estado. Otra de las actividades que era objetivo del SINAMOS fue «vincular al régimen con las cooperativas campesinas, los sindicatos obreros y las organizaciones vecinales de la periferia urbana» (Orrego, 2014, p. 184). Es en este tipo de prácticas que se puede identificar el motivo de las expectativas que tenía

la nación respecto del gobierno y la razón por las que, después de algún tiempo, se tornaron en diferencias.

Adicionalmente, la popularidad del régimen de Velasco decreció debido a los problemas económicos que trajo el mercado internacional:

el gobierno amplió y aumentó el control de precios, sin considerar que al bajar los precios agrícolas se perjudicaba a los agricultores en beneficio del mantenimiento de un costo de vida por debajo del real en las ciudades [...] ello generó el espejismo de una bonanza urbana. (Pease, s.f., p. 232).

La situación se vio agravada por el crecimiento de la deuda pública:

Cuando se obtenían los primeros resultados positivos de la explotación petrolera estatal en la selva, 1973, subió el precio del petróleo. [...] Confiado en su éxito, el gobierno hizo crecer el endeudamiento externo [...] la deuda pública internacional subió de 797 millones a 3 mil 66 millones de dólares y el porcentaje de las exportaciones dedicado a su servicio, del 15 al 30 %. (pp. 232-233)

En consecuencia, la economía empezó un proceso de desplome que fue incontrolable. Orrego (2014) agrega que «la situación económica terminó derrumbando a Velasco. Cayeron las exportaciones (cobre, azúcar y harina de pescado) y no se descubrieron nuevos yacimientos de petróleo. Aumentaron el déficit presupuestal y la deuda externa» (p. 186), lo que incrementó las huelgas que –para 1975– se contabilizan en 779, y un saqueo en Lima. (Orrego, 2014). Este fue el escenario para el fin de la primera fase del gobierno militar.

Finalmente, cabe indicar que hubo sectores de la izquierda que fueron opositores al Gobierno Revolucionario, bajo la razón de que Velasco fraccionó a la izquierda quitándoles sus principales motivaciones de lucha (Pease, s.f.), incluido el APRA. Posteriormente, tanto el APRA como sectores de la izquierda que empezaron a alejarse del régimen y replantear sus propios objetivos harían caer al gobierno de Velasco. Ello rompió el ideario político que existía hasta ese momento. Velasco hizo lo contrario que pensaban hacer esos partidos (reformas provenientes del campo y/o proletariado), realizó reformas desde el más alto nivel del Estado. Pease (s.f.) agrega que, «los partidos democráticos rechazaron el gobierno de Velasco» (p. 233) y esto provocó que el régimen respondiera, lo que a su vez aumentó la tensión entre los grupos e incrementó las diferencias con el régimen.

Así fue como la *suerte* de Estado corporativo (Orrego, 2014, p. 185) planteado por el GRFA en el que la organización proponía una movilización desde arriba y que, con las bases en la industrialización, el desarrollo económico y la reducción de conflictos sociales, resultaría en la quiebra de «la espina dorsal de la oligarquía» (Pease, s.f., p. 232) y terminó en la fragmentación social en varios niveles.

### Conclusiones

Primero, han transcurrido más de 50 años y la nación, en más de una forma, sigue padeciendo problemas semejantes a los que se tenían antes de la 1.<sup>ra</sup> fase del gobierno revolucionario de las FF. AA. Asimismo, las FF. AA., permanecen vigilantes de la seguridad e integridad territorial, laborando a lo largo de todo el país en el cumplimiento de sus roles estratégicos. En este sentido, se adopta una férrea posición de respeto y protección de la democracia que, debido a diferentes sucesos, ha costado alcanzar y que, a veces, se encuentra cuestionada o resulta contradictoria para algunos ciudadanos.

Segundo, las reflexiones vertidas en este análisis no justifican las acciones que se realizaron en la etapa abordada, sino que se plantea como aporte para aclarar que sus protagonistas tuvieron una necesidad imperiosa y ulterior que quizás –hasta la fecha– no sea entendida en su total magnitud. Asimismo, se han identificado cuatro ejes fundamentales que se deben de considerar para toda reflexión de este periodo de la historia: (1) Los activos críticos nacionales, así como las zonas geoestratégicas siempre deben encontrarse bajo control del Estado; (2) hasta ahora, se debate por una verdadera reforma educativa; ello va de la mano con la investigación, la cual es la base para la innovación, autonomía, tecnológica y despegue industrial de nuestra nación; (3) la identidad e identificación nacional, en los años setenta, tuvieron al nacionalismo como elemento de impulso muy relevante a todos los hechos que acontecieron a partir del gobierno del General Juan Velasco Alvarado; (4) la reforma agraria, brindó dignidad al indio, volviéndolo ciudadano de derecho, desde la perspectiva del Estado, pero fundamentalmente evitó que cuando emergió el PCP Sendero Luminoso, éste no tenga un argumento tangible de lucha.

Tercero, las Fuerzas Armadas tienen el deber de respetar irrestrictamente los derechos fundamentales, siendo esta tarea el sostén más fuerte de la democracia y del estado de derecho. Las acciones que se realizaron en esta 1<sup>ra</sup> Fase del Gobierno Revolucionario de las FF. AA., en el contexto del tiempo y de las diversas problemáticas nacionales que se vivía, merecen un análisis concienzudo, pues de no haberse realizado en su momento, las amenazas que acontecían podrían haber atentado el debido desarrollo del país y generado más problemas que soluciones.

Cuarto, lamentablemente, a partir del 29 de agosto de 1975, todas estas reformas fueron desmanteladas sistémicamente, volviendo de manera progresiva a la anterior dependencia extranjera la cual, hasta la fecha, impide la correcta educación, desarrollo, industrialización y toma de conciencia de los verdaderos problemas que aquejan a la nación.

Quinto, el régimen militar se desgastó a partir de la enfermedad de su conductor y guía principal, y a lo que sobrevino en una serie de protestas, manifestaciones y paros organizados por la sociedad civil, los cuales configuraron el advenimiento de la II Fase del Gobierno Militar y una serie de contrarreformas a las que se había realizado. El descontento popular desembocó en la inclusiva Asamblea Constituyente de 1979 que produjo la Constitución de 1980 la cual, además de convertir al Perú, en un Estado Nación, rescata las principales reformas hechas por los militares.

Sexto, el poblador del Perú requería reformas de tipo educativo, agrario e industrial; reformas que los partidos políticos tradicionales fueron incapaces de realizar. Se buscó el desarrollo industrial autogestionario, para garantizar independencia económica lo cual implicó la transformación de un país que era oligárquico, en donde reinaba la servidumbre y el gamonalismo.

Sétimo, en el actual espacio y tiempo histórico, las principales reformas en la historia republicana fueron concebidas por militares como Luis Miguel Sánchez Cerro (*Constitución de 1933*), Manuel A. Odría Amoretti (*Grandes edificaciones del estado*), Nicolás Lindley López (*Creación del Sistema Nacional de Planificación*), las que, junto con Juan Velasco Alvarado, muchas veces no son estudiadas o tomadas en cuenta en la memoria colectiva, lo que desvirtúa el conocimiento y preparación que tuvieron los militares en la conducción de la nación, cuando les ha correspondido la oportunidad de gobernar.

### Referencias

- Albuquerque, G. (2017). No Alineamiento, Tercermundismo y Seguridad en Perú: La Política Exterior del gobierno de Juan Velasco Alvarado (1968-1980). *América Latina Hoy*, 75. DOI: <https://doi.org/10.14201/alh201775149166>
- Aguirre, C. y Drinot, P. (2018). *La revolución peculiar*. Editorial EIP.
- Alvarado, X. (2017). *La libertad de expresión: análisis de la línea editorial del diario la prensa durante su intervención* [Tesis de Licenciatura, Universidad Jaime Bausate y Meza]. Repositorio Institucional - Universidad Jaime Bausate y Meza.  
[http://repositorio.bausate.edu.pe/bitstream/handle/bausate/56/Xavier\\_Alvarado\\_Chavez\\_Tesis\\_bachiller\\_2017.pdf?sequence=1&isAllowed=y](http://repositorio.bausate.edu.pe/bitstream/handle/bausate/56/Xavier_Alvarado_Chavez_Tesis_bachiller_2017.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- Angell, A. (1984). El gobierno militar peruano de 1968-1980: el fracaso de la revolución desde arriba. *Foro Internacional*, 25 1 (97) 33-53.  
<https://forointernacional.colmex.mx/index.php/fi/article/view/971/961>
- Batalla, C. (1 de octubre de 2021). Día del Periodista: cuando Velasco Alvarado confiscó El Comercio y otros medios de prensa en 1974. *El Comercio*.  
<https://elcomercio.pe/archivo-elcomercio/dia-del-periodista-cuando-velasco-alvarado-confisco-el-comercio-y-otros-medios-de-prensa-en-1974-fotos-confiscacion-de-medios-gobierno-militar-juan-velasco-alvarado-diario-el-comercio-1974-nnsp-noticia/?ref=ecr>
- Barrantes, E. (1989). *Historia de la educación en el Perú*. Mosca Azul Editores.
- Cornejo, R.-E. (1994). *Las Leyes Universitarias en el Perú*. Universidad Ricardo Palma.
- Congreso de la República del Perú. (s.f.). *Constitución 1933*.  
<https://www4.congreso.gob.pe/dgp/constitucion/constituciones/Constitucion-1933.pdf>
- Delgado, K. (1992). Reformas educativas en el Perú republicano. En C. Rojas (Ed.), *Hacia una nueva historia de la educación peruana* (pp. 49-64). Editoria Magisterial.
- Elche, F. (2008). *La lógica de las crisis políticas: los golpes de estado de 1968 y 1992 en Perú* (Memoria Doctoral Universidad Complutense de Madrid.).  
 Repositorio Institucional de la UCM.  
<https://eprints.ucm.es/id/eprint/8543/1/T30380.pdf>

- El Comercio. (3 de octubre de 2021). IPE: ¿Qué impacto produjo la reforma agraria iniciada en el Perú hace medio siglo? *El Comercio*.  
<https://elcomercio.pe/economia/peru/ipe-que-impacto-produjo-la-reforma-agraria-iniciada-en-el-peru-hace-medio-siglo-noticia/?ref=ecr>
- Velasco Alvarado, J. (2012). Mensaje a la nación en el primer aniversario de la revolución 3 de octubre de 1968. En J. Fajardo (Transcrp.) *Archivo de Juan Velasco Alvarado*.  
<https://www.marxists.org/espanol/velasco/1969/octubre/03.htm>
- Gálvez, S. (2021). Juan Velasco Alvarado – Idea de un Perú Libertario. *Expresión Militar*, 2(85), 41-48.
- Gómez de la Torre, A. y Medrano, A. (2017). Orígenes en el proceso de inteligencia en el Perú. *Revista Latinoamericana de Estudios de Seguridad*, 21, 104-120.  
<https://revistas.flacsoandes.edu.ec/urvio/article/download/2940/2088?inline=1>
- Hildebrandt, C. (17 de junio de 2015). Entrevista a Juan Velasco Alvarado; Una entrevista del periodista César Hildebrandt a Juan Velasco Alvarado, publicada en la revista *Caretas* el 3 de febrero de 1977. *Puma Indomable*.  
<http://pumaindomable.blogspot.com/2015/06/entrevista-juan-velasco-alvarado.html>
- Hildebrandt, C. (3 de febrero 1977). ¡Increíble, Velasco se nos confiesa! *Caretas*, 512.
- Prieto, F. (1996) *Regreso a la Democracia, Entrevista al General Francisco Morales Bermúdez Cerruti, Presidente del Perú (1975-1980)*. Realidades.
- Hobbes, T. (1984). *Leviathán*.  
<https://omegalfa.es/downloadfile.php?file=libros/leviathan.pdf>
- Hurgan en la Memoria. (30 de septiembre de 2021). [@hurgamemoriaPE]. *Interesante análisis comparativo de César Hildebrandt de los gobiernos de izquierda de Velasco y de Pedro Castillo*[vídeo].  
<https://twitter.com/hurgamemoriape/status/1443677844140404736>
- Hurtado, L. (2018). *Velasco, retórica nacionalista y cultura militar en el Perú de la Guerra Fría*. En C., Aguirre, y P., Drinot (Ed.) *La revolución peculiar*. Instituto de Estudios Peruanos.
- Jiménez, F. (2001). Capítulo 7. El modelo neoliberal peruano: límites, consecuencias sociales y perspectivas. *CLACSO, Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales*. <http://biblioteca.clacso.edu.ar/clacso/gt/20101003020549/8cap07.pdf>

- Julca, E. (2017). *Las medidas políticas del 'Velascato' y la (re) construcción de identidad nacional. XVI Jornadas Interescuelas/Departamentos de Historia. Departamento de Historia. Facultad Humanidades. Universidad Nacional de Mar del Plata.* <https://www.aacademica.org/000-019/162>
- Legion Kunter. (20 de enero de 2016). Cesar Hildebrant simpatizo con Juan Velasco Alvarado. Youtube. <https://www.youtube.com/watch?v=LrqzOJ1-9eg>
- López, F. (2017). *El gobierno militar de Manuel A. Odría en Perú (1948-1956): un vistazo diplomático.* Centro de Investigaciones sobre América Latina y el Caribe. <http://www.librosoa.unam.mx/bitstream/handle/123456789/415/Gobierno%20Odr%C3%81a.pdf?sequence=2&isAllowed=y>
- Malacalza, B. (2016). La Cooperación Sur-Sur y Triangular: ¿Subversión o adaptación de la cooperación internacional? Bruno Ayllón. *Estudios internacionales (Santiago)*, 48(183), 199-205. <https://dx.doi.org/10.5354/0719-3769.2016.39886>
- Marutián, J. (2003). El gobierno del general Juan Velasco Alvarado, estudio de un caso histórico de Cesarismo. *Documento de Trabajo N°17.* <http://csoc.usal.edu.ar/archivos/csoc/docs/idicso-sdti017.pdf>
- Masterson, D. (2001). *Fuerza Armada y Sociedad en el Perú Moderno: Un estudio sobre relaciones civiles militares 1930-2000.* Instituto de Estudios Políticos y Estratégicos.
- Muena, J. (s.f.). *Análisis comparativo de antecedentes, desarrollo y consecuencias entre la Primera y Segunda Guerras Mundiales.* [Tesis de Maestría, Universidad del Bio-Bio]. Repositorio de la Universidad del Bío Bío. [http://repobib.ubiobio.cl/jspui/bitstream/123456789/1937/1/Muena\\_Cerda\\_Jos e.pdf](http://repobib.ubiobio.cl/jspui/bitstream/123456789/1937/1/Muena_Cerda_Jos e.pdf)
- Niño, L. (13 de mayo de 2018). Mayo del 68. *France 24.* <https://www.france24.com/es/20180507-francia-mayo-68-protesta-foto>
- Orrego Penagos, J. (2014). *El Perú del siglo XXI.* Fondo Editorial Pontificia Universidad Católica del Perú.
- Paredes, J. (2018). “La Brea y Pariñas”, una antigua y espinosa controversia en la historia peruana. *Runa Yachachiy*, revista digital. <http://www.alberdi.de/Brea-Parinas-Paredes.pdf>

- Pásara, L. (2019). *Velasco, el fracaso de una revolución autoritaria*. Fondo Editorial de la Pontificia Universidad Católica del Perú.
- Pease, F. (s.f.). Gran Historia del Perú. *El Comercio*.
- Rojas, R. (2021). *Los años de Velasco (1968-1975)*. Instituto de Estudios Peruanos. Lima.
- Santora, M. (23 de agosto de 2018). Lo que nos enseñó la Primavera de Praga (y el invierno de su represión). *The New York Times*.  
<https://www.nytimes.com/es/2018/08/23/espanol/primavera-praga-aniversario-50-urss.html>
- Salgado, J. (2013). La Guerra Fría llega a América Latina: La IX Conferencia Panamericana y el 9 de abril. *Análisis Político*, 79, 19-34.  
<http://www.scielo.org.co/pdf/anpol/v26n79/v26n79a02.pdf>
- Sánchez, J. (2003). *Perú 28 de julio: discurso y acción política el día de fiestas patrias, 1969-1999*. Consejo Superior de Investigaciones Científicas.
- Sosa, E. (2019). Perú: la reforma educativa durante el gobierno militar de Juan Velasco Alvarado (1968-1975). *Pacarina del Sur*, 11(42).  
<http://pacarinadelsur.com/nuestra-america/amautas-y-horizontes/1836-peru-la-reforma-educativa-durante-el-gobierno-militar-de-juan-velasco-alvarado-1968-1975#:~:text=Resumen%3A%20Cinco%20meses%20despu%C3%A9s%20de,Ley%20General%20de%20Educaci%C3%B3n%20n%C3%BAm.>
- Taype, J. (2018). Los sucesos de la madrugada del 3 de octubre de 1968. *Expresión Militar*, 2(73), 48-49.
- TV Perú. (21 de diciembre de 2016). *Sucedió en el Perú - Juan Velasco Alvarado - 17/10/2016* [documental]. <https://www.youtube.com/watch?v=0PQrxtQBuYM>
- Verba, S., Black, G., Brody, R., Ekman, P., Nie, N., Parker, E., Polsby, N., Rossi, P., y Sheatsley, P. (2017). La opinión pública en los Estados Unidos de América sobre la guerra de Vietnam. *Revista mexicana de opinión pública*, (22), 111-127. [http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S2448-49112017000100111&lng=es&tlng=es](http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2448-49112017000100111&lng=es&tlng=es)
- Zimmermann, A. (s.f.). *El Plan Inca, Objetivo: Revolución peruana*. Diario oficial El Peruano.

# EL USO DE DRONES PARA EL MONITOREO DE LA ACTUACIÓN POLICIAL EN LOS CONFLICTOS SOCIALES: UNA REVISIÓN DE LA LITERATURA EN LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS

## THE USE OF DRONES FOR MONITORING POLICE ACTION IN SOCIAL CONFLICTS: A REVIEW OF THE LITERATURE IN THE LAST 5 YEARS

PP. 37-63

**Carlos Alberto Reyes Valdivia**

Policía Nacional del Perú

Correo: reyesvaldivia1304@gmail.com

ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-3888-4660>

Oficial de la Policía Nacional del Perú, Licenciado en Administración en Ciencias  
Policiales, Abogado, cursando Maestría con mención en Gestión Pública

Recibido: 28 Set 22

Aceptado: 10 Oct 22

Publicado: 17 Oct 22

### Resumen

Los conflictos sociales propician efectos negativos en el bienestar del ciudadano o de la sociedad. A modo de mitigar tal hecho, la tecnología resulta frecuentemente una aliada que permite contrarrestar estos altercados inducidos o no por un grupo humano organizado. El uso de drones permitiría, en tal sentido, garantizar la seguridad y convivencia ciudadana ante potenciales conflictos sociales. Esto conlleva a plantear la siguiente interrogante: ¿Cómo el uso del dron

vulnera los derechos humanos en el monitoreo de las actuaciones policiales frente a los conflictos sociales? Esta investigación con un enfoque cualitativo realiza una revisión sistemática de la literatura de los últimos cinco años disponible en las bases de datos Scholar Google, Redib, ScieELO y Latindex, con el objetivo general de determinar si el uso del dron vulnera los derechos humanos en el monitoreo de las actuaciones policiales frente a los conflictos sociales, en el periodo 2017 a 2022. Como parte de los hallazgos, se observa un aumento en la publicación de artículos indexados en los años 2017 a 2021. Adicionalmente, dentro de los artículos vinculados se considera como criterios de exclusión a los artículos cuyo abordaje o temática estén asociados con el ámbito técnico, bélico, deportivo, de entretenimiento o militar. Como conclusión, se determina que el uso del dron en las actuaciones policiales en general no lesiona los derechos humanos; por el contrario, esta herramienta protege los DD. HH. de todos los participantes en todo tipo de escenario, en especial en los conflictos sociales. Así mismo, es preciso desarrollar un manual o protocolo para minimizar los casos de violencia social, continuando con estudios que contemplen aspectos no previstos en las actuales regulaciones en materia del dron.

**Palabras clave:** drones, tecnología, conflictos sociales, monitoreo aéreo no tripulado, seguridad ciudadana.

### Abstract

Social conflicts lead to negative effects against the well-being of the citizen or a society. By way of reducing this fact, technology is frequently an ally that allows counteracting these altercations induced or not by an organized human group. The use of drones would allow, in this sense, to guarantee citizen security and coexistence in the face of possible social conflicts. This research under a qualitative approach using a systematic review of the literature of the last five years, with the general objective through the review to determine if the use of the drone violates Human Rights in the monitoring of police actions against Social Conflicts. , in the period 2017 to 2022, within the Scholar Google, Redib, ScieELO and Latindex databases. As part of the results, an increase in the publication of indexed articles is observed in the years 2017 to 2021. In addition, within the linked articles, articles whose approach or theme is associated with the technical, warlike field are considered as exclusion criteria. , sports, entertainment, military. In conclusion, it is determined that the use of the drone in police actions in general does not harm human rights, this tool protects

the Human Rights of all participants in all types of scenarios, especially in social conflicts; Likewise, it is necessary to develop a manual or protocol to minimize cases of social violence, continuing with studies, which contemplate aspects not foreseen in the current regulations regarding the drone.

**Keywords:** drones, technology, social conflicts, unmanned aerial monitoring, citizen security.

### Introducción

Las actuaciones policiales en los conflictos sociales son acciones que comprenden un conjunto de procedimientos coordinados y garantizador para la protección de los derechos humanos frente a la alteración del orden interno y público; es cuando el Estado garantiza el equilibrio de todos los eventos que se dan en un país, en busca de mantener el orden interno (Zanabria, 2021).

Por lo tanto, la actuación policial, al cumplir un rol fundamental en esos escenarios, tiene la necesidad de apoyarse de herramientas tecnológicas (Másmela et al., 2021). En este contexto, el dron llega con el tiempo a cubrir diversas funciones en la vida diaria, logrando así su uso en el monitoreo de las actuaciones policiales en los conflictos sociales (Nassi et al., 2021). Por ende, dentro de estas necesidades, el rol del dron cumple una importante participación registrando todo tipo de actos por parte de los ciudadanos y policías, con el único objetivo de garantizar la protección de los derechos humanos de todos, demostrando así que la tecnología no solo simplifica procesos, sino también garantiza que se realice un correcto proceso (Bueno, 2018).

En el mundo existe un auge de los conflictos que genera un quebrantamiento de la convivencia en paz, y Perú no es la excepción (Banco Mundial, 2018). El conflicto social según el Reporte N° 219 señala que al mes de mayo del 2022 existen 205 conflictos sociales de los cuales 151 están activos y 54 latentes. Los conflictos han obligado al Estado a tener que adoptar medidas para un abordaje correcto, sin llegar al costo social (Defensoría del Pueblo, 2022). En este aspecto el uso de la fuerza pública del Estado es ejecutada por la Policía Nacional del Perú. Al respecto, es importante conocer lo que refiere la revista *Aliados del Ojo Público* (2022): en los últimos 20 años de conflictos sociales, hasta el mes de abril del presente año, se han registrado 166 personas fallecidas y 2,069 heridos entre manifestantes y policías. Esto nos conduce a la conclusión de que

se necesita que la comunidad educativa e investigadora adopte medidas para buscar soluciones y la posibilidad de diseminarlas.

El uso del dron como herramienta tecnológica permite monitorear las actuaciones policiales al igual que todo el escenario que lo rodea, lo cual muestra una viabilidad para su uso (Kagunde et al., 2020). Esto conlleva, a plantear la siguiente interrogante: ¿Cómo el uso del dron vulnera los derechos humanos en el monitoreo de las actuaciones policiales frente a los conflictos sociales? Para esto fue necesario encontrar fuentes de otros países en los cuales el uso de esta tecnología ha sido aplicado para una variedad de finalidades, en diferentes profesiones, en las que la contribución del conocimiento sobre herramientas tecnológicas tenga una adecuada pesquisa (Fernández-Sánchez et al., 2020). En esta investigación, se tiene como objetivo general a través de la revisión de la literatura determinar si el uso del dron en el monitoreo de las actuaciones policiales frente a los conflictos sociales vulnera los derechos humanos. La finalidad última es reforzar la motivación en el uso de esta tecnología para enfrentar los conflictos sociales o protestas civiles. Bajo la perspectiva de quien escribe, los drones deben ser algo con lo que la Policía Nacional del Perú pueda contar en sus actuaciones. No obstante, para ello se debe estar plenamente convencido de la función que cumple el dron y de esta forma se pueda deslindar cualquier acusación posterior de actos irregulares o prohibidos, ya que esto que genera malestar en la población policial y afecta en su rendimiento del día a día (Carrillo, 2018). En tanto que la justificación del presente trabajo es contribuir con una revisión sistemática documental de las diversas investigaciones que plantean el uso de drones para fines de seguridad pública en conflictos sociales; tanto en lo que respecta al monitoreo de eventos beligerantes, como de confrontación civil y protestas sociales, así como la búsqueda de formas de prevenir actos arbitrarios en la actuación policial y detectar actos en contra de ellos con el uso de esta tecnología. Se podrá también lograr la mejor adaptación del ejercicio de la profesión policial con base en la tecnología y el funcionamiento interno de los medios de ciber vigilancia policial en bienestar de la población; lo que a su vez traerá consigo mayor entendimiento del tema, interés de profundización y motivará la toma de decisiones de funciones y principales actores sociales, que según ejemplos contrastables en otros países y escenarios, pueda replicarse en beneficio de la sociedad. Es crucial por ello lograr la implementación de la tecnología en todos los campos de la función policial, para así poder minimizar las cifras víctimas que se han presentado e impactar por una correcta forma de actuar de los encargados de garantizar, mantener y reestablecer el orden interno, la Policía Nacional de Perú.

## Marco Teórico

En la actualidad diferentes sociedades utilizan este tipo de tecnología para diferentes propósitos (Valle-Cruz y Gil-García, 2022). El dron representa múltiples beneficios y posibilidades de uso, como la grabación de buena cantidad de tipos de actos (Scribano, 2017). No obstante, también trae consigo una masiva forma de amenazar los derechos de todas las personas (Sánchez y Tapia, 2016). La cuestión ha despertado el interés de una gran variedad de trabajos de investigación y en un gran sector de los profesionales de la seguridad (Másmela et al., 2021) con mención especial en las actuaciones de la policía en los conflictos sociales donde se debe garantizar la protección de los derechos humanos (Nassi et al, 2021).

Por definición, los conflictos sociales generan una gran cantidad de acciones que alteran el orden interno, orden público, siendo situaciones en las cuales la fuerza pública de un Estado tiene que intervenir según sus funciones y la normatividad establecida (Cepeda y Cifuentes, 2019), desempeñando el rol fundamental de garantizar, mantener y reestablecer el orden en un estado de derecho (Defensoría del Pueblo, 2021). La Policía Nacional del Perú (PNP), como institución fundamental del estado peruano, tiene una misión constitucional la cual está plasmada en el art. 166 de la Constitución Política del Perú, asimismo, sus funciones se encuentran establecidas en el Decreto Legislativo N°1267 (Ministerio del Interior [MININTER], 2019). Por lo tanto, un miembro de esta institución es un garante de la seguridad y la convivencia en paz, protege los derechos humanos, se organiza mediante diferentes unidades especializadas, las cuales se desarrollan en un campo funcional que amerite su intervención, como lo son los conflictos sociales, apoyándose en recursos propios de la policía los cuales son autorizados y proporcionados por el Estado peruano. Asimismo, el uso de herramientas tecnológicas como los megáfonos, radios de comunicación y vehículos terrestres (MININTER, 2018) se debe realizar con el respeto irrestricto de los derechos humanos y teniendo una normativa coherente y legal en vigor (Decreto Legislativo N° 1186, 2015), responsabilidad que asume en todo momento la PNP.

Con el fin de contribuir con los objetivos que se establece esta noble institución, la PNP, diversas instituciones policiales en el mundo han desarrollado procedimientos (Hathazy y Frederic, 2018) y estrategias apoyadas en la tecnología para generar innovaciones en la ejecución de sus funciones y mejoramiento de las maniobras policiales (Dammert, 2019), contribuyendo así en la legalidad de sus acciones y así mismo en la legitimidad de ellas en frente de la sociedad (MININTER, 2016). Es en este contexto de desarrollo e innovación de técnicas para las acciones y maniobras policiales en su intervención frente a los conflictos sociales que se desea integrar la herramienta tecnológica del dron o *aeronave pilotada a distancia*, permitiendo así con el uso de este dispositivo mayor participación, dirección y control efectivo en el desarrollo del cumplimiento de las estrategias planteadas (Villalobos, 2020). Por otra parte, es fundamental registrar y documentar la manera como se puede integrar esta herramienta tecnológica y conocer la amenaza que puede ser frente a los derechos fundamentales de la persona (Téllez, 2018). Teniendo en cuenta que si bien hay países en donde se ha dado la proliferación de aficionados a la par de la normativa reguladora (Castells, 2019), también existen casos donde ante el amplio desarrollo de la tecnología, se genera una brecha con la normatividad y con su regulación. De igual forma, es imperativo dejar muy claro las consecuencias que puede tener el uso incorrecto de esta tecnología, tomando en cuenta que nos encontramos en estado de derecho y en el cual una institución policial como la PNP es el garante de estos derechos (Adeva, 2015).

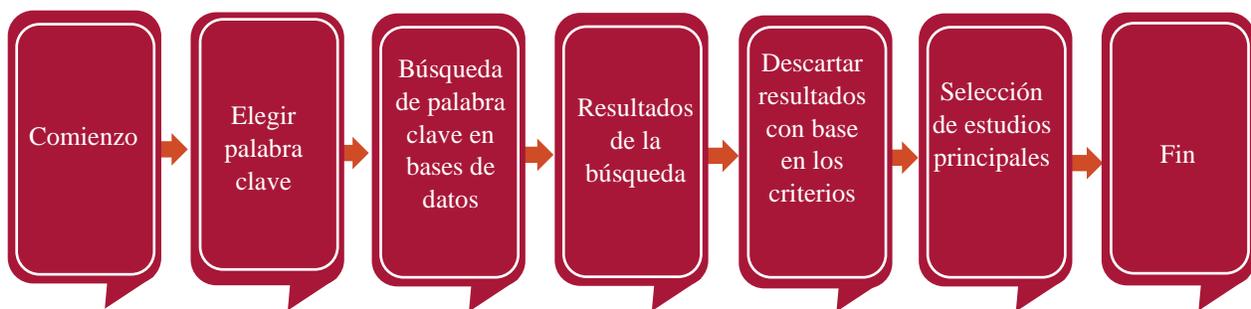
En síntesis, el objetivo del presente artículo de revisión sistemática es analizar la importancia del rol de los drones en el monitoreo de la actuación policial en los conflictos sociales, teniendo el fin esencial y primordial de poder establecer sus ventajas y desventajas. Posteriormente, y gracias a las conclusiones de la investigación previa, se recomendará la creación de una guía procedimental de la participación de una mesa multisectorial para el monitoreo de la actuación policial en los conflictos sociales, la cual tendría definida la participación de forma permanente de todas las instituciones responsables de que un conflicto desde un inicio hasta su término no tenga como consecuencia un costo social. Adicionalmente, con el artículo presente se busca generalizar la implementación de herramientas tecnológicas para el cumplimiento de la función policial, las cuales le dan el apoyo de simplificación de procesos y servicios de alta calidad.

## Método

El objetivo del presente artículo es abordado desde un enfoque cualitativo; es decir, se emplean técnicas y herramientas de investigación para comprender la realidad en un contexto natural no determinista. Esto es, se pretende analizar los fenómenos sobre la base de un proceso reflexivo propio del paradigma cualitativo o interpretativo. Por tal motivo, los resultados no buscan explicar el uso de los drones en la seguridad ciudadana y monitoreo en los conflictos sociales desde una perspectiva cuantitativa o numérica, sino analizar la relevancia de estos dispositivos en función de lo publicado en la literatura existente, bajo las consideraciones que conlleva que sea una herramienta tecnológica en constante desarrollo.

### Figura 1

*Estrategia de búsqueda de artículos*



Por ello, es necesario emplear la revisión sistemática de la literatura, considerando el proceso recomendado por diversos autores expertos en la materia. Con el afán de brindar una revisión general del proceso, se toma como referencia las directrices sugeridas por Snyder (2019), quien precisa la existencia de cuatro palabras para llevar a cabo el método propuesto: (1) diseño: se analiza la contribución académica que aporta el método de revisión sistemática de literatura y la necesidad de efectuarse. Asimismo, se detecta la población potencial, el objetivo general y las preguntas que guiarán el estudio; (2) ejecución: en esta etapa se define un plan de búsqueda para seleccionar los artículos tomando en cuenta los criterios de inclusión y exclusión; (3) análisis: se determina la relevancia de las publicaciones mediante el contenido del resumen, palabras clave y demás elementos contemplados por el investigador; además, se define la información específica que se necesitará para dar respuesta a las interrogantes del estudio; (4) redacción: finalmente con

la información compilada, organizada y seleccionada se inicia el proceso reflexivo interpretativo, con el objetivo de comunicar eficaz y formalmente los hallazgos al lector de esta investigación, buscando de esta forma el desarrollo de nuevas herramientas tecnológicas u otros usos que se pueden implementar o mejorar, ya que la tecnología se encuentra en un desarrollo constante y tiene como fin universal el mejoramiento de procesos.

**Tabla 1**

*Formulación de términos de búsqueda*

<b>Términos</b>	<b>Sufijos y palabras alternativas</b>
<b>Dron</b>	Vehículos aéreos no tripulados, aeronaves pilotadas a distancia, drones
<b>Conflicto social</b>	Protesta civil, controversia social, enfrentamiento civil, altercado ciudadano
<b>Monitoreo</b>	Patrullaje aéreo, vigilancia, control, inspección, supervisión aérea
<b>Normativa civil</b>	Regulación jurídica civil, responsabilidad civil, legislación para ciudadanía
<b>Seguridad pública</b>	Protección civil, resguardo público, seguridad ciudadana

En la Tabla 1, se presenta la formulación de términos de búsqueda, la cual identifica como palabras clave los términos dron, conflicto social y monitoreo, siendo los aspectos centrales de búsqueda en esta revisión sistemática de la literatura.

**Tabla 2**

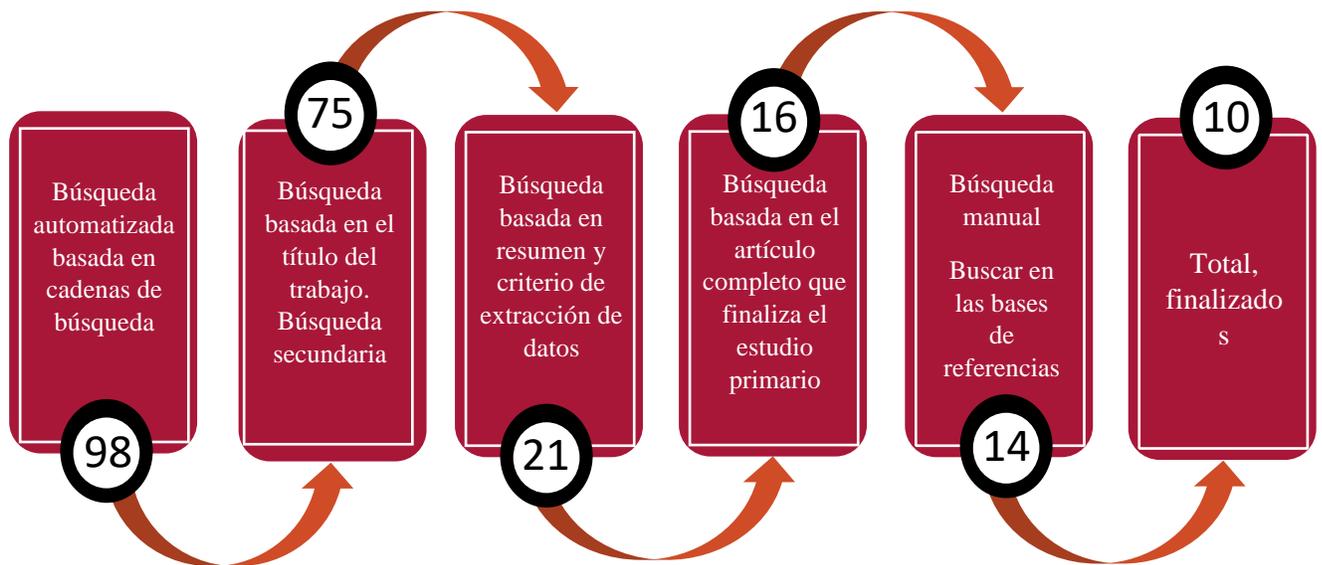
*Lista del proceso de selección con fuentes de información*

<b>Fuente</b>	<b>Filtro 1</b>	<b>Filtro 2</b>	<b>Filtro 3</b>	<b>Filtro 4</b>	<b>Filtro 5</b>	<b>Final</b>
<b>GOOGLE Scholar</b>	30	6	4	3	2	2
<b>REDIB</b>	45	15	12	11	8	8
<b>Total</b>	75	21	16	14	10	10

En la Tabla 2 se observa la lista del proceso de selección con fuentes como Google Scholar, el cual te permite ubicar de una manera eficiente documentos académicos de diferentes organizaciones y REDIB, un buscador que permite al investigador tener acceso a todo tipo de información de naturaleza científica, logrando una viabilidad en la producción de investigación y acceso a estudios de diferentes partes del mundo.

**Figura 2**

*Proceso de selección de búsqueda de artículos indexados*



En la Figura 2, con relación al conjunto de pasos a seguir para la realización del método de revisión sistemática de literatura, se empieza identificando las bases de datos indexadas donde se encontrarán los artículos de interés, así como el uso estratégico del motor de búsqueda Google Scholar como soporte. El criterio para seleccionar las bases de datos señaladas en la Tabla 2 fueron establecidos según el impacto y la importancia que tienen en el ámbito social, legal y jurídico, puesto que son diversos los autores y revistas indexadas que publican en este tipo de sitios. De igual manera, cabe señalar que se utilizaron los siguientes criterios de inclusión: artículos indexados vinculados con palabras clave: drones, conflicto social y protesta civil, publicados en los últimos cinco años en idioma inglés, portugués y castellano; por el contrario, como criterios de exclusión: primero, artículos cuyo abordaje o temática estén asociadas con el ámbito técnico, bélico, deportivo, de entretenimiento o militar; y segundo, se descartó literatura gris. Con relación

a la búsqueda en idioma extranjero se emplearon términos, tales como: drones, vehículos aéreos no tripulados, protesta civil, conflicto social, utilizando operadores booleanos and/or/and not, que posibilitan la identificación de artículos de interés para cumplir con lo pretendido en estas investigaciones.

### Resultados

A continuación, en la Tabla 3, se presentan los hallazgos de la primera pesquisa en las bases de datos previamente mencionadas con el uso de la ecuación de búsqueda y los resultados preliminares obtenidos.

**Tabla 3**

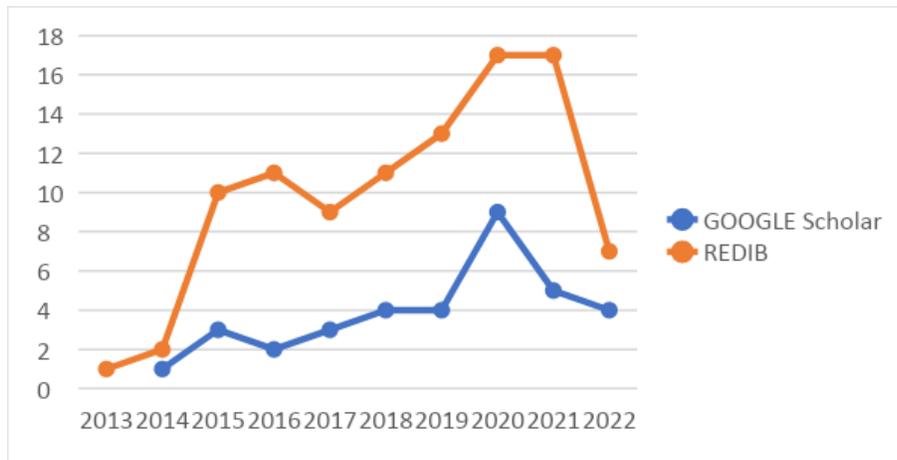
*Resultados de la ecuación de búsqueda en bases de datos*

<b>Base de datos</b>	<b>Ecuación</b>	<b>Resultado</b>	<b>Selección</b>
REDIB, Google Scholar, Scielo, Latindex	Title-abs-key (Drones and Civil Protest and Monitoring)	75	10

Como se muestra, se realizó una búsqueda profunda que arrojó un total de 75 artículos, número no muy grande en vista de que el uso de la tecnología como el dron en la función policial no es muy recurrente, además de que las ciencias policiales tienen una línea de investigación poco amplia. Posterior a esta primera selección, se excluyeron artículos según los ya mencionados criterios propios.

**Figura 3**

*Evolución del número de publicaciones asociadas con temática de drones*



Por otro lado, se registró la evolución del número de publicaciones en Redib y Google Scholar asociadas con la temática de drones (Figura 3) en donde se encontró un notorio interés de la comunidad científica, puesto que se observa un crecimiento constante hasta el año 2021 y una leve baja en el año presente, aunque debe tomarse en cuenta que solo han sucedido seis meses a todo lo acontecido en la pandemia.

Realizar una revisión sistemática de la literatura consolida y condensa una investigación relevante (García-Peñalvo, 2021) convirtiéndola en el inicio del camino para desarrollar un tema novedoso como la utilización de los drones para el monitoreo de las actuaciones policiales en los conflictos sociales. Se tiene que tomar en cuenta que al realizar una pesquisa para una revisión sistemática de literatura se encuentra que existen muchos artículos que generan nuevos conocimientos en torno a la temática (Cañón-Montañez, y Rodríguez-Acelas, 2021); de modo que esta investigación es también el principio que servirá como motivación a nuevas proposiciones para implementar el uso de tecnología en una buena cantidad de profesiones, en especial las abocadas a la seguridad pública o servicio policial. Esta investigación promueve entre investigadores, docentes, instructores y estudiantes, de todas las especialidades, áreas, disciplinas, etc., la implementación y diseño de estrategias (Barragan et al., 2020).

**Tabla 4**
*Resumen de artículos sobre drones para monitoreo de conflictos sociales*

<b>Título</b>	<b>Año</b>	<b>Enlace de acceso</b>
<b>La extensión de la videovigilancia en el territorio bonaerense</b>	2019	<a href="https://bit.ly/3R3JGgv">https://bit.ly/3R3JGgv</a>
<b>Drones y seguridad Pública</b>	2019	<a href="https://bit.ly/3AtxjV">https://bit.ly/3AtxjV</a>
<b>Drones Recreativos normativa aplicable, responsabilidad civil y protección de datos</b>	2019	<a href="https://bit.ly/3K88VeD">https://bit.ly/3K88VeD</a>
<b>The citizen drone: protest, sousveillance and droneviewing</b>	2020	<a href="https://bit.ly/3Cj3SGm">https://bit.ly/3Cj3SGm</a>
<b>Drones for parcel and passenger transport: A qualitative exploration of public acceptance</b>	2020	<a href="https://bit.ly/3pwSvmq">https://bit.ly/3pwSvmq</a>
<b>Drones de guerra preocupaciones jurídicas y bioéticas</b>	2021	<a href="https://bit.ly/3wn5BGS">https://bit.ly/3wn5BGS</a>
<b>Drones y protección de datos</b>	2021	<a href="https://bit.ly/3dQB8Kz">https://bit.ly/3dQB8Kz</a>
<b>Inspección inteligente de líneas de alta tensión con drones</b>	2021	<a href="https://bit.ly/3CmveDx">https://bit.ly/3CmveDx</a>
<b>El uso de los drones en el ámbito profesional: el uso</b>	2021	<a href="https://bit.ly/3R79Rm">https://bit.ly/3R79Rm</a>

---

**de los drones en el ámbito  
profesional.**

---

**Drones en el Ecuador:**

**aproximación a una  
regulación jurídica  
ineludible**

2022

<https://bit.ly/3TbQsla>

---

### **Discusión**

El hallazgo principal del estudio evidencia que un dron es una herramienta tecnológica que simplifica procesos (Callegari y Goberna, 2015) mediante un correcto uso y aplicación en los conflictos sociales (Umpiri, 2020). El dron representa una forma de hacer que no solo la fuerza pública de un Estado tenga la gran responsabilidad de asumir las consecuencias de las tomas de decisiones en los conflictos sociales, que en su mayoría de casos termina con un gran costo social (pérdida de vidas por ambas partes que participan (León, 2019)); esta tecnología podría contribuir con grabaciones que posteriormente formen parte de la evidencia electrónica (Martínez et al., 2019) para un proceso legal. Con un uso correcto de drones y con la participación permanente de todas las entidades en las tomas de decisiones, se tendrá un reconocimiento mucho más agudo de la actuación policial para precisar si la actuación es adecuada frente a estos escenarios (Díaz y Centeno, 2021). Sin embargo, un punto que es necesario tocar es si el dron vulnera los derechos humanos de las personas al estar en todo momento realizando una grabación o un posible seguimiento de actos, que los ciudadanos o manifestantes puedan interpretar como un seguimiento personal, en contra de sus derechos fundamentales (Medina et al., 2017). Si fuera así el caso, supondría un gran reto al derecho internacional, ya que por un lado el propósito del uso de tecnologías es salvaguardar la vida de todos los actores, y ahí no solo nos referimos a los funcionarios públicos que participan, sino periodistas, ciudadanos, etcétera (Baldovino y Reyes, 2017). Por tal motivo, de manera paralela se buscará sopesar si el dron afecta los derechos humanos en los conflictos sociales y de la forma en que lo haría.

En Argentina encontramos un precedente de la utilización de esta tecnología como una nueva forma de vigilancia por parte del Estado y como estrategia para contrarrestar todo tipo de acciones que vayan en contra de la convivencia en paz, logrando una diseminación de esta estrategia en todos los niveles de gobierno del país (Lio, 2019); asimismo, se resalta que el uso de la tecnología generó una legitimidad en la formación e implementación de estrategias. En tal sentido, de acuerdo con el caso argentino, las políticas de seguridad tendrían que estar adecuadas en torno a dispositivos de vigilancia (Altamirano y Bayona, 2017), los cuales son una forma de conjurar el delito en medio de nuevas tecnologías (García, 2020).

En esta misma línea de análisis, el dron proporciona un bienestar relativo para todas las personas y las necesidades de su entorno (Castro, 2020). Sin embargo, en cuanto a normatividad, aún las autoridades no han generado un instrumento legal que contemple las diferentes formas en las que se pueden usar el dron (Aguilera, 2019), cuestión importante si se toma en cuenta que el uso incorrecto se puede convertir en un peligro para la sociedad (Pinilla, 2020). Además, a la par del continuo desarrollo de esta tecnología, se está viendo la creciente utilización del dron en diferentes profesiones lo que también representa implicaciones legales (Kellerman, 2020); por ejemplo, en el periodismo cuando se utiliza para grabar, en ocasiones también se puede ver afectado el derecho a la intimidad. De lo anterior se colige la necesidad de una normatividad que regule los usos permitidos y sancionados de los drones (Gonzales y Zamora, 2019).

Por otra parte, en el aspecto de controversia en el empleo de artefactos tecnológicos, se tiene la máxima de que estos no deben ocasionar daño al ser humano. Oliveros (2021) señala que en la actualidad existe una problemática en el uso de tecnologías en cualquier tipo de contexto (López y López, 2021). El uso de drones, por ejemplo, al ser una herramienta de una eficacia muy elevada, se puede dirigir para hechos ilícitos. Por lo tanto, desde una perspectiva jurídica, señala que no hay prudencia en la normativa que regula la fabricación, venta y el uso de estas herramientas tecnológicas. Bajo esta luz es pertinente preguntarse ¿son lícitas estas tecnologías?, ¿garantizan el cuidado de la población civil?, ¿cómo se maneja la responsabilidad en caso de vulnerar la ley? Si se tiene una normatividad que permite en todo espacio la utilización de un dron, en qué situaciones se vulnerarían los derechos de las personas. En esta misma línea, Oliveros (2021) encuentra que existen diferentes usos del dron, y expone en su investigación los casos de países con normatividad a la vanguardia en la materia: en Australia el dron tiene como función principal la mensajería, en Ghana está orientado su uso para los servicios sociales, en China se utiliza para la asistencia a la

salud, en Estados Unidos en la actividad militar, y en España en materia de seguridad ciudadana. Es así que el desarrollo de la tecnología nos obliga a formular nuevos criterios sobre el correcto uso del dron y de esta manera aprovechar al máximo el uso de drones (Torres et al., 2017).

Con respecto a la diseminación constatada del uso del dron, (Agencia española de protección de datos, 2021) se toma en cuenta la temática de la generalización del uso de esta tecnología y el crecimiento exponencial, encontrando que el uso incorrecto puede conllevar a un impacto en el derecho de las personas ocasionando algunas lesiones a las libertades (Aillapan, 2019). En este sentido, se señala que toda información de una persona o un grupo de personas identificadas o identificables por los operadores o pilotos de los drones, debe estar sujeta a todo tipo de normativa local (Castañeda, 2017). Ante lo cual se aclara que muchas veces la protección de datos no tiene ponderación alguna (Tenorio, 2018). Es de conocimiento que la utilización de esta herramienta tecnológica implica, como finalidad, en muchas ocasiones, la grabación y la vigilancia (Solórzano ,2020); en este caso, cuando no se obliga legalmente el tratamiento de datos personales, se estaría concurriendo en una lesión a la intimidad de las personas (Martínez, 2021).

En cuanto a la utilidad, según Meza et al. (2021) un dron o aeronave no tripulada, se puede utilizar para la recolección de información sin ningún tipo de mecanismo alterno, no siendo dependiente de otro objeto para su utilización. Hace mención que utilizando un dron con una cámara de alta gama se puede extraer o recolectar información de alto nivel con el mínimo riesgo. De ahí la importancia de esta investigación; es decir, el análisis de su utilización, ya que constituye el punto de partida para las diferentes enfoques y conclusiones sobre la polémica.

Bajo la misma perspectiva, Bonilla et al., (2021) hace mención de que la tecnología está en una constante evolución (Palacios et al.,2020), lo que ha conllevado a que estas herramientas tecnológicas sean parte de nuestra vida en el día a día, ya que nos presenta soluciones innovadoras (León y Palma, 2017). Una de estas tecnologías es, por supuesto, el empleo de los drones, con la variedad de funciones que puede cumplir siendo de gran utilidad en escenarios como una emergencia o situación que amerite tener una visión completa en todo momento y a una gran distancia. Esta investigación concluye que el dron es la suma de la robótica y la aeronáutica.

En este aspecto, con la relación jurídica, Gutiérrez et al. (2022) tuvo como objetivo establecer todo el marco jurídico y la implicancia alcanzada en el ámbito de la inteligencia artificial que desarrollan los drones como herramientas tecnológicas, mencionando como punto esencial el respeto de los derechos humanos (Medellín, 2019). Así pues, esta tecnología es operada por un hombre que cumple la función de operador o piloto, y en la que el Estado hace presencia siendo garante de la seguridad jurídica de forma imperante. Por lo tanto, señala que el progreso tecnológico y las diferentes necesidades de una sociedad, trae consigo nuevos retos normativos no solo en un país, sino en el mundo, determinando así que la utilización de los drones o herramientas tecnológicas necesita y exige normas referentes a su adquisición, venta y uso.

**Tabla 5**

*Uso de drones para monitoreo en conflictos sociales*

Título	Temática	Autores, país y año	Objetivo	Resultados
<p><b>1.</b> <b>Drones en el Ecuador:</b> <b>Aproximación a una regulación jurídica ineludible</b></p>	<p>Jurídico y social</p>	<p>Gutiérrez, J., Quishpe, K., Tipantuña, S. Ecuador, 2022.</p>	<p>Establecer cuáles son las regulaciones jurídicas y sus implicaciones que en el ámbito de la inteligencia artificial presentan los drones como instrumentos tecnológicos que se encuentran en constante desarrollo dentro del Ecuador</p>	<p>El marco normativo ecuatoriano ha mostrado un avance significativo acerca de la regulación en cuanto al uso de drones, así mismo las nuevas tecnologías deben regularse y utilizarse conforme a ley para proteger la privacidad y la intimidad de todos los seres humanos reconocidos constitucionalmente e internacionalmente, por lo tanto, se debe garantizar un ambiente de seguridad para la sociedad.</p>

<p><b>2.</b> <b>Drones de guerra: Preocupaciones jurídicas y bioéticas</b></p>	<p>Jurídica y bioética</p>	<p>Oliveros Haya, C. Colombia, 2021.</p>	<p>Identificar los puntos de tensión que presenta el uso de drones en actividades militares y/o bélicas, desde el enfoque del derecho internacional, en consonancia con la perspectiva bioética.</p>	<p>Pese a las dificultades hermenéuticas que comporta estudiar el problema desde la mirada de los principios bioéticos, es necesario formular nuevos criterios que comporten un uso adecuado de esta tecnología y con ello evitar eventos catastróficos en procura de dignificar la condición humana sobre las pretensiones bélicas, a efecto de cumplir con mayor rigor el alcance de la cortesía, la cooperación y la reciprocidad, en tantas bases del derecho internacional.</p>
<p><b>3.</b> <b>El uso de los drones en el ámbito profesional: el uso de los drones en el ámbito profesional</b></p>	<p>Jurídico y social</p>	<p>Bonilla, M., Maldonado, K., Zambrano, S. y Cevallos, W. Ecuador, 2021.</p>	<p>Es analizar los distintos usos de los drones en el ámbito profesional.</p>	<p>Los Drones ofrecen muchas ventajas en sectores de la vida profesional de las personas, así mismo favorecen a minimizar todos tipo de costo y riesgos para las personas que los operan.</p>
<p><b>4.</b> <b>Inspección inteligente de líneas de alta tensión con drones</b></p>	<p>Social</p>	<p>Meza Mora, J., Gómez Astúa, A. y Prado Mora, A. Costa Rica, 2021.</p>	<p>Inspeccionar las áreas de interés para las líneas de transmisión mediante dron</p>	<p>El Dron genera seguridad, minimiza riesgos, tiempo. Su uso es de manera práctica y tiene acceso a lugares con difícil estructura.</p>

<p>5. <b>Drones, protección de datos</b></p>	<p>Jurídico</p>	<p>Agencia española protección de datos. Portugal, 2021.</p>	<p>Hacer de conocimiento las actividades del dron y la verificación de la desactualización de la legislación nacional.</p>	<p>La evolución tecnológica concreta la actualización de los derechos. La aceptación de esta nueva tecnología en la vida cotidiana, genera una salvaguarda de los derechos de todos.</p>
<p>6. <b>The citizen drone: protest, sousveillance and drone viewing</b></p>	<p>Social</p>	<p>Zuev, D. y Bratchford, G. EE. UU. 2020.</p>	<p>El dron permite a la persona que lo dirige, tener la capacidad de poder observar eventos, sin estar presente físicamente que se realizan; así mismo, poder tener un registro posterior de ellas</p>	<p>El dron permite al usuario tener una visibilidad de escenarios, no estando presente físicamente en el lugar.</p>
<p>7. <b>Drones para transporte de paquetes y pasajeros: una exploración cualitativa de la aceptación pública</b></p>	<p>Sociología</p>	<p>Kellermann, R. y Fischer, L. España, 2020.</p>	<p>Actitudes y aceptaciones acerca de los drones en diferentes procesos logísticos.</p>	<p>El transporte de personas va tener un cambio total con el tiempo, asimismo la forma de vida de la sociedad, a través de la exploración de la nueva tecnología, se tiene que establecer mecanismo de control para evitar vulneraciones y tragedias posteriores.</p>
<p>8. <b>Drones recreativos Normativa aplicable, responsabilidad civil y protección de datos</b></p>	<p>Jurídico y Social.</p>	<p>Castells. España, 2019.</p>	<p>Demostrar que el desarrollo de la tecnología, como el dron, tiene un crecimiento que no va en paralelo con su normatividad.</p>	<p>La estructura del marco legal resulta insuficiente en la actualidad y el panorama exige una implicación total en crear legislación que controle estos escenarios.</p>
<p>9.</p>	<p>Jurídico y Social</p>	<p>Lio, V.</p>	<p>Revisa el surgimiento y la extensión de la videovigilancia</p>	<p>La vigilancia mediante artefactos electrónicos, se</p>

<p><b>La extensión de la videovigilancia en el territorio bonaerense</b></p>	<p>Argentina, 2019.</p>	<p>gubernamental del espacio público en la Provincia de Buenos Aires, poniendo el eje en las políticas nacionales y provinciales que posibilitaron la diseminación de las cámaras de seguridad en el territorio bonaerense.</p>	<p>vuelven necesarios y a la vez de una solución para la demanda de seguridad para toda la sociedad. El uso de la tecnología se vuelve parte de la estructura de las políticas públicas.</p>
<p><b>10. Drones y seguridad pública</b></p>	<p>Jurídico y Seguridad.</p>	<p>Gonzales, F. y Zamora, I. España, 2019. Que los controles para el uso del dron funcionen ya que con el tiempo va ocupar una buena cantidad de funciones.</p>	<p>El dron es un aparato beneficioso para la sociedad, fruto de la tecnología el cual llegará a mejorar una buena cantidad de actividades, para ello hay que dotar a las autoridades de normatividad para su control.</p>

### Conclusiones

En el Perú existen pocas investigaciones relacionadas con la temática de conflictos sociales y existe incertidumbre sobre el empleo formal del dron, con una guía de procedimiento que establezca de inicio a fin el uso correcto en estos escenarios.

En América no se encuentra desarrollada totalmente la normativa del uso de dron, lo que genera una brecha entre la normativa y su creciente implementación en la sociedad; por lo tanto, trae como consecuencia, un escaso número de artículos sobre el tema.

Debemos reconocer que los países de Canadá y Estados Unidos están a la vanguardia en legislación del uso de la tecnología y la protección de los derechos fundamentales de las personas, motivo por el cual estos países tienen en la actualidad una extensa bibliografía sobre el uso de la tecnología. Por lo anterior, se encuentran oportunidades en la investigación del uso del dron en las actuaciones policiales y en diferentes escenarios, con una relevante importancia en los conflictos sociales, ya que mediante su función principal cautela la lesión de derechos y así mismo registra la vulneración de estos, en caso de que los haya. En este aspecto, según lo observado en la revisión

de la literatura, se requieren protocolos validados por todas las instancias que participan en estos escenarios sobre uso de la tecnología. Así mismo, mantener la participación en todo momento de todas las instancias involucradas para no excluir de responsabilidad, siendo el trabajo en los conflictos sociales colaborativo y multisectorial.

En este sentido, se debe generar un conocimiento real de las ventajas legales que puede proporcionar la tecnología a todas las profesiones, en especial, en esta investigación, a la función policial que en este tipo de escenarios hace uso de la fuerza bajo los principios de legalidad, necesidad y proporcionalidad. Sin embargo, en estos cinco últimos años, se ha visto un aumento de investigaciones sobre el uso de la tecnología como política de simplificación de procesos y para minimizar riesgos. Por lo antes señalado, se espera que esta pesquisa sirva como aliento a todo el mundo académico, con el objetivo de proporcionar información sectorizada a la función pública de una institución que tiene como función principal garantizar, mantener y reestablecer el orden interno y público. Es así que en futuros escenarios se podrá aplicar lo que proponemos a continuación.

Tanto el uso del dron exige que se establezca una guía procedimiento, a la cual llamamos *Guía procedimental del uso del dron por parte de la PNP en los conflictos sociales*. Cuando se tiene conocimiento de que el personal policial va tener que hacer uso de la fuerza, se forman escuadras (personal policial agrupado para la aplicación de formaciones), así mismo, se da cumplimiento a los niveles de la fuerza, según el Decreto Legislativo N°1186. Dentro de este escenario en todo el proceso de atención policial, se debería establecer una mesa de participación con representantes de las diferentes entidades que tienen responsabilidad funcional y que deban participar; es el caso de la Defensoría del Pueblo del Perú, Ministerio Público Prevención del Delito, representación del Congreso de la República, representante del Gobierno Local, representante de la procuraduría del Ministerio de Interior y PNP, representante de la Presidencia del Consejo de Ministros y, por último pero no menos importante, el representante de Inspectoría de la PNP. Todas estas instituciones participarían de forma permanente desde el inicio hasta el posterior término del conflicto social; así, el dron no solo sería un transmisor, sino también proporcionaría una evidencia en caso de que ocurra algún hecho que amerite una investigación, ya que se procedería a sacar el dispositivo que ha registrado todo el evento, con la participación y presencia de toda la mesa multisectorial y así no se vería que todas estas instituciones se activan posterior a los conflictos, tomando medidas reactivas a la presión social. Con esto, se detectaría si

existe o no lesiones a los derechos fundamentales por parte de las fuerzas encargadas del orden o de los manifestantes.

Para concluir, el uso del dron con una guía procedimental, es un refuerzo positivo para todos los participantes, ya que sería observado por una mesa multisectorial; por lo tanto, el uso del dron no afecta los derechos humanos de las personas porque no busca vigilar a determinadas personas, sino recopilar información sobre acciones que vulneran los derechos de los manifestantes, los policías o la propiedad pública y privada. Sería un registro muy determinante que agilizaría todo tipo de procedimiento para el esclarecimiento de algún hecho que pueda ocurrir. Permitiría a las autoridades no excluirse de su responsabilidad desde un inicio de manera efectiva, ya que sería público.

Sin embargo, no nos cerramos a la idea de que puedan aparecer nuevas investigaciones con soluciones de mayor calidad que genere una satisfacción para los investigadores. Desde una perspectiva metodológica, la presente investigación examinó el rol del dron sus limitaciones y efectos en el monitoreo de la actuación policial en un escenario específico observando. Con lo anterior, se ha podido determinar que el uso del dron como herramienta policial lleva un desarrollo pausado, lo que genera dudas respecto a si vulnera derechos en la actuación policial en los conflictos sociales.

Por tal motivo, es primordial incentivar a que la población académica investigue sobre estas temáticas, y que dichas investigaciones conlleven a actos formales por un bien común y así poder ayudar a las instituciones públicas a que ofrezcan un servicio de alta calidad, respetando los derechos humanos.

## Referencias

- Adeva, R. (2015). Ya son realidad los primeros drones policía armados que vigilarán las calles. <https://bit.ly/3Am91Lc>
- Agencia Española de Protección de Datos (2021). *Drones y Protección de datos*. AEPD. <https://bit.ly/3T9lz0P>
- Aguilera, R. P. (2019) *El uso del dron y la vulneración al derecho a la privacidad*. Universidad siglo 21. <https://bit.ly/3PInYwo>
- Aillapan Quinteros, J. E. (2019). Hacia una revisión del derecho a la propia imagen y de su construcción en cuanto derecho fundamental. *Revista De Derecho Aplicado LLM UC*, (3). <https://doi.org/10.7764/rda.0.3.1205>
- Aliados Ojo Público. (2022). Duelo e indiferencia contradicciones en el recuento de las víctimas de las últimas protestas. *Aliados Ojo Público*. <https://ojo-publico.com/3436/contradicciones-en-el-recuento-de-victimas-de-las-ultimas-protestas>. <https://bit.ly/3dNiTWu>
- Altamirano Yupanqui, J. R. y Bayona Oré, S. (2017). Políticas de Seguridad de la Información: Revisión Sistemática de las Teorías que Explican su Cumplimiento. *RISTI*. DOI: 10.17013/risti.25.112-134
- Nassi, B., Bitton, R., Masuoka, R., Shabtai, A. y Elovici, Y. (2021) SoK: Security and Privacy in the Age of Commercial Drones. *Symposium on Security and Privacy*, 1434-1451. DOI: 10.1109/SP40001.2021.00005
- Baldovino Cueto, F. M., y Reyes Castellar, N. J. (2017). Estrategias de resolución de conflictos en el aula para el reconocimiento de los derechos humanos (DD. HH.) en el marco de la enseñanza de las ciencias Sociales y competencias ciudadanas en estudiantes de quinto grado de primaria de instituciones educativas de la ciudad de Barranquilla. *Universidad del Norte Maestría en Educación*. <https://bit.ly/3R41dUQ>

- Barragán, C. J., y Gonzales R. I. (2020). El papel o importancia de la investigación educativa. *Revista DAENA*. <https://bit.ly/3TbBCLu>
- Bonilla Yoza, M. M., Maldonado Zuñiga, K., Zambrano Zambrano, S. M., y Cevallos Pionce, W. R. (2021). El uso de los drones en el ámbito profesional: el uso de los drones en el ámbito profesional. *UNESUM-Ciencias. Revista Científica Multidisciplinaria* 5(4), 75-82. <https://bit.ly/3wpeKyB>
- Bueno da Mata, F. (2018). La utilización de drones como diligencia de investigación tecnológica: consecuencias probatorias. *La Ley Digital*, N°(16). <https://bit.ly/3PC0p8N>
- Callegari, A., y Goberna, A. (2015). *El doble filo de los drones: regulación y resguardo de la privacidad en Argentina*. 15° Simposio Argentino de Informática y Derecho. <https://bit.ly/3wp7nap>
- Cañón-Montañez, W., y Rodríguez-Acelas, A. L. (2021). Contribuciones de las revisiones sistemáticas y los metanálisis en la educación, la investigación y la práctica de la Enfermería. *Aquichan*. DOI: <https://doi.org/10.5294/aqui.2021.21.4.3>
- Cañón-Montañez, W., y Rodríguez-Acelas, A. L. (2021). Contribuciones de las revisiones sistemáticas y los metaanálisis en la educación, la investigación y la práctica de la Enfermería. *Aquichan*, 21(4), e2143. <https://doi.org/10.5294/aqui.2021.21.4.3>
- Carrillo Peña, G. A. (2018) *Sobrevolando la seguridad ciudadana con la nueva tecnología Dron en Bogotá*. [Tesis para Grado, Universidad Militar Nueva Granada]. <http://hdl.handle.net/10654/20397>
- Castrlls, M. (2019). Drones recreativos norma aplicable, responsabilidad civil y protección de datos. *Revista de derecho civil*. <https://bit.ly/2H0lyIo>
- Castro Nieto, A. (2020) *drones: cómo funciona, sus ventajas y aplicaciones en la industria*. inictel-uni. <https://bit.ly/3dDuozG>
- Cepeda Duarte, J.P. y Cifuentes Martínez, W.E. (2019). Sistema de Gestión de Calidad en el Sector Público. Una revisión literaria. *PODIUM*. <https://doi.org/10.31095/podium.2019.36.3>

- Dammert, L. (2019). ¿Reformar sin gobernar? Desafíos institucionales de las policías en América Latina. *Revista del Instituto ciencias jurídicas de Puebla*, 13(44) 89-120. <https://bit.ly/3dO5j5p>
- Decreto Legislativo 1186 [Ministerio del Interior {, Regula la fuerza por parte de la Policía Nacional del Perú. 15 de agosto del 2015. <https://bit.ly/2OLI61c>
- Decreto Legislativo 1267 de 2016. Ley de la Policía Nacional del Perú. 16 diciembre del 2016. <https://bit.ly/2X1QwpE>
- Defensoría del Pueblo (2021). Conflictos sociales y cumplimientos de acuerdos. Serie Informes Defensoriales N.º 187-2021-DP. <https://bit.ly/3PI99tR>.
- Defensoría del Pueblo (2022). *Adjuntía para la Prevención de Conflictos Sociales y la Gobernabilidad* Reporte Mensual de Conflictos Sociales N.º 219– mayo 2022. Editorial Defensoría del Pueblo. <https://bit.ly/3PANQdG>
- Díaz Díaz, E. y Centeno Rosales, M. M. (2021). Incorporación del costeo en los planes de operaciones de control del orden público durante los conflictos sociales [Trabajo de investigación para optar el grado académico de magíster en gobierno y políticas públicas, Pontificia Universidad Católica del Perú]. <https://bit.ly/3KeznmT>
- Fernández-Sánchez, H. (2020). Revisiones Sistemáticas Exploratorias como metodología para la síntesis del conocimiento científico. *Enfermería Universitaria*, 17(1). <https://doi.org/10.22201/eneo.23958421e.2020.1.697>
- García Pulpeiro, D. (2020). *Sistema de gestión de un dron en misiones de vigilancia y reconocimiento* [Trabajo fin de grado, Enxeñaría informática]. <https://bit.ly/3KkEWjG>
- García-Peñalvo, F. J. (2021). Revisiones sistemáticas y metaanálisis en Ciencias Sociales y Humanidades. *Sociedad Científica de Bibliometría y Cienciometría*. <https://bit.ly/2Ru5mZk>.
- González Botija, F. y Zamora Santa, B. (2019). Drones y Seguridad públicas. *Cuadernos de Gobierno y Administración Pública*. <http://dx.doi.org/10.5209/CGAP.64618>

- Gutiérrez Proenza, J., Quishpe Lugmaña, K. S., y Tipantuña Tenelema, S. F. (2022). Drones en el Ecuador: aproximación a una regulación jurídica ineludible. *Revista Jurídica Crítica Y Derecho*, 3(4) 68-79. <https://doi.org/10.29166/cyd.v3i4.3536>
- Hathazy, P. y Frederic, S. (2018). Trabajo Policial y política en Argentina: Perspectivas y contribuciones de las ciencias sociales. *Trabajo y sociedad*, 31. <http://www.scielo.org.ar/pdf/tys/n31/1514-6871-tys-31-5.pdf>
- Kagunde, V., Jamisola Jr., R. S. y Theophilus, E. K. (2021). A review on drones controlled in real-time. *International Journal of Dynamics and Control*. <https://doi.org/10.1007/s40435-020-00737-5>
- Kellerman, R., y Fischer, L. (2020). *Drones for parcel and passenger transport: A qualitative exploration of public acceptance*. Ed. UVa. <https://bit.ly/3PBqlkQ>
- León García, O. A., Palma Hernández, E. N. (2017). *Aplicación de las Tecnologías de la Información y la Comunicación y la Comunicación en los procesos de innovación empresarial*. UDI. DOI: <https://doi.org/10.33304/revinv.v11n1-2018012>
- Leon Mendoza, J. C. (2019). Determinantes económicos y sociopolíticos socioambientales en el Perú. *Revista de Investigaciones Altoandinas*. <http://dx.doi.org/10.18271/ria.2019.456>
- Lio, V. (2019). La extensión de la videovigilancia en el territorio bonaerense. *Geograficando*, 15(1). <https://bit.ly/3dD8rRg>
- Lopez, L., y Lopez, J. (2021). *Revisión bibliográfica acerca de indicadores de consumo problemático de tecnologías de la información y comunicación en adolescentes*. XIII Congreso Internacional de Investigación y Práctica Profesional en Psicología. XXVIII Jornadas de Investigación. XVII Encuentro de Investigadores en Psicología del MERCOSUR. III Encuentro de Investigación de Terapia Ocupacional. III Encuentro de Musicoterapia. Facultad de Psicología - Universidad de Buenos Aires. <https://bit.ly/3wqYm0n>
- Manual de derechos humanos. Resolución Ministerial N° 952-2018-IN. 13 de agosto de 2018 (Perú). <https://bit.ly/3R4OYau>

- Martínez Ayuso, M. A. (2021). Drones: limitaciones de vuelo y tratamiento de datos personales. *Revista técnica especializada en administración local y justicia municipal*, 8, 60-75. <https://bit.ly/3cfN20i>
- Martínez Ramírez, D. A., Martínez Gonzales, R. y Higuera Castro, G. A. (2019). Digital evidence focused on solid state drives (SSD): a review. *Vision electronica*. <https://doi.org/10.14483/issn.2248-4728>
- Másmela Olivar, R., Jiménez Rodríguez, E. A., y Rozo Moreno, P. A. (2021). Herramientas digitales para la seguridad y salud en el trabajo: revisión sistemática. *Publicaciones E Investigación*, 15(4). <https://doi.org/10.22490/25394088.5601>
- Medellín Urquiaga, X. (2019). Principio pro-persona: una revisión crítica desde el derecho internacional de los derechos humanos. *Estudios Constitucionales*. <https://bit.ly/3c80m73>
- Medina Cuenca, A., Molina González, M. R. y Castro Gutiérrez, A. F. (2017). *Elementos para la revisión crítica de la relación entre el derecho penal y la vigencia de los derechos fundamentales en una sociedad posmoderna*. IUSTITIA. <https://bit.ly/3T4bsdT>
- Meza-Mora, J. A., Gómez-Astúa, A., y Prado-Mora, A. (2021). Inspección inteligente de líneas de alta tensión con drones. *Revista Tecnología En Marcha*, 34(7), 62-69. <https://doi.org/10.18845/tm.v34i7.6014>
- Ministerio del Interior. (2019). *Dirección de prevención y Gestión de conflictos sociales [Archivo PDF]*. <https://bit.ly/3QNzYhF>
- Oliveros-Aya, C. (2021). Drones de guerra: preocupaciones jurídicas y bioéticas. *Janus.net, e-journal of international relations*, 12(2). <https://doi.org/10.26619/1647-7251.12.2.2>
- Palacios Díaz, R., y Escudero-Nahón, A. (2020). La formación de investigadores con tecnologías digitales: una revisión sistemática de la literatura especializada. *Research in Education and Learning Innovation Archives*, 24, 23-38. 10.7203/realia.24.16617. DOI: 10.7203/realia.24.16617
- Pinilla Sardón, L. (2020) *Nuevas tecnologías, era digital y salud mental*. Comillas Universidad Científica. <https://bit.ly/3dNrA34>

- Snyder, H. (2019). Literature Review as a Research Methodology: An Overview and Guidelines. *Journal of Business Research*, 104, 33-339. <https://bit.ly/3c98nZn>
- Solórzano Bákit, M. C., Porras Bolaños, E., Jiménez Jiménez, J., y Méndez Flores, M. (2020). Drones y tecnología como elementos claves en la gestión de procesos constructivos: una revisión de literatura. *Technology Inside by CPIC*, 6, 1-15. <https://bit.ly/3KeOKLZ>
- Téllez Carvajal, E. (2018). Tecnologías, seguridad informática y derechos humanos. *Ius et scientia*, 4 (1), 19-39. <https://bit.ly/3KcQAga>
- Tenorio Sánchez, P. (2018). Mónica Martínez López-Sáez. Una revisión del derecho fundamental a la protección de datos de carácter personal, Tirant Lo Blanch, Valencia, 2018, 206 pp. ISBN. 978-84-9169-985-9. *Estudios De Deusto*, 66(2), 513-518. [https://doi.org/10.18543/ed-66\(2\)-2018pp513-518](https://doi.org/10.18543/ed-66(2)-2018pp513-518)
- Torres Albero, C., Robles, J. M., De Marco, S., Antino, M. (2017). Revisión analítica del modelo de aceptación de la tecnología: el cambio tecnológico. *Revista de sociología*, Vol. 102 Núm. 1, p. 5-27. <https://bit.ly/3AjnCad>
- Umpiri Sanca, H. (2020) *Manejo de conflictos del sector minero en el Perú. Revisión sistemática de la literatura* [Tesis para obtener el título profesional de Licenciado en Administración]. <https://bit.ly/3KcP6m9>
- Villalobos Fonseca, H. (2020). El desarrollo tecnológico en materia policial: una receta de éxito para la prevención del delito. *Revista Internacionales, Estrategia y Seguridad*. DOI: 10.18359/ríes.42
- Zanabria Angulo, V. J, (2021) *derechos humanos del personal en situaciones de conflictos sociales en el Perú* [Tesis de maestría, Centros de Altos Estudios Nacionales Escuela de Posgrado]. <https://bitly.is/3wmnGEU>
- Zuev, D., y Bratchford, G. (2020). The citizen drone: protest, sousveillance and droneviewing. *Visual Studies*. DOI: 10.1080/1472586X.2020.1843285

# UN PASO CLAVE HACIA LA PRIMERA ECOPOLÍTICA DE LA ALDEA GLOBAL. DEL SOL DE LOS INCAS A LA INDEPENDENCIA ENERGÉTICA

A KEY STEP TOWARDS THE FIRST ECO-POLITICS OF THE  
GLOBAL VILLAGE. FROM THE SUN OF THE INCAS TO  
ENERGY INDEPENDENCE

PP. 64-81

**Eduardo Luis Alfaro Castellanos**

**Universidad César Vallejo**

**elac210662@gmail.com**

**ORCID:** <https://orcid.org/0000-0003-0186-863X>

Coronel de Ingeniería del Ejército en situación retiro, Ingeniero Civil, Maestro en administración, cursando el V ciclo del doctorado de Políticas Públicas y gestión del Estado, con maestrías culminadas en Derechos Humanos, Derecho Internacional Humanitario y Resolución de conflictos, y en Desarrollo y Defensa Nacional, Docente universitario de la carrera profesional de Ingeniería Civil y Docente Gestor en la Escuela Militar de Chorrillos “Coronel Francisco Bolognesi”.

Recibido: 27 Set 22

Aceptado: 10 Oct 22

Publicado: 17 Set 22

## Resumen

En un anterior artículo denominado *Caminado hacia la primera Ecopolítica de la aldea Global* (Alfaro Castellanos, 2022), cuando nos referimos a la *renta básica* con una visión moderna y social de la economía hablamos de una renta básica que proporcione seguridad económica a las personas más vulnerables que en nuestro caso de estudio son nuestros hermanos comprendidos en el programa Pensión 65. Planteamos entonces una alternativa que no grava con más impuestos a los ciudadanos, que no toma recursos de las arcas fiscales, y, por el contrario, plantea una alternativa viable para nuestro país en un escenario futuro inmediato, teniendo como actor principal a las energías renovables (ER); en específico, tomar de esa fuente inagotable que sale todos los días, particularmente en el sur de nuestro país, conocida como radiación solar (Figura 2), y generar desde ella los recursos económicos que nos permitan inicialmente atender el programa mencionado, para posteriormente lograr el rudimento del cambio de la matriz energética y el inicio de nuestro despegue hacia el desarrollo económico, social, tecnológico, alcanzar la independencia energética y colocarnos a la vanguardia en el continente sudamericano. Cuestión que puede ser lograda si vemos con detenimiento y ambición el horizonte amplio y cercano, de modo que inspire a dar el golpe de timón hacia el futuro deseado. Ahora, en este trabajo, planteamos el *qué-debemos-hacer*.

**Palabras clave:** renta básica, pensión 65, energías renovables, radiación solar, silicio, litio, independencia energética.

## Abstract

In a previous article named "Walking towards the first Ecopolitics of the Global village" (Alfaro Castellanos 2022), when we refer to Basic Income, with a modern and social vision of the economy, we speak of a Basic Income that provides economic security to the vulnerable people, who in our case study are our brothers included in the PENSION 65 program, and we propose an alternative that does not impose more taxes on citizens, that does not take resources from the fiscal coffers, on the contrary, it proposes an alternative viable for our country, in an immediate future scenario, having Renewable Energies (RE) as the main actor, with the central idea of taking from that inexhaustible source, which comes out every day, particularly in the south of our country, "Radiation Solar", (table N° 1), and generate from it the economic resources that initially allow us

to attend to the aforementioned program, but if we look carefully, the horizon is more broader, closer, we must look at it with ambition, it is a horizon that can allow us to give a change of direction, to achieve the rudiment of the change in the energy matrix and the beginning of our takeoff towards economic, social, technological development, "Energy independence" and place ourselves at the forefront in the South American continent, now in this work we propose, the *what-we-must-do*.

**Keywords:** basic income, pension 65, renewable energies, solar radiation, silicon, lithium, energy independence.

### Introducción

Si ves la luna, verás la belleza de Dios.  
Si ves el sol, verás el poder de Dios.  
Si ves el espejo, verás la mejor creación de  
Dios. Así que créelo.

CHARLES CHAPLIN.

El cambio hacia las energías renovables lo hemos de recorrer comenzando por reconocer aquellos aspectos que hemos tenido presentes en la primera investigación, pero no los hemos visto con claridad o entendido en su verdadera dimensión: 1. Somos herederos de la raza inca quienes dentro de su cosmovisión rendían culto al *Inti*, entidad que hoy día podría ser el principal e inagotable generador de los recursos económicos que nos permitiría el despegue. 2. El guano y el Salitre fueron dos recursos que en su momento de explotación nos dieron caudales de posibilidades financieras que, no obstante, no se supieron aprovechar a favor de la transformación nacional. 3. El cobre y sus acólitos de honor, el oro, la plata, etc., son riquezas naturales que actualmente se presentan como una gran posibilidad de desarrollo y por ende para erradicación de la pobreza, siempre que hagamos buen manejo de los recursos económicos que generan. 4. La radiación solar que aún no está en nuestro radar político, social o ambiental y los empresarios aun no vislumbran como nuestra gran oportunidad para poder «caminar hacia la primera ecopolítica de la aldea global». Es hora de mirar hacia el cielo donde el sol reina, tal como nuestros ancestros lo hicieron,

aunque no para adorarlo, sino para tomar sus rayos sin temores ni preocupaciones porque fueran a escasear, o porque los mercados bursátiles previeran una baja en sus cotizaciones. 5. El yacimiento Falchani y el litio que hay en él, antes oculto a nuestros ojos, cubierto por una capa de lava en un lago prehistórico en las regiones de Puno, Macusani, y que ahora se hace visible. Este litio, aun con una espesa camanchaca que no sabemos manejar por falta de capacidades, sobre todo, tecnológicas y económicas, nos dará los acumuladores para nuestro desarrollo. 6. Requerimos un puerto de entrada que nos conecte con Asia y nos una con la ruta de la Seda, entre otras rutas, para materializar el volumen de transferencia tecnológica física e intelectual que se generará fruto de las asociaciones estratégicas del Estado con las empresas requeridas para trabajar en el cambio de nuestra matriz energética.

En la tierra de los Incas, donde el Inti sonríe todos los días (Figura 1), donde solo tenemos que extender nuestros brazos tecnológicos, y tomar en las obleas de cilicio su radiación, transformarla en energía, y distribuirla a todo nuestro dilecto Perú. He aquí el cómo y el porqué de la realización de esta empresa.

**Figura 1**

*Representación de la deidad Inti*



## Marco Teórico

La historia de la humanidad comienza con las energías renovables.

1. Radiación solar, la energía inagotable de los incas: sabemos que la radiación solar es la energía emitida por el Sol, que se propaga en todas las direcciones a través del espacio mediante ondas electromagnéticas y se genera en las reacciones del hidrógeno en el núcleo del Sol por fusión nuclear y es emitida por la superficie solar. (IDEAM. GVO.CO, s.f.)

La podemos aprovechar «en forma de energía térmica o energía fotoeléctrica, y el elemento encargado de captar la radiación solar y transformarla en energía útil es el panel solar» (Hilcu, 2021), cuyo elemento principal es la sílice. Además, el Perú cuenta con ingentes cantidades de radiación solar en su territorio, en particular en el sur, esto lo podemos apreciar en el Figura 2 en la cual se muestra el potencial eléctrico fotovoltaico de Perú (World Bank Group, 2022).

2. Las obleas de silicio y los paneles solares: «el silicio (Si, en la tabla periódica) es el segundo material más abundante en la corteza terrestre, por detrás del oxígeno» (José Alfonso 2022). Éste, después de un tratamiento que requiere de alta tecnología, forma «lingotes cilíndricos o paralelepípedo que luego es aserrado en láminas delgadas» (Alonso Lorenzo 2019) para transformarse en obleas de silicio solar, las cuales, a su vez, se agrupan en un número determinado para conformar un panel solar.

3. Barreras burocráticas (BB) y los *prosumidores*: «las barreras burocráticas son errores que comete el Estado que dificultan y encarecen el desarrollo de negocios en el Perú. Son trámites, requisitos, exigencias, cobros o prohibiciones que las entidades públicas imponen a las personas y empresas, contraviniendo la ley o la razón» (Lazarte, 2019). Otra definición nos menciona que es toda «exigencia, requisito, limitación, prohibición y/o cobro que imponga cualquier entidad, dirigido a condicionar, restringir u obstaculizar el acceso y/o permanencia de los agentes económicos en el mercado y/o que puedan afectar a administrados en la tramitación de procedimientos administrativos sujetos a las normas y/o principios que garantizan la simplificación administrativa» (Decreto Legislativo 1256 de 2016. 8 de diciembre de 2016. D.O. No. 13890). Para que la masificación de los paneles solares nos permita ser realmente *prosumidores*, debemos trabajar nuestro marco normativo acorde con nuestro interés principal, y así poder generar con

base en los paneles y la radiación solar energía eléctrica, utilizarla e insertar los excedentes en la red de distribución con el reconocimiento de ello.

4. El litio se hace presente en el Perú: en julio de 2018, recibimos la buena nueva de que la empresa Macusani Yellowcake descubrió un yacimiento de litio entre los distritos de Corani y Macusani, provincia de Carabaya, Puno. Dentro del reporte, se mencionaba que «el yacimiento Falchani es muy grande y rico, único en el mundo: 4.7 millones de toneladas de carbonato de litio al 99.82% de pureza» (El Montonero, 2021); por lo que «no requiere de refinación, solo queda en lixiviación» (CIP, 2017). A lo anterior se debe agregar que, dado que el descubrimiento también dio cuenta de la presencia de uranio, «para iniciar [su] producción se necesita una ley que regule la explotación de minerales radioactivos. Al procesar litio también debemos hacerlo con el uranio» (Agencia AFP, 2018).

Ante este descubrimiento, el gobierno emitió la Ley N° 31283 de 2021, «Ley que declara de necesidad pública, de interés nacional y recurso estratégico la exploración, explotación e industrialización del litio y sus derivados» (Ley 31283 de 2021. 16 de julio de 2021. D.O. No. 16120), promulgada por el Congreso de la Republica haciendo énfasis en su artículo 1<sup>ro</sup> que a la letra menciona: «la comercialización del litio y de sus derivados constituyen recursos estratégicos para el desarrollo del país» mientras que en su artículo 2<sup>do</sup> estipula: «encárguese al poder Ejecutivo [...] reglamente la declaratoria de recurso estratégico de la comercialización del litio y sus derivados, que garantice el desarrollo de la industria nacional en grado batería y el procedimiento para el reciclaje de las baterías de litio». Reglamentación que, cabe recalcar, aún no se ha dado.

5. La tecnología en nuestro país y la participación de las universidades: el 23 de mayo del presente, en Arequipa, «alumnos de posgrado de la Universidad Nacional de San Agustín en Arequipa, convirtieron automóvil de combustión interna a sistema eléctrico y que apuntan a que este modelo sea tomado para la masificación, pues representa menor gasto frente al combustible tradicional» (La Republica, 2022).

6. Puerta de acceso a la tecnología y distribución de la producción nacional: se está construyendo la puerta de acceso a océanos *de oportunidades*: «Chancay, es el mega puerto estratégico para el comercio con Asia que China construye en Perú y el impacto que ya genera» (BBC News Mundo, 2022). Esta puerta se abre ahora dando paso a la mejor oportunidad inmediata

para iniciar la transferencia física de la tecnología que requerimos para lograr la independencia energética.

7. *Knowledge economy* (economía del conocimiento): los cuatro pilares de la economía del conocimiento son: educación y capacitación; infraestructura de la información; incentivo económico y régimen institucional; y sistemas de innovación.

**Figura 2**



*Potencial eléctrico fotovoltaico en Perú*

*Nota.* Tomado de World Bank Group 2013).

## Análisis y discusión

1. Radiación Solar, La energía inagotable de los incas. Al observar la magnitud de lo mostrado, se nos vino a la mente ¿qué ideas podríamos desarrollar para aprovechar esta generosa fuente de energía? y la primera idea estaba orientada en el marco de la atención del programa Pensión 65. Ahora, con más claridad y visión de futuro, camina en la dirección de la masificación de la creación de parques solares (PS) para captar los rayos solares y transformarlos en energía eléctrica que después sea inyectada a la red nacional, para así atender las necesidades nacionales e iniciar el cambio de nuestra matriz energética. Lo señalado forma parte de lo que avizoramos para nuestro futuro inmediato, vemos miles de granjas solares (GS) que formarán parte de la nueva matriz energética del país, disponible para las empresas y uso doméstico. Para tal fin, tenemos también una segunda idea que consiste en que cada hogar tenga sobre sus techos lo que llamaremos granjas solares familiares (GSF), que permitiría a los propietarios convertirse en productores y consumidores, es decir, *prosumidor* (Titular.com, 2021). En otras palabras, producirán su propia energía eléctrica y consumirán lo que requieran, pudiendo inyectar los excedentes a la red de distribución. Esta segunda idea ya está presente, por lo que, a pesar de que no funciona como debería, no es ajena ni lejana a nuestro país: en la actualidad contamos con siete plantas fotovoltaicas y una planta híbrida renovable (Tabla 1). El potencial que representan estas plantas con las que contamos resultan ser, por decir lo menos, muestras *gratis* de lo que no estamos en condiciones de valorar y explotar bajo las circunstancias actuales.

**Tabla 1**

*Planta híbrida y plantas fotovoltaicas renovables en el Perú*

Nº	Nombre del parque	Potencia	Ubicación	Fecha de entrada en funcionamiento	Tipo de sistema
1	Central Majes Solar	20 MW	Caylloma, Arequipa	31/10/2012	Renovable
2	Central Solar Repartición	20 MW	Caylloma, Arequipa	31/10/2012	Renovable
3	Central Tacna Solar	20 MW	Tacna	31/10/2012	Renovable

4	Central Panamericana Solar	20 MW	Mariscal Nieto, Moquegua	31/12/2012	Renovable
5	Central Moquegua FV	16 MW	Mariscal Nieto, Moquegua	31/12/2014	Renovable
6	Central Rubí	144,48 MW	Mariscal Nieto, Moquegua	16/11/2017	Renovable
7	Central Intipampa.	40 MW	Mariscal Nieto, Moquegua	31/03/2018	Renovable
8	Central Yarucaya	17 MW	Saya, Huara, Lima	19/11/2021	Híbrido renovable
<b>Total de capacidad nominal</b>			<b>297,48 MWp</b>		

*Nota.* Tomado de Reyes (2018).

2. Las obleas de silicio y los paneles solares: para poder atender a los millones de hogares peruanos en todo nuestro territorio, se debe contar con grandes cantidades de paneles solares, así como los demás instrumentos tecnológicos que ello demanda, es decir, inversores, sistemas de monitoreo y equipos para la conexión a la red principal. Para esto, proponemos que se adquiriera la tecnología requerida para ser *prosumidores* de nuestros propios equipos; o bien, celebrar convenios de estado a estado o con las mejores empresas –en este rubro– para instalar industrias en el Perú y que toda la potencia configure un círculo virtuoso socio-económico nacional y, por qué no, crear un plan de masificación de la radiación solar (este plan podría ser nombrado a partir del acrónimo PLAMARASOL) que fuera a su vez un instrumento de cultura de paz.

3. Barreras burocráticas y los *prosumidores*: las barreras burocráticas son aquellos obstáculos que impiden adecuar aquellas leyes que deben ser modificadas mediante la aprobación del Proyecto de Reglamento de Generación Distribuida que data desde el año 2018 y que no ha sido aprobado hasta la fecha; así como del Decreto Ley N° 25844, Ley de concesiones eléctricas, que establece las normas que regulan las actividades relacionadas con la generación, transmisión distribución y comercialización de la energía eléctrica (MEM, 2018); la Ley N° 28832, Ley para asegurar el desarrollo eficiente de la generación eléctrica (MEM, 2018) que plantea que «la venta de sus excedentes no contratados al mercado de corto plazo [... y] el uso de las redes de

distribución pagando únicamente el costo incremental incurrido» (MEM, 2018); el Decreto Legislativo N° 1221, Ley que mejora la regulación de la distribución para promover el acceso a la energía eléctrica en el Perú, el cual nos habla de que aquellos usuarios que poseen equipos de generación eléctrica por medio de paneles solares «tienen derecho a disponer de ellos para su propio consumo o puedan inyectar sus excedentes al sistema de distribución al cual está conectado» (MEM, 2018). Como vemos, nuestras normativas actuales no permiten la inyección de energía eléctrica excedente producida por paneles solares al sistema de distribución, como si lo pueden hacer en otros países, como Uruguay, en el que el excedente inyectado es reconocido como crédito para consumo nocturno, es restado de la facturación del prosumidor o, reconocido y entregado en dinero.

4. El litio, el mercado mundial, Tesla y las baterías de nuestro futuro, y el uranio. El litio: el mencionado descubrimiento del yacimiento de litio nos ubica en el radar de los mayores productores a nivel mundial. Este mineral es necesario para la fabricación de acumuladores, baterías que aprovechan la energía eléctrica de bajo costo y de fuentes renovables, lo que las pone al alcance de muchos. Además, el uranio también presente en la mina sirve de combustible para las plantas de energía nuclear.

El mercado mundial de litio: según el *World Energy Trade* (2022) «en el 2012 la tonelada se cotizaba en 4,450 dólares, en 2022 ha alcanzado los 78,000 dólares. A menos que estos costos mejoren, los fabricantes de vehículos eléctricos como Tesla podrían tener que entrar directamente en la minería y el refinado a escala de este mineral». A lo cual se podría agregar que las plantas de fabricación de baterías y vehículos se verían obligadas a reubicarse *a pie de litio*, es decir, cerca de las fuentes primarias (las minas). Así pues, dado que el litio tiene un buen precio en el mercado mundial y se ha visto una tendencia de los productores de baterías de incursionar en la extracción y el refinado de este mineral, convendría a los intereses nacionales invitar al sector privado a conformar sociedades con el estado peruano, haciéndoles ver el potencial eléctrico fotovoltaico con el que contamos, de forma que se mantenga el recurso y su transformación en el país lo que, además, significa una excelente opción para desde aquí ofrecer el producto final a los países del sur del continente.

Tesla: actualmente la empresa americana es «líder indiscutible en fabricación y desarrollo de vehículos eléctricos (VE). Ha marcado los hitos para la movilidad eléctrica desde su primera apertura en 2003. Actualmente, la compañía representa el 12 % de todas las ventas de VE enchufables del mundo, generando unos ingresos en 2018 de casi 20 millones de euros» (El periodico de la energía, 2020). Hay que reconocer que, aunque Tesla mantiene su *código abierto* que deja accesible sus avances industriales a sus competidores lo cual permite que existan otras empresas desarrollando los VE, la compañía de Elon Musk sigue siendo el *norte* al que debemos mirar en cuanto a tecnología de punta. Creemos que esta empresa es la mejor opción pues, no solo por su posición en la carrera del desarrollo de los VE, sino también porque Tesla va a construir tres nuevas *gigafactorías*<sup>1</sup>: en el futuro contempla mantener hasta veinte plantas alrededor del planeta (Puerto, 2017), si es así, ¿por qué no una de ellas en el Perú?, si no es de ellos puede ser de su competidor más cercano, pero no más allá.

Las baterías de nuestro futuro: No queda mucho trabajo por realizar para iniciar, explorar y desarrollar en el Perú la industria de las baterías eléctricas. Sus aplicaciones se han aprovechado en variedad de diseños, desde bicicletas eléctricas, patinetas eléctricas, motos eléctricas, vehículos eléctricos, y hasta líneas de ferrocarril solar (LFS). Aunque resulte poco creíble, desde 2017 existe en el mundo un ferrocarril con esta tecnología cuya fabricación data de 1949, bautizado como el ferrocarril de Byron Bay, Australia (López, 2021). Este ferrocarril fue modificado para ser propulsado por energía eléctrica generada por paneles solares y posteriormente acumulada en baterías. Si nos hemos detenido en este detalle es porque estas máquinas modernas de transporte, las LFS, serían de gran utilidad para desplazar el litio de la mina Falchani hacia la fábrica de producción de baterías al norte, de allí a la fábrica de producción de VE aún más al norte y, una vez terminados los VE, partir en dos direcciones, la primera hacia la costa para que empalmen con LFS que tendría como destino las fronteras norte y sur, y la segunda con dirección a las fronteras con Bolivia, Desaguadero y Acre en Brasil, contando además con la puerta de entrada y salida hacia Asia, vía *la nueva ruta de la seda*.

---

<sup>1</sup> Una gigafactoría es el lugar donde se fabrican baterías de litio.

El uranio: el Ingeniero Jacinto Valencia del Instituto Peruano de Energía Nuclear, brindó una entrevista en la Radio Nacional del Perú el 7 de marzo de 2014 en la que precisó que la minería del uranio en el Perú data del año 1954 con la *Institución junta del control de energía atómica* que inicia la búsqueda de depósitos de uranio, sin resultados positivos (Ingeniero Valencia, 2014). Es a partir de 1975, por el tiempo en que la institución cambió de nombre a Instituto Peruano de Energía Atómica (IPEN), cuando esta logra identificar uranio en Macusani, Puno. Debemos de precisar que en el Perú no existe ninguna mina en explotación de uranio a la fecha. El Perú tiene litio y uranio para explotar «el litio no necesita pasar por una regulación especial por su composición, sino por su asociación con el mineral uranio-litio en roca, por lo cual para su extracción individual se necesitará un proceso metalúrgico, extracción y producción para no alterar el uranio» (Gestion, 2020). Se debe considerar que la falta de experiencia en el manejo del uranio implica una serie de condiciones a tomar en cuenta, como la falta de normatividad para trabajar con sustancias radioactivas.

5. Creando tecnología en nuestro país y la participación de las universidades: la conversión de un vehículo de combustión interna a sistema eléctrico en la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa es una muy buena noticia para el Perú, en particular para este tema en específico ya que nos permitiría dar un paso significativo en la creación de nueva tecnología. Teniendo en cuenta que la tecnología requerida ya se ha desarrollado y es de fácil acceso, corresponde al Estado, a las empresas privadas y sobre todo a las universidades actuar de inmediato, puesto que contamos con los componentes principales, el litio y la radiación solar.

6. Puerta de acceso de tecnología y distribución de la producción nacional: como sabemos este mega puerto nos entregará su primer muelle en el 2023 (Gestión, 2022) de los cuatro que poseerá (dos multipropósitos y dos para contenedores). Esta situación ha generado preocupación en el pacífico sur, sobre todo en el país vecino: Chile, donde «empresarios chilenos han expresado su preocupación por la construcción del mega puerto de Chancay» (Gestión, 2022), quienes tienen claro que «todo nuestro comercio exterior con el Asia-Pacífico podría concentrarse en el mega complejo portuario de Chancay, que se desarrolla en Perú con capitales chinos» (Vergara, 2022). Todo apunta a que el proyecto se convierta en un *hub* regional que enlazará con los vecinos y permitirá redistribuir la carga de Chile, Ecuador y Colombia; lo cual no sería nada nuevo, ya se había previsto que, al tener el Perú una posición central continental, haría más corta las distancias de la nueva ruta de la seda y con ello se convertiría en un punto de acopio de las exportaciones e

importaciones de nuestros vecinos citados. De esta forma, los diversos puertos vecinos redistribuirían su carga: los «principales puertos chilenos son; Arica, Valparaíso y San Antonio. Los ecuatorianos son; Manta y Guayaquil. Y los colombianos son; Buenaventura» (Universidad Politecnica de Valencia, 2003).

7. *Knowledge economy*: El *World Bank* menciona que se «necesita una red de centros de investigación, universidades, grupos de expertos, empresas privadas y grupos comunitarios para aprovechar el creciente *stock* de conocimiento global, asimilarlo y adaptarlo a las necesidades locales y crear nuevo conocimiento» (World Bank Group, 2022).

## Conclusiones

Hermanos, hay una fuerza motriz más poderosa que el vapor, la electricidad y la energía atómica: la voluntad.

ALBERT EINSTEIN

1. Radiación Solar, las obleas de silicio y los paneles solares: para poder iniciar el cambio de la matriz energética nacional, ahora bajo esta nueva tangible realidad, que logre la independencia energética nacional, se deben de dar distintos factores: la masificación del uso de la energía solar en los hogares peruanos como *prosumidores* a través de las granjas solares familiares; contar con un plan de masificación de la radiación solar (PLAMARASOL) según la locación, en el que CrediCálidda gestione la difusión, financiamiento e instalación de las GSF, como se hace con el Gas Natural, de esta forma, la recuperación del capital está asegurada y se inicia así la independencia energética desde el nivel familiar; así mismo, la producción nacional de paneles solares con tecnología de punta, logrando la generación de trabajo y la creación de de pequeñas y medianas empresas que vean en la radiación solar una oportunidad de negocio.

2. Sobre barreras burocráticas y los *prosumidores*: urge revisar, adecuar y aprobar el proyecto de Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de Generación Distribuida del 2 de agosto de 2018: «art. 20: Comercialización de la Energía de Micro generación Distribuida (MCD); 20.2 En caso que, en un determinado mes se generen excedentes de MCD, éstos representarán un

crédito de energía en favor del titular de la MCD, el cual podrá ser utilizado a cargo de su consumo de energía en los meses siguientes, teniendo como límite el periodo de un año calendario» (MEM, 2018), que significa pasar de *net billing* a *net metering*. Más claro, adecuar la legislación nacional para que las GSF puedan inyectar la energía solar producida al sistema de distribución y que ésta sea reconocida como crédito para la iluminación nocturna, para reducir la facturación, para pagar la instalación de la GSF o para el pago en efectivo al *prosumidor*.

3. El litio y el cobre: para alcanzar el objetivo de iniciar en territorio nacional la explotación e industrialización del litio en acumuladores, baterías y sus demás productos derivados, ya sea por adquisición de tecnología o por la celebración de convenios de Estado a Estado, o de Estado con sector privado, no es quizás la mejor opción entregarlo a un tercero para que lleve a cabo esta operación, no repitamos lo que hicimos con el guano y el salitre o lo que está ocurriendo actualmente con el cobre y los demás metales, salvo que nos favorezca con una mejor fórmula donde ganemos tecnológica y económicamente. Con respecto al cobre, mineral sumamente requerido en la fabricación y funcionamiento de las baterías de litio y como conector de corriente del ánodo en las baterías de los VE, el Perú es el segundo productor mundial (World Energy Trade, 2021), el mismo que es “es utilizado como” (World Energy Trade, 2022). Las principales materias primas de las baterías de VE se muestran en la Tabla 2; en ella, se puede notar la importancia de los minerales mencionados y con ello se demuestra su posible impacto en la economía del Perú debido a al valor que aportarían.

4. Creando o adquiriendo tecnología con participación de las universidades, *knowledge economy*: ya esa hora de contar con *facultades de energías renovables* en las universidades del país para que se encarguen de la formación de ingenieros en la investigación y desarrollo de estas nuevas tecnologías. Una posibilidad es crear un *centro tecnológico del qhiswa litio* (valle del litio), a cargo de las universidades, de las industrias y de las empresas privadas que, asociadas para el bien nacional, extraigan este recurso en Puno.

5. La Puerta de acceso de productos y tecnología, el puerto de Chancay será la entrada y salida de embarcaciones vecinas, que dejarán sus cargas para nosotros derivarlas a través de la nueva ruta de la seda hacia el Asia. Esta puerta se abre para incorporar la tecnología requerida expresada en equipos, así como la posibilidad de exportar paneles solares, baterías y VE en la zona del pacifico sur o, inclusive, más allá.

**Tabla 2**

*Química de las baterías por contenido mineral*

	NMC811 Niquel (80%) Manganeso (10%) Cobalto (10%)	NMC523 Niquel (50%) Manganeso (20%) Cobalto (30%)	NMC622 Niquel (60%) Manganeso (60%) Cobalto (60%)	NCA+ Niquel Cobalto Oxido de Aluminio	LFP Litio Hierro Fosfato
LITIO	5KG	7KG	6KG	6KG	6KG
COBALTO	5KG	11KG	11KG	2KG	0KG
NIQUEL	39KG	28KG	32KG	43KG	0KG
MANGANESO	5KG	16KG	10KG	0KG	0KG
GRAFITO	45KG	53KG	50KG	44KG	66KG
ALUMINIO	30KG	35KG	33KG	30KG	44KG
COBRE	20KG	20KG	19KG	17KG	26KG
ACERO	20KG	20KG	19KG	17KG	26KG
HIERRO	0KG	0KG	0KG	0KG	41KG

ELEMENTS

**¡Es hora de comenzar!**

**Referencias**

Agencia AFP. (17 de julio de 2018). *GESTION*. Recuperado el 14 de 07 de 2022, de <https://gestion.pe/peru/descubrio-peru-yacimiento-litio-convertirse-grande-mundo-238710-noticia/>

Alfaro Castellanos, E. (2022). Caminando hacia la primera ecopolítica de la aldea global. *Ciencia e Investigación en Defensa - CAEN*, 56-61.

Alonso Lorenzo, J. (2019). *Células Fotovoltaicas: Explicación de qué son los lingotes y obleas de silicio solar*. Obtenido de <https://www.sfe-solar.com/noticias/articulos/celula-fotovoltaica-lingotes-obleas/>

BBC NEWS MUNDO. Olmo, G. (08 de 09 de 2022). *BBC NEWS MUNDO*. Recuperado el 08 de 09 de 2022, de BBC NEWS MUNDO: <https://www.bbc.com/mundo/noticias-america-latina-62746144>

Calidda. (2022). *Como conectarme la Gas Natural*. Obtenido de <https://www.calidda.com.pe/mi-hogar/conexion-al-gas-natural>

CIP. (20 de agosto de 2017). *Minería del litio en Perú y la Energía solar. [archivo de video]*. Recuperado el 15 de julio de 2022, de <https://www.youtube.com/watch?v=SGRWnHjyTs0>

Einstein, A. (2022). *CONNECTIONS by FINSA*. Recuperado el 18 de julio de 2022, de <https://www.connectionsbyfinsa.com/una-fuerza-motriz-mas-poderosa-vapor-la-electricidad-la-energia-atmica-la-voluntad-albert-einstein-fisico/>

- El Montonero. (8 de marzo de 2021). *¡Proyecto de litio en Puno está detenido!* Obtenido de <https://elmontonero.pe/economia/proyecto-de-litio-en-puno-esta-detenido>
- El periódico de la energía. (20 de enero de 2020). *Los diez fabricantes de vehículos eléctricos más competitivos del mercado mundial*. Obtenido de <https://elperiodicodelaenergia.com/los-diez-fabricantes-de-vehiculos-electricos-mas-competitivos-del-mercado-mundial/>
- Gestión. (17 de setiembre de 2020). *Gestión, Economía*. Obtenido de <https://gestion.pe/economia/los-avances-en-normas-tecnicas-para-la-explotacion-de-litio-y-uranio-noticia/>
- Gestión. (26 de 09 de 2022). Obtenido de <https://gestion.pe/economia/empresarios-chilenos-expresan-su-preocupacion-por-construccion-de-megapuerto-de-chancay-de-peru-puertos-de-chile-noticia/>
- Gestión. (20 de 02 de 2022). *Asociación peruana de agentes marítimos*. Obtenido de <https://apam-peru.com/web/puerto-de-chancay-con-un-28-de-avance-un-primer-muelle-estara-culminado-en-el-2023/>
- Hilcu, M. (14 de 07 de 2021). *OTOVO*. Recuperado el 14 de 07 de 2022, de <https://www.otovo.es/blog/energia/que-es-la-energia-solar/#:~:text=El%20elemento%20encargado%20de%20captar,aprovechamiento%20de%20la%20energ%C3%ADa%20solar.>
- Hurtado, J. (2010). Metodología de la investigación. Guía para la comprensión holística de la ciencia. En J. Hurtado, *Metodología de la investigación. Guía para la comprensión holística de la ciencia*. (pág. 1324). Bogotá, Caracas: Ciea-Sypal.
- IDEAM. GVO.CO. (s.f.). *Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios A*. Recuperado el 14 de julio de 2022, de <http://www.ideam.gov.co/web/tiempo-y-clima/caracteristicas-de-la-radiacion-solar#:~:text=La%20radiaci%C3%B3n%20solar%20es%20la,emitida%20por%20la%20superficie%20solar.>
- Ingeniero Valencia, J. (7 de marzo de 2014). La minería del uranio en el Perú. (R. N. Peru). <https://soundcloud.com/ipenperu/ing-jacinto-valencia-la-miner>, Entrevistadores) Recuperado el 02 de 10 de 2022, de <https://soundcloud.com/ipenperu/ing-jacinto-valencia-la-miner>,
- José Alfonso, A. (2022). *SUNFIELDS EUROPA*. Obtenido de Fabricación de células fotovoltaicas: Obtención y purificación del silicio: <https://www.sfe-solar.com/noticias/articulos/celula-fotovoltaica-obtencion-purificacion-del-silicio/>
- KeeUISolar. (10 de 02 de 2021). *silicio para la elaboración de paneles fotovoltaico*. Obtenido de <https://keeui.com/2021/02/10/silicio-elaboracion-para-paneles-solares/>
- La República. (23 de mayo de 2022). *la republica.pe*. Obtenido de <https://larepublica.pe/sociedad/2022/05/23/arequipa-alumnos-de-posgrado-convirtieron-automovil-de-combustion-interna-a-sistema-electrico-lrsd/>

- Lazarte, J. (3 de abril de 2019). *Presidente del Consejo Directivo de ADEBB*. Obtenido de <https://pqs.pe/actualidad/economia/sabes-que-son-las-barreras-burocraticas/>
- Ley 1256, d. p. (8 de 12 de 20116). *El Peruano*. Obtenido de <https://busquedas.elperuano.pe/normaslegales/decreto-legislativo-que-aprueba-la-ley-de-prevencion-y-elimina-decreto-legislativo-n-1256-1461978-1/>
- Ley N° 31283 de 2021. *Que declara de necesidad publica, de interés nacional y recursos estratégico la exploración, explotación e industrialización del Litio y sus derivados*. 16 de julio de 2021. D.O. No. 16120. El Peruano.
- Lopez, J. (15 de junio de 2021). *Hipertextual*. Recuperado el 14 de julio de 2022, de <https://hipertextual.com/2020/01/primer-tren-solar-mundo>
- MEM. (02 de agosto de 2018). Proyecto de Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de generación distribuida. Lima.
- Puerto, K. (8 de junio de 2017). *Xataka*. Recuperado el 18 de julio de 2020, de Tesla va a construir tres nuevas gigafactorías en el futuro contempla mantener hasta 20 plantas alrededor del planeta.: <https://www.xataka.com/vehiculos/tesla-va-a-construir-tres-nuevas-gigafactorias-en-el-futuro-contempla-mantener-hasta-20-plantas-alrededor-del-planeta>
- Reyes, J. (23 de setiembre de 2018). *Voltaika Perú S.A. Energía Solar, Eólica y Térmica*. Recuperado el 26 de julio de 2022, de Plantas Solares Fotovoltaicas en el Perú al 2022: <https://voltaika.net/las-siete-plantas-solares-fotovoltaicas-en-el-peru/>
- The World bank. (2013). *knowledge economy*. Obtenido de [https://web.worldbank.org/archive/website01503/WEB/0\\_\\_CO-10.HTM](https://web.worldbank.org/archive/website01503/WEB/0__CO-10.HTM)
- Titular.com. (22 de octubre de 2021). *¿Qué es un prosumidor?* Obtenido de <https://www.titular.com/blog/que-es-un-prosumidor#:~:text=Un%20prosumidor%20es%20una%20persona,del%20que%20todos%20tenemos%20algo>.
- Universidad Politécnica de Valencia;. (junio de 2003). Evaluación de los principales puertos de América del Sur. *Estudio*. Valencia, España.
- Universidad Veracruzana. (2014). *Introducción a la investigación: Guía interactiva*. Recuperado el 28 de 09 de 2022, de <https://www.uv.mx/apps/bdh/investigacion/unidad1/investigacion-tipos.html>
- VALORA ANALITIK. (14 de noviembre de 2018). *Perú tendría una de las diez reservas de litio más grandes del mundo*. Obtenido de <https://www.valoraanalitik.com/2018/11/14/peru-tendria-una-de-las-diez-reservas-de-litio-mas-grandes-del-mundo/>
- Vergara, M. (2022). Presidente de la Liga Marítima de Chile. *El Mercurio*.
- World Bank Group. (2022). *Mapas de recursos solares de South America*. Obtenido de SOLARGIS: <https://solargis.com/es/maps-and-gis-data/download/south-america>

World Energy Trade. (24 de mayo de 2021). *Los cinco principales países productores de cobre del mundo*. Recuperado el 15 de julio de 2022, de <https://www.worldenergytrade.com/metales/cobre/los-cinco-principales-paises-mineros-de-cobre-del-mundo>

World Energy Trade. (04 de 05 de 2022). Recuperado el 15 de 07 de 2022, de *¿Cuáles son los principales minerales de la batería de un vehículo eléctrico?*: <https://www.worldenergytrade.com/metales/mineria/principales-minerales-bateria-vehiculo-electrico>

World Energy Trade. (21 de abril de 2022). *¿Por qué Elon Musk quiere que Tesla entre en el negocio de la extracción de litio?* Recuperado el 15 de julio de 2022, de <https://www.worldenergytrade.com/metales/litio/por-que-elon-musk-quiere-que-tesla-entre-en-el-negocio-de-extraccion-de-litio>

# IMPORTANCIA DEL PODER NAVAL PARA LOS INTERESES NACIONALES Y DEFENSA DE LOS ESTADOS

## IMPORTANCE OF NAVAL POWER FOR NATIONAL INTERESTS AND NATIONAL DEFENSE OF STATES

PP. 82-94

**Francisco Yohalmo de Jesús Mejía Martínez**

Centro de Altos Estudios Estratégicos de la Fuerza Armada de El Salvador

[mejiamartinezdulce@yahoo.com](mailto:mejiamartinezdulce@yahoo.com)

ORCID: <https://orcid.org/0000-0003-1845-6316>

Oficial de marina en la Fuerza Armada de El Salvador (Fuerza Naval), graduado de la Escuela Naval Arturo Prat de la Armada de Chile en 1997. Realizó el Curso de Estado Mayor Naval en el Naval War College, Newport, EE.UU., 2013. Maestría en Ciencias Políticas (El Salvador), Relaciones Internacionales (EE.UU.) y Ciencias Navales y Marítimas (Chile).

Recibido: 11 Set 22

Aceptado: 27 Set 22

Publicado: 17 Oct 22

### Resumen

Desde el comienzo de la historia moderna de la humanidad, el mar ha jugado un papel central en el desarrollo de las civilizaciones como medio de interacción económica, cultural y política, incluyendo la acción bélica. El dominio marítimo y las habilidades para su aprovechamiento han representado fuertes ventajas en aquellas que han sabido utilizar el mar en beneficio propio. De esta forma, resulta relevante pensar la situación actual del escenario marítimo y su importancia para el desarrollo de los Estado-nación, en específico en cuanto a la seguridad nacional y la defensa de los intereses marítimos. El objetivo del presente artículo es determinar si el poder

naval de un Estado ayuda a legitimar la soberanía plena de su territorio marítimo y el compromiso de seguridad con la comunidad internacional. Para dar respuesta a este objetivo: primero, identificaremos las características del poder naval a través de sus atributos; segundo, determinaremos los roles que cumple el poder naval de un Estado con base en las tareas que realiza; y tercero, mencionaremos la importancia del poder naval en relación con los compromisos de los Estados ribereños en la comunidad internacional. De igual forma, se tomará el caso de La Fuerza Naval de El Salvador para analizar estas cuestiones; primeramente, en su misión constitucional de la Defensa Nacional; y segundo, en la cooperación con la comunidad internacional, específicamente, en la lucha contra el narcotráfico.

**Palabras clave:** defensa nacional, poder naval, intereses marítimos, condición geográfica esencial, interés nacional, diplomacia de cañoneras.

### Abstract

Maritime interests are a fundamental pillar for the development of States, and for that, a Naval Power capable of being used diplomatically is required, as in its primary tasks of National Defense, and for this warships have their attributes; that is, political flexibility, operational flexibility, logistical flexibility, and arrival-ready condition. The warship is an instrument of the State to be used in crisis management, with the purpose of achieving a political objective without passing the threshold of critical aggressiveness, because if this occurs, it would be in what is called war with another State. If the political objective that comes into play is vital for any of the Parties, then the warship will be used to carry out naval operations that seek to defend national interests. The Naval Force of El Salvador has shown the important role it plays; firstly, in its constitutional mission of National Defense; and second, in cooperation with the international community, specifically, in the fight against drug trafficking.

**Keywords:** national defense, naval power, maritime interests, essential geographic condition, national interest, gunboat diplomacy.

## Introducción

El poderío marítimo del Estado requiere de un poder naval capaz de mantener la soberanía e integridad del territorio y proteger los intereses marítimos. La historia nos ha mostrado que los Estados han buscado en el mar su prosperidad; y para este fin, crearon y fortalecieron los medios navales necesarios que les permitieran ir más allá de sus fronteras en la búsqueda de materias primas y alimentos, en sí, de recursos naturales. Este fue el caso de la ciudad-Estado de Atenas, que por tener escasez de territorio fértil para la agricultura, tuvo que llevar su ciudad a puerto y sus pobladores cambiar los escudos por remos.

A través del mar, ocurrieron los descubrimientos y conquistas de las nuevas tierras y con ello la simultánea culturización y evangelización. La guerra del Extremo Oriente y el Pacífico fue el escenario bélico más extenso en la Primera Guerra Mundial, donde el poder naval japonés logró conquistar ciertos territorios continentales e insulares y conformar un imperio temporal. No obstante, los aliados, conducidos por EE. UU., (almirante Chester Nimitz y general Douglas MacArthur) lograron revertir el curso de la historia luego de la victoria en la batalla naval de Midway, por lo que Japón poco a poco fue perdiendo la iniciativa mientras que sus líneas de comunicaciones marítimas (LL. CC. MM.) fueron bloqueadas, lo cual terminó en una parálisis de la flota imperial japonesa. Algo similar ocurrió a los atenienses siglos atrás, cuando los espartanos y persas cortaron las LL. CC. MM. provocando la muerte de su imperio oceánico.

A través del mar, distintos Estados han sido conquistados, se han independizados y se han desarrollado. La geografía marítima abrió paso a las flotas conquistadoras y con ansias de poder; pero también ha ofrecido sus riquezas a quienes han sabido aprovechar. El objetivo del presente artículo es determinar si el poder naval de un Estado ayuda a legitimar la soberanía plena de su territorio marítimo y el compromiso de seguridad con la comunidad internacional. Para dar respuesta a este objetivo: primero, identificaremos las características del poder naval a través de sus atributos; segundo, determinaremos los roles que cumple el poder naval de un Estado con base en las tareas que realiza; y tercero, mencionaremos la importancia del poder naval en relación con los compromisos de los Estados ribereños en la comunidad internacional.

## El Poder Naval y la soberanía nacional

A lo largo de la historia, los mares han otorgado beneficios para los seres humanos, permitiéndoles subsistir, desarrollar la civilización mundial y mantener el imperativo natural de la seguridad. Para ciertos académicos, el mar ha posibilitado el intercambio de mercancías e ideas, haciendo comunidades prósperas. Un claro ejemplo es el Imperio marítimo ateniense, que el estratega Temístocles hizo poderoso mediante el control de territorios lejanos obteniendo los recursos naturales para el crecimiento y expansión de Atenas siendo, por ello, un interés nacional para el recién establecido imperio.

Los *intereses nacionales* son aquellos «que el grupo encargado de tomar decisiones en el gobierno determina que son importantes para el mantenimiento de la nación.» (Nicholas, Pickett, & Spears, 1959), esas aspiraciones supremas que no pueden ser negociables y que, según Kenneth Waltz (2001), cada Estado debe ambicionar siendo el interés nacional supremo «el aumento de la posición de poder del Estado» (p. 37). En otras palabras, son lo que iluminan y guían la defensa nacional, definida como el «Conjunto de recursos y actividades que en forma coordinada desarrolla el Estado permanentemente en todos los campos de acción, para hacer frente a una amenaza a la soberanía nacional y a la integridad del territorio» (Asamblea Legislativa, 2002, p. 2). Así, bajo esta concepción de defensa y en congruencia con los intereses nacionales, fueron creadas las fuerzas navales con el propósito de defender la soberanía e integridad del territorio marítimo, además de contribuir a mantener el buen orden en la mar<sup>1</sup>, la paz, la prosperidad y la seguridad internacional.

Por otro lado, el *poderío marítimo* de un Estado es definido por el almirante de la Armada de Chile Erí Solís Oyarzun (2004) como «la capacidad de crear, desarrollar, explotar y defender los *intereses marítimos* de un país, tanto en la paz como en conflicto. En síntesis, consiste en la facultad que tiene un Estado para usar el mar en su beneficio» (p. 10). El poderío marítimo está compuesto por los intereses marítimos, relacionados con las actividades económicas y sociales, y el poder naval, referente a elementos políticos y militares; además, son parte de los intereses nacionales del Estado y por tanto deben ser protegidos. Solís Oyarzun (2004) especifica que «Los intereses marítimos es el conjunto de beneficios de carácter político, económico, social y militar

---

<sup>1</sup> El concepto de buen orden en la mar significa una mar seguro, limpio y sin amenazas.

que obtiene una nación de todas las actividades relacionadas con el uso del mar» (p. 11). De ahí que los intereses marítimos deben ser protegidos por el poder naval del Estado, comprendiendo dentro de estas diversas actividades a: deportes náuticos, industria naval, transporte marítimo, terminales marítimas, investigación científica oceánica, turismo, actividades pesqueras y marina mercante; es decir, todas aquellas actividades que se desarrollan en el mar y generan un beneficio para el Estado.

### **El Poder Naval y sus Atributos**

La armada, marina de guerra, fuerza naval, marina nacional o como cada Estado denomine a su elemento coercitivo resolutor por excelencia en el mar, es cuestión de tradiciones o simplemente asuntos políticos. El poder naval es un concepto más amplio que cualquiera de estos términos específicos: «El concepto de poder naval como un componente de la estrategia marítima nacional ha sido discutido por siglos» (Mulqueen et. al., 2014, p. 168), y fue el almirante Alfred Mahan quien se refirió por primera vez a ese concepto.

Las armadas poseen ciertas características que les permiten gravitar por presencia en escena sin violar el derecho internacional y sin amenazar la soberanía de otro Estado; pueden desplegarse inmediatamente sin afectar las situaciones políticas con Estados vecinos; poseen la capacidad de permanecer por tiempo prolongado según sea necesario donde se encuentren; y al zarpar a una zona de operaciones pueden iniciar sus tareas sin contra tiempos, porque llevan consigo todo lo necesario desde el punto de vista logístico y lo relativo a su dotación. Estas características conforman lo que se llama *atributos<sup>2</sup> del poder naval*; es decir, flexibilidad política, flexibilidad operativa, flexibilidad logística, y condición de listos al arribo.

---

<sup>2</sup> No se deben confundir los atributos del poder naval con los atributos del mar mencionados por Geoffrey Till en su obra *Sea Power (Poder Marítimo)*, «El mar como recursos, como un medio de transporte, información y dominio» (Till, 2009, p. 23).

El buque de guerra es el núcleo estratégico de una armada, es el elemento más gravitante que –con su presencia– coarta la libertad de acción del oponente, y es el obstáculo más grande para atacar los objetivos en posesión del adversario; el almirante Alfred Mahan lo calificó como la llave de la estrategia marítima. Asimismo, la flexibilidad política y operativa del poder naval, se demuestra, por ejemplo, en la capacidad de radiar tantos distintos mensajes que sus espectadores no logran distinguir ni descifrar su intención verdadera; o en «La presencia visible de buques de guerra...[*que significa*] una amenaza de fuerza naval y, consecuentemente, un caso de diplomacia de cañoneras» (Cable, 1971, p. 6). Por lo demás, mientras un Estado foráneo no amenace «la integridad territorial e independencia política [*así como los*] intereses fundamentales de un Estado» (Hill, 1990, p. 13), entonces, todo será paz y cooperación. En efecto, «El elefante no es vulnerable al cocodrilo mientras no se acerque a la ribera acuática» (Cable, 1971, p. 25).

En tercer lugar, la flexibilidad logística es una cualidad del poder naval que, junto a su condición de listos al arribo, le permite hacer presencia naval en diferentes áreas y cumplir varias tareas con autonomía:

Los buques de guerra son capaces de navegar durante periodos prolongados, esperando el momento más conveniente para su intervención. En tanto permanecen en alta mar, no están comprometidos y, aun después de haber actuado, pueden fácilmente detener su acción y retirarse. (Cable, 1971, p. 31)

Los atributos del poder naval que le son conferidos a los buques o unidades navales de superficie son los activos que apoyan la política exterior de un Estado, pues a diferencia de las fuerzas terrestres, el poder naval tiene la cualidad de hacer presencia sin ser un acto de guerra, esto es la gradualidad que emplea un buque y que lo convierte en un instrumento diplomático.

La flexibilidad política, operativa, logística, y la condición de listos al arribo, son los atributos que hacen que los Estados sean capaces de proteger sus intereses nacionales y cumplir su rol militar de defensa nacional, legitimando la soberanía en su territorio marítimo, por un lado, y cooperando con los compromisos de seguridad con la comunidad internacional, por el otro. No obstante, hay una característica vinculada al poder naval que no forma parte de sus atributos, sino que representa una condición impuesta y disímil en cada territorio, pero que debe tomarse en cuenta para comprender el desarrollo y seguridad de un Estado. Esta cualidad determinará en

cierta forma la importancia y necesidad del organismo viviente que es el poder naval, determinante para la unidad política es la *condición geográfica esencial*<sup>3</sup>.

Es importante que cada Estado analice y determine cuál es su condición geográfica esencial; es más, constituye una de las primeras consideraciones que debe evaluarse en las apreciaciones geopolíticas. Un Estado no tiene condición geográfica esencial insular/marítima únicamente porque sea isla o por el simple hecho de que tiene acceso al mar, lo importante de identificar es el grado de dependencia del Estado en cuestión con relación al mar que tiene. Chile, por ejemplo, no es una isla, pero su dependencia del mar es total, aproximadamente el 95 % de su comercio se transporta por mar, además de otras características a considerar como la «Longitud de línea de costa, tamaño de la plataforma submarina, posición estratégica, importancia del tránsito comercial de distribución o de cabotaje, volumen de la navegación costera, facilidades portuarias y su utilización» (Hill, 1990, p. 45), sin mencionar la explotación pesquera por el Estado.

Para comprender el concepto de condición geográfica esencial, es vital hacer hincapié en la diferencia entre dependencia (relacionado con el interés marítimo), y contacto marítimo: este último no es relevante, en su lugar lo determinante es el grado de dependencia del mar. El contralmirante británico Richard Hill (1990) en su obra *Estrategia Marítima para Potencias Medianas* expresó lo siguiente: «Lo fundamental es el grado de cercanía con el mar que sienten los diferentes Estados, la dependencia del mar que exhiben en varios aspectos de su vida nacional» (p. 43). Ciertos textos y manuales de geopolítica han mal interpretado este concepto relativo al mar y vinculado al Estado; pero vuelve a repetirse, no es el contacto con el mar sino su dependencia. «Las naciones que muestran con mayor coherencia su dependencia del mar son islas o poseen línea de costa extensa y fronteras terrestres limitadas» (Hill, 1990, p. 45). Nuevamente el ejemplo antes mencionado: Chile, sin ser una isla, es un ejemplo de condición geográfica esencial insular, pues su costa tiene una longitud de aproximadamente de 4,300 km, su área de responsabilidad de búsqueda y rescate (SAR) es más de 26 millones de km<sup>2</sup>, y el 95 % de su comercio transita por vía marítima.

---

<sup>3</sup> Si el Estado salvadoreño sigue con la tendencia de ir aumentando el porcentaje de importación y exportación de mercancía por vía marítima y no por tierra (en la actualidad es de 57 % vía marítima), entonces la condición geográfica esencial salvadoreña pasará de ser continental-marítimo a marítimo-continental. En este caso el comercio por mar será de mayor interés nacional para El Salvador.

La condición geográfica esencial y los atributos analizados anteriormente son factores que permiten afirmar la robustez de un Estado con mirada hacia el mar y que busca la seguridad y el desarrollo nacional de su sociedad.

Es de mencionar que para el caso salvadoreño su poder naval ha adquirido paulatinamente más capacidades para interoperar en aguas azules<sup>4</sup> con otras armadas. Los atributos del poder naval salvadoreño han alcanzado mejores condiciones para contribuir con la defensa nacional; asimismo, el hecho de que los buques salvadoreños puedan realizar operaciones y permanecer más allá de las 500 millas náuticas es un indicador positivo de esa flexibilidad logística, operativa y condición de listos al arribo que todo poder naval debe desarrollar.

### **Roles que Cumple el Poder Naval de un Estado**

Las armadas o fuerzas navales tienen las misiones tradicionales de la defensa nacional e integridad de sus respectivos territorios; no obstante, con el incremento de las amenazas no tradicionales y las ineficiencias de ciertas instituciones estatales, las armadas han ido retomando el rol de la seguridad marítima que les corresponden a las autoridades marítimas<sup>5</sup> de cada Estado.

La defensa nacional y la seguridad marítima son dos roles diferentes, pero que al presente las armadas han estado realizando simultáneamente. Cada Estado tiene su propia realidad, basada en la robustez de sus instituciones y fortaleza económica. La dimensión de seguridad marítima tiene otra connotación, distinta a la militar; pero, los conductores políticos buscan tener sus fronteras terrestres, marítimas y aéreas seguras, y por lo tanto formulan sus mejores estrategias para alcanzar los objetivos nacionales y satisfacer las aspiraciones de la sociedad.

---

<sup>4</sup> El término de aguas azules hace referencia a la condición que adquiere una armada al navegar, interoperar, cooperar y realizar operaciones en alta mar; es decir, distante de sus costas.

<sup>5</sup> El rol de autoridad marítima contempla las tareas de: primero, salvaguarda de la vida humana en el mar, asistencia humanitaria y mitigación de catástrofes nacionales; segundo, vigilancia, control y fiscalización de la preservación del medio ambiente marino y las actividades económicas, deportivas y recreacionales en el mar; tercero, ejercer las funciones del servicio de guarda costa en todo el territorio marítimo (vigilancia y combate contra las amenazas no tradicionales), contribuyendo al desarrollo social y a los planes de gobierno; y cuarto, aporte al desarrollo científico, tecnológico e industrial nacional marítimo.

En la actualidad, la seguridad marítima internacional exige la colaboración de todos los Estados y proteger coordinadamente eso que le pertenece a la humanidad. «Hoy, el papel noble consiste en proyectar poder, fuerzas y, en general, seguridad en el exterior.» (Mulqueen et al., 2014, p. 49). No se trata de proteger lo propio, sino lo de todos. «Las armadas son particularmente buenas en la cooperación internacional porque el mar no tiene barreras naturales» (Eberle, 1994). Aquí radica la importancia del poder naval que mediante la cooperación puede protegerse la alta mar, y contribuir con la comunidad internacional.

El rol que cumplen las armadas es una tríada que puede resumirse así: en lo militar, para la Defensa Nacional e integridad del territorio marítimo; en política exterior, como diplomacia de cañoneras; en cuanto a la seguridad marítima, como guardacostas o servicio naval. Al desempeñar ese carácter triple, las armadas realizan una variedad de tareas, para las cuales los planificadores navales “Están obligados a traducir los objetivos de su política en fuerzas de una magnitud y composición adecuada; tienen que decidir el carácter y la oportunidad del despliegue y del empleo; [y] tienen que elegir tácticas” (Booth, 1977, p. 20). El fin de las armadas es el uso del mar para beneficio del Estado y negárselo a otros. En las ideas elementales de Booth, las armadas son empleadas para negociar en lo diplomático; mantener el equilibrio de poder y defensa nacional en lo militar; y proteger los intereses marítimos del Estado en su rol de guardacostas; siendo lo esencial de las armadas su carácter militar.

En El Salvador, la Fuerza Naval cumple las tareas de la defensa nacional como de seguridad marítima; pero las segundas son realizadas *de facto*<sup>6</sup> y como un hecho inevitable al realizar los patrullajes en el mar territorial; es decir, durante la presencia naval que el Estado salvadoreño realiza en las 200 millas náuticas bajo la concepción de la soberanía, actúa en caso de ser imperativo en otros eventos relativos a las amenazas no tradicionales como el narcotráfico, trata de personas, contaminación marítima, entre otras. Lo importante es tener mares limpios y seguros y con esto evitar el desorden en el mar que pueda generar consecuencias e impactos negativos en la franja costera salvadoreña. En palabras de Till (2009), «El desorden en el mar solo empeorará las cosas en tierra». (p. 306)

---

<sup>6</sup> Se espera que en un futuro cercano la Fuerza Naval evolucione en su concepción y organización, y retome por ley el rol de autoridad marítima para el bienestar del Estado salvadoreño.

## **Importancia del Poder Naval y los Compromisos de los Estados Ribereños con la Comunidad Internacional**

En los Estados<sup>7</sup> que poseen mar, es vital conocer el grado de dependencia que guardan con sus líneas de comunicaciones marítimas, las cuales se materializan cuando los buques con su carga navegan por el mar. Todo Estado que posee un espacio geográfico marítimo debe tener un poder naval capaz de legitimar su soberanía absoluta sobre él, de lo contrario, corre el riesgo de ser hostigado por otros Estados una y otra vez. «Todos los estados deben constantemente estar listos, ya sea para contrarrestar la fuerza con la fuerza o para pagar el costo de la debilidad» (Waltz, 2001, p. 160).

Los riesgos de abandonar la vigilancia y ordenamiento del territorio marítimo son múltiples y está demostrado actualmente que el querer combatir las amenazas no tradicionales de manera unilateral en la inmensidad del mar es altamente complejo por diferentes razones y costos. La piratería, sobreexplotación de recursos pesqueros por otros Estados, narcotráfico, crimen organizado transnacional, trata de personas, tráfico de armas y terrorismo, representan amenazas a la seguridad internacional tanto como a la defensa nacional de los Estados.

Para los Estados en vías de desarrollo con armadas pequeñas es aún más difícil operar para proteger sus líneas de comunicaciones marítimas; además, contribuir con el buen orden en la mar con la comunidad internacional se convierte en una odisea. Tanto los Estados con armadas grandes como con armadas medianas o pequeñas están convencidos que la cooperación a través de alianzas o coaliciones es lo mejor para la comunidad internacional. Las amenazas no tradicionales no tienen fronteras y es por esto que cooperar es la mejor opción para el mundo. Son tantas las amenazas en el mar que no es posible afrontarlas unilateralmente por ningún Estado.

La idea clave es la necesidad de abordar los riesgos y amenazas lo más lejos posible de las propias fronteras [...] el discurso dominante sobre la proyección de la seguridad está respaldado por un discurso geopolítico, basado en representaciones, como ‘nosotros-estables-seguros’ versus ‘ellos-inestables-peligrosos’ [...] en otras palabras, la propia

---

<sup>7</sup> Aquí se refiere a Estados marítimos, insulares, archipelágicos, ribereños; es decir, que exista vinculación con un espacio de agua donde puedan existir LL. CC. MM.

seguridad depende de la capacidad de ‘nosotros’ para influir en ‘ellos’. (Mulqueen et al., 2014, p. 46)

Este es el reto, cooperar para ser una comunidad de sociedades fuerte en el mar y proteger tanto la seguridad internacional como la defensa nacional de los Estados-nación.

Bajo tal argumentación es que toma sentido lo realizado por la Fuerza Naval de El Salvador sobre combatir el narcotráfico para proteger la salud de la sociedad salvadoreña, así como la de la comunidad internacional. El Salvador, con base en la Constitución de la República, posee 200 millas náuticas de mar territorial<sup>8</sup> donde ejerce soberanía permanente; pero, la Fuerza Naval también contribuye decisivamente con la comunidad internacional al proteger, vigilar y actuar en alta mar. Por ejemplo, el 13 de febrero del año 2022, se ubicaron 2.1 toneladas de cocaína, con un valor en el mercado de \$ 52.7 millones, a bordo de un LPV (bote de bajo perfil, comunmente conocido como semisumergible) a 948 km de distancia de la costa salvadoreña.

A las estructuras de narcotraficantes se les ha interrumpido el uso de las líneas de comunicaciones marítimas salvadoreñas. Desde enero 2015 hasta agosto de 2022, la Fuerza Naval de El Salvador ha ubicado 176 pangas<sup>9</sup>, 10 LPV, 1 SPSS<sup>10</sup>, 464 pangueros<sup>11</sup>, y un aproximado de 49.4 toneladas de cocaína. Lo anterior es una muestra del compromiso que tiene el Estado salvadoreño con la comunidad internacional.

En el caso salvadoreño, los atributos que la Fuerza Naval ha desarrollado le permiten interoperar con armadas grandes como la de EE. UU., y armadas medianas como la canadiense y la mexicana.

---

<sup>8</sup> Existen evidencias que demuestran la soberanía que El Salvador ejerce en este espacio geográfico marítimo; entre ellas, la aquiescencia y respeto de EE. UU. y Canadá durante operaciones en el mar territorial salvadoreño de 200 millas náuticas. También, está claro la interoperabilidad que la Fuerza Naval realiza en alta mar con las armadas de EE. UU., México y Canadá.

<sup>9</sup> Embarcaciones motor fuera de borda empleadas por los narcotraficantes para transportar cargas ilícitas.

<sup>10</sup> Semisumergible autopropulsado.

<sup>11</sup> Supuestos pescadores nacionales o extranjeros que transportan cocaína o colaboran logísticamente con las actividades vinculadas al narcotráfico.

Las llamadas pequeñas armadas (fuerzas navales o marinas de guerra) tienen posibilidades de superar su inferioridad si logran integrarse en los marcos y coaliciones navales multilaterales, ya que esto les permite contribuir [...] a proyectar la seguridad y afianzar el orden internacional. (Mulqueen et al., 2014, p. 50).

El liderazgo estratégico dentro de la Fuerza Naval hizo posible, desde el año 2015, interoperar con armadas con mayores capacidades, mejor adiestramiento, con más recursos y con tecnologías de última generación; pero, aquí es que toma un rol importante el liderazgo estratégico y la conducción de las operaciones navales. “Con el objeto de mejorar su posición disuasoria y defensiva, las escuadras [*buques de guerra organizados*] de las mayores potencias marítimas [...] han estado permanentemente o casi permanentemente operando en aguas lejanas [...] los esfuerzos que ellos implican son siempre agotadores» (Booth, 1977, p. 31). Estas son las tareas que realiza la Fuerza de Tarea Naval Tridente de la Fuerza Naval de El Salvador en alta mar: sin ser una potencia marítima grande, busca contribuir con la comunidad internacional en el compromiso del buen orden en la mar, específicamente, con las amenazas no tradicionales como el narcotráfico, trata de personas, piratería y terrorismo. Como se ha argumentado, las amenazas están más allá del mar territorial donde los Estados ejercen soberanía y por eso mientras más se coopere en la seguridad en alta mar, más seguras serán las aguas territoriales del propio Estado.

### Conclusiones

La seguridad del territorio de un Estado es necesaria para el desarrollo de este, sea cual sea su dimensión; es decir, la extensión continental, marítima y el espacio aéreo. La independencia política y la integridad territorial define la existencia de un Estado y los conductores políticos son los responsables de alcanzar esas aspiraciones para la preservación de este.

El poder naval es el responsable de cuidar los intereses marítimos de un Estado a la vez que hace efectiva la soberanía en el territorio marítimo; asimismo, cumple un rol diplomático que acompaña a proyectar la política exterior del Estado.

Son dos los roles que en la actualidad desarrolla la Fuerza Naval de El Salvador, el de defensa nacional (seguridad) y el de seguridad marítima (desarrollo), ambos legitiman la presencia del Estado en las 200 millas náuticas de mar territorial salvadoreño.

El Estado salvadoreño coopera con los compromisos internacionales al enfrentar las amenazas no tradicionales como el narcotráfico, protegiendo de esta manera la salud de la sociedad internacional, al igual que promueve el buen orden en la mar.

El desarrollo de los atributos del poder naval salvadoreño ha permitido mejores capacidades para realizar tareas en aguas azules e interoperar junto a potencias marítimas grandes y medianas.

### Referencias

- Asamblea Legislativa . (2002). *Ley de la Defensa Nacional*. Diario Oficial.
- Booth, K. (1977). *Las Armadas y la Política Exterior*. Instituto de Publicaciones Navales.
- Cable, J. (1971). *Gunboat Diplomacy. Political applications of limited naval force*. Chatto and Windus Ltd.
- Eberle, J. (1994). Law and Order at Sea. *Royal Institute of International Affairs*, 50(6), 106-109.
- Hill, R. (1990). *Estrategia Marítima para Potencias Medianas*. Instituto de Publicaciones Navales.
- Mulqueen, M., Sanders, D. y Speller, I. (2014). *Small Navies. Strategy and policy for small navies in war and peace*. Routledge.
- Nicholas, J., Pickett, G. y Spears, W. (1959). *The Joint and Combined Staff Officers Guide*. Army War Collage.
- Solis Oyarzun, E. (2004). *Manual de Estrategia Tomo II*. Academia de Guerra de la Armada de Chile.
- Till, G. (2009). *Seapower. A guide for the Twenty-First Century*. Routledge.
- Waltz, K. (2001). *Man, the State and War*. Columbia University Press.

# LA INTEGRACIÓN CORÍO–ACRE: ENLACE ENTRE MILITARES Y CIVILES SOBRE LOS TEMAS DE SEGURIDAD Y DEFENSA DE BRASIL Y PERÚ

## CORÍO–ACRE INTEGRATION: LIAISON BETWEEN MILITARY AND CIVILIANS ON SECURITY AND DEFENSE ISSUES IN BRAZIL AND PERU

PP. 95-117

**Leandro Mendes da Costa**

Ejército del Brasil

sb149892@caen.edu.pe

ORCID: <http://orcid.org/0000-0002-4557-0010>

Coronel del Ejército Brasileño con maestría en Ciencias Militares, en la Escola de Comando e Estado-Maior (ECEME), con investigaciones en el área de geopolítica.

Recibido: 24 Ago 22

Aceptado: 21 Set 22

Publicado: 17 Oct 22

### Resumen

Perú y Brasil son países vecinos de América del Sur, tienen en común la selva Amazónica, la cultura latinoamericana y coinciden en sus problemas políticos y sociales. Las políticas nacionales de seguridad y defensa de Perú y Brasil son documentos estructurados con base en los principales objetivos considerados para el mantenimiento de la soberanía de estos países. Aun cuando las políticas de defensa de ambos países describen la necesidad del involucramiento de toda la nación para la promoción del desarrollo nacional y, en consecuencia, el sostenimiento de la soberanía, los temas de seguridad y defensa son poco difundidos por los poderes del Estado y por la sociedad. Así, por medio de una investigación con enfoque cualitativo, con método descriptivo y análisis de datos, comprobamos la divulgación restringida de estas políticas, resultando en la necesidad de incrementar estos temas en la sociedad de Brasil y Perú. Por lo tanto, el objetivo del presente estudio es presentar una iniciativa de integración

entre Brasil y Perú y sus políticas de seguridad y defensa, a través del eje Corío–Acre, motivando a la sociedad a que se interese en los temas de defensa.

**Palabras clave:** Brasil, defensa nacional, integración, Perú, seguridad nacional.

### **Abstract**

The national security and defense policies of Peru and Brazil are documents structured based on the main objectives considered for the maintenance of the sovereignty of these countries that are: neighbors in South America, have in common the Amazon rainforest, Latin American culture, and the coincidence of political and social problems. Security and defense issues are few explored by the Powers of the State and by society, but the defense policies of both countries describe the need for the involvement of the entire nation for the promotion of national development and, consequently, maintenance of sovereignty. Thus, through qualitative research, with a descriptive method and data analysis, we verified the restricted dissemination of these policies, resulting in the need to increase these issues in the society of Brazil and Peru. Therefore, the objective of this study is to present the relationship of an integration initiative between Brazil and Peru, through the Corío–Acre axis, with security and defense policies, motivating society to be interested in defense issues.

**Keywords:** Brazil, national defense, integration, Perú, national security.

### **Introducción**

Las políticas nacionales de seguridad y defensa son una realidad necesaria para obtener un plan estratégico a seguir con el objetivo de mantener la soberanía de una nación. Pero estas son hechas por militares y estudiosos en el área de seguridad y defensa de un país y su conocimiento no suele exceder el círculo de especialistas, por ende, no sabemos hasta qué punto hay interés en la sociedad sobre temas de esta naturaleza, ya sea por la falta de divulgación de éstos o por la poca o inexistente discusión en sociedad sobre temas de seguridad y defensa.

Los militares normalmente son fuertemente inquiridos por la sociedad debido a la importancia de sus trabajos, principalmente en países no acostumbrados a tomar parte en combates para el mantenimiento de la soberanía de una nación. Se les reclama a los militares el aseguramiento de su existencia y sus gastos en material bélico, entre otros aspectos.

La sociedad tiene acceso a las informaciones sobre las situaciones nacionales, sin embargo, sus miembros eligen lo que cada uno desea o lo que es más cómodo para el sostenimiento de su existencia y de sus seres queridos. Así, la vida en sociedad es contextualizada en particularidades que no son favorables para la cohesión y muchas veces para el desarrollo de políticas de Estado o nacionales con enfoque en el área militar; pero, existen muchos casos en los que las políticas de seguridad y defensa se han desarrollado con participación de la sociedad civil, lo cual representa un punto para explorarse en el Perú, tanto por militares como por civiles.

En países más desarrollados, observamos una mayor valorización de sus militares. En Estados Unidos, por ejemplo, las personas que fueron a la guerra son homenajeadas antes de los espectáculos o eventos públicos; además, observamos también una mayor integración de la sociedad en los temas militares: los estudiosos de defensa normalmente tienen sus ideas enfocadas en políticas de Estado y estos hacen planificaciones nacionales, muchas veces en conjunto con los militares y políticos.

De lo anterior se entiende la relevancia del presente artículo que tiene por objetivo presentar la importancia de la integración Corío–Acre para la seguridad y defensa de Perú y Brasil, con el fin de argumentar sobre la necesidad de que los militares planifiquen un eje multimodal entre estas dos regiones, en conjunto con los poderes del Estado y la sociedad, de acuerdo con lo previsto en la Política Nacional de Defensa de Brasil (PND) y en la Política Nacional Multisectorial de Seguridad y Defensa Nacional de Perú (PNMSDN), atendiendo a la tabla 34, lineamiento 1.1, garantizar la defensa de los intereses nacionales, con aumento de la participación del Ejecutivo, Legislativo, Judicial y de la sociedad en temas como éste.

### Marco teórico

Cuando se explica que una política del área de defensa es pública, significa que está destinada para toda la nación y debe ser planificada y ejecutada con el fin para el cual está destinada. Así, observamos en los conceptos expuestos en las clases del General y catedrático Marco Antonio Miranda Valdez del Centro de Altos Estudios Nacionales (CAEN) que las políticas públicas son la solución para problemas evidentes en la sociedad, tales como salud y educación. Estas políticas suelen ser clasificadas como políticas de Estado, de gobierno y nacionales.

Las políticas de Estado tienen carácter permanente, o sea, con los cambios sociales estas no se adaptan a los gobiernos, sino los gobiernos a estas; diferente de las políticas de gobierno que son hechas para cada periodo político y de acuerdo con la ideología de su partido y los cambios exigidos por la sociedad en el presente momento. En cuanto a la política nacional de seguridad, ésta es planeada de acuerdo con las políticas de Estado. Así, se puede pensar que su diseño y ejecución debe ser invariable, sin embargo, existen periodos de actualización, como veremos en el caso de Brasil, pero la esencia principal no debe cambiar (el funcionamiento de esta sistemática, no es motivo de la presente investigación).

En este contexto, observamos en Perú una clara estructuración de la Política Multisectorial para la Seguridad y Defensa con su aprobación y empleo hasta el año 2030, cuando será sometida a una actualización. Esto mismo pasa periódicamente en Brasil, evidenciando la flexibilidad que estas políticas requieren. A pesar de ello, hay autores que confunden el tipo de política que debe remitir al empleo de las políticas de defensa, siendo estas de Estado o gobierno. En la presente investigación se tomará en cuenta esta distinción, pues la política de Estado tiene un carácter permanente, lo cual no corresponde con la propuesta, mientras que la política de gobierno muchas veces no es aprobada en el período destinado a su funcionamiento, lo cual tampoco la haría deseable.

Así pues, el objetivo general del presente estudio es presentar la relación de una iniciativa de integración entre Brasil y Perú, a través del eje Corío–Acre, con las políticas de seguridad y defensa, motivando a la sociedad a tener más participación en los temas de defensa.

## La Política Nacional de Defensa de Brasil

La Política Nacional de Defensa (PND) fue desarrollada en el año de 1996 siendo el documento guía de la política a ser desarrollada en Brasil con enfoque en la defensa. Tal como vemos en la introducción de la PND (2020), este documento debe tener conciencia nacional, pues su objetivo no es solamente orientar la preparación y empleo del sector militar, sino también del sector civil, destinando la aplicación de sus recursos de acuerdo con todas las esferas del poder nacional.

Por esferas del poder nacional comprendemos los órganos responsables de conducir las políticas en el Ejecutivo, Legislativo y Judicial, donde la administración pública directa hace uso de los recursos y medios necesarios para mantener la soberanía y el desarrollo nacional. Así, se entiende que es necesario establecer una estrecha relación de los conceptos descritos en la PND con las planificaciones de los políticos y de la sociedad.

En este contexto de alineamiento de la PND con objetivos nacionales permanentes y con la concientización de la población brasileña, afirma Niemeyer (2020):

Desde a promulgação da Política de Defesa Nacional e da criação do Ministério da Defesa do Brasil, respectivamente nos anos de 1996 e 1999, durante o governo do Presidente Fernando Henrique Cardoso, o tema defesa nacional vem ganhando projeção junto à sociedade brasileira através da imprensa ou da área acadêmica, não mais se limitando, como num passado recente, a um assunto exclusivamente militar tratado dentro dos círculos restritos às Forças Armadas. [Desde la promulgación de la Política de Defensa Nacional y de la creación del Ministerio de la Defensa de Brasil, respectivamente en los años de 1996 y 1999, durante el gobierno del presidente Fernando Henrique Cardoso, el tema de defensa nacional viene recibiendo proyección junto a la sociedad brasileña por medio de la prensa o del área académica, no limitándose, como en el pasado reciente, solamente a un tema militar tratado en las Fuerzas Armadas]. (p. 51)

Por lo expuesto, observamos una preocupación en Brasil por la concientización nacional de los temas de defensa y su discusión en sociedad, así claramente expuesto en la introducción de la PND (2020). Además; esta perspectiva también considera la importancia para la defensa de que la política externa de Brasil se base en la búsqueda de las relaciones multilaterales e integración regional sudamericana (Figura 1).

**Figura 1**

*Agentes considerados en la Política Nacional de Defensa de Brasil*



En la sección 2.3 de la PND (2020) observamos que existe una preocupación en mencionar que las áreas de interés para la seguridad y defensa no siempre son las militares; es decir, muchos temas sensibles o estratégicos para una nación pueden ser considerados temas de defensa, tales como: salud, industria, infraestructura, medioambiente, seguridad pública, entre otros. En consecuencia, muchas veces no son discutidos por los militares y corresponde a toda la sociedad la obligación de estar informada de los temas tratados en la PND.

Por otro lado, tanto la Constitución de Brasil como la PND establecen como uno de sus objetivos la integración de América del Sur. Esto se podría llevar a cabo mediante la construcción de un eje multimodal (carretera-ferrocarril) entre Coríó-Acre que integre el interior del subcontinente con el océano Pacífico para garantizar un desarrollo de estas regiones. Atendiendo al segundo objetivo planteado, este proyecto también representa una oportunidad para involucrar a civiles y militares en temas de seguridad.

**La Política Nacional Multisectorial de Seguridad y Defensa Nacional al 2030 de Perú**

En la *Doctrina de Seguridad y Defensa Nacional*, Las Fuerzas Armadas de Perú a través del CAEN (2019) describen la necesidad de mantener los documentos de seguridad y defensa con un enfoque humanista de libertad, igualdad y fraternidad, de acuerdo con los principios democráticos establecidos en el artículo 43 de la *Constitución de la República de Perú*; con cambios importantes en la doctrina de defensa del país que buscan esclarecer el concepto de

seguridad, determinar amenazas y preocupaciones, consolidar la participación de los componentes de defensa en la preservación de la soberanía del país, así como enfatizar la preeminencia de los temas de seguridad para enfrentar tales amenazas.

La Política Nacional Multisectorial de Seguridad y Defensa Nacional al 2030 aporta en el ítem 9 de la tabla 1 la IV Conferencia de Ministros de Defensa de Manaus 2000, un instrumento que sostiene la importancia de los asuntos de defensa y la incumbencia del tema para toda la sociedad, no solamente militares. En realidad, debemos comprender que los temas de seguridad y defensa son coincidentes con los temas de desarrollo nacional; por ejemplo, mejorar la infraestructura nacional, poblar áreas inhóspitas y desarrollar la industria nacional, en mucho contribuye para el mantenimiento de la soberanía de un país y su defensa.

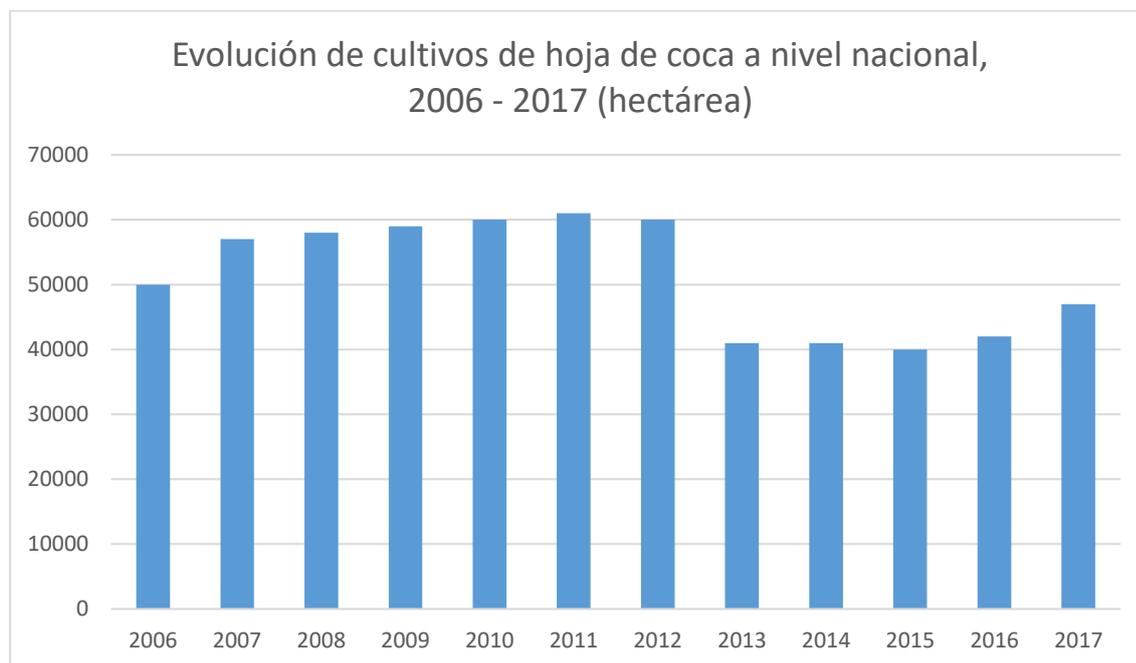
En el ítem 15 de la misma tabla, observamos otro instrumento que representa de igual forma un ámbito de discusión entre civiles y militares: la VI Conferencia de Ministros de Defensa de Quito en 2004, reunión que deja en claro la importancia del desarrollo nacional, principalmente a través del combate a la pobreza, teniendo en cuenta que ésta y la exclusión social ponen en riesgo la seguridad de una nación. Entendemos que la pobreza lleva a situaciones de marginación social, puerta de entrada para el surgimiento de organizaciones criminales y que éstas muchas veces pueden poner la soberanía de un país bajo amenaza, como es el caso de las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC).

En la tabla 2 de la Política Nacional Multisectorial tenemos, en uno de los pasos previstos para su elaboración conjunta, el análisis y alineamiento con el Plan Estratégico de Desarrollo Nacional al 2050, evidenciando la relación de los temas de seguridad y defensa con la Visión de Desarrollo de Perú hacia el 2050 (CEPLAN, 2019). Tomando como marco dicho alineamiento, así como la importancia ya establecida de abordar los temas de seguridad desde el combate a la pobreza, podemos justificar, desde el ítem 3 del Plan Estratégico que fomenta el crecimiento económico sostenible a través del empleo digno para la sociedad, la construcción del puerto Corío en Arequipa y su integración con Brasil, como futura e importante oportunidad de empleos para muchos ciudadanos peruanos.

Además de los aspectos destacados, la Política Nacional Multisectorial de Seguridad y Defensa Nacional al 2030 presenta un análisis de diversos problemas sociales considerados como incidentes en la seguridad nacional ya que pueden afectar incluso la soberanía. Por ejemplo, tenemos los gráficos que muestran los índices de producción de coca en Perú.

**Figura 2**

*Evolución de cultivos de hoja de coca a nivel nacional*



*Nota.* Tomada de la Política Nacional Multisectorial de Seguridad y Defensa Nacional al 2030.

Este es un problema de todos los países de América del Sur, principalmente de los que tienen territorio dentro de la selva amazónica, región de producción y formación de carteles de comercio para los países del Norte. La problemática de la coca llega a afectar la soberanía nacional cuando las Fuerzas Armadas no consiguen mantener el control de estos grupos que trafican drogas; en ese caso, países como EE. UU., bajo la justificación de brindar apoyo para el combate del tráfico de sustancias ilícitas y disminuir el consumo de sus ciudadanos, intervienen en el territorio nacional.

Así pues, de lo de lo expuesto hasta el momento se destaca la necesidad de garantizar la defensa de los intereses de Perú conforme se especifica en el ítem 1 de la tabla 34 de la Política de Seguridad y Defensa, el cual busca una aproximación de los temas abordados en el documento que integre a diversos sectores de la sociedad peruana. De igual forma, todos los aspectos abordados en la misma política nos muestran la gran relación que hay entre los poderes del Estado, la sociedad y los temas de seguridad y defensa, lo cual sirve para motivar planificaciones como la iniciativa de construcción del puerto Corío e incremento del eje multimodal hasta Acre, para promover el desarrollo nacional y la integración de América del Sur.

## El eje multimodal Corío-Acre

El subcontinente de América del Sur está formado por trece países y una región ultramar ubicada en el hemisferio sur; al norte de su territorio está América Central; al sur, el encuentro de los océanos Atlántico y Pacífico que bañan respectivamente el este y oeste de Sudamérica; la extensión territorial abarca cerca de 17,825 894 m<sup>2</sup>.

Los países sudamericanos tienen algunos disociadores físicos geográficos que limitan la cohesión entre ellos, tales como la cordillera de los Andes y la selva amazónica; en muchas ocasiones estos factores son el motivo por el cual aumentan los costos de las importaciones. Así, se hace necesaria la búsqueda de alternativas para integrar el territorio y con ello facilitar el desarrollo económico y social de los países de la región.

Ahora bien, en la organización de la integración regional cada país debe jugar roles distintos. La Constitución de la República Federativa de Brasil prevé la necesidad de integración regional para la promoción del desarrollo de los países y, además, le toca al Brasil liderar esta iniciativa, por el área que el país ocupa en este subcontinente, cerca de cincuenta por ciento del territorio sudamericano. El Ministério das Relações Exteriores (MRE) (2011) afirma que Brasil tiene como prioridad en sus relaciones internacionales la integración de América del Sur. Así, por ejemplo, tenemos la carretera interoceánica, como una propuesta ejecutada por la Iniciativa para la Integración de la Infraestructura Regional Sudamericana (IIRSA), construida desde Acre, próximo a la cuenca del Pacífico y pasando por Bolivia, lo que facilita el transporte de la producción brasileña hasta el océano Pacífico, principal ruta de comercio con China, que es uno de los principales importadores de materia prima regional.

Por otra lado, como parte de la integración regional y forma de cumplir con la soberanía nacional de los países involucrados, existe la necesidad de administrar conjuntamente el territorio de la Amazonía, lo cual implica poblar la zona y gestionar las riquezas naturales, entre otras cuestiones. En este sentido, la Organización del Tratado de Cooperación Amazónica (OTCA) funge como marco internacional para el desarrollo de políticas públicas entre Perú y Brasil.

Ante la posibilidad de construcción de un puerto en la región de Arequipa, llamado puerto Corío, Chama y Talavera (2017) presentan consideraciones sobre la carga comercial de Brasil en la región, lo que es un importante aporte para el estudio de la integración binacional con Perú. Los resultados encontrados son favorables para la construcción del puerto y proponen que sea llevado a China para obtener los recursos necesarios, ya que el volumen comercial de este país con América del Sur es significativo por ser comprador de materia prima regional.

El volumen comercial calculado se justifica por la capacidad que el puerto tendrá para recibir buques de grandes dimensiones ya que la profundidad contemplada es de 28 m, tal como vemos en la Figura 3 que explica el potencial técnico de la región propuesta para la construcción del puerto.

**Figura 3**

*Bases estratégicas de un hinterland*



*Nota.* Tomado de Gómez, E. J. (2014).

Con un puerto de esta capacidad, la producción de soya de Brasil a China, por ejemplo, sería enviada por el Pacífico; pero para sostener la demanda, la carretera existente entre Brasil y Perú que viene por Acre y pasa por Bolivia no es suficiente, por lo tanto, la infraestructura de comunicación debería de incrementarse con el transporte a través de ferrocarril, lo cual también

promovería la integración binacional por un eje multimodal, esto es, carretera más ferrocarril. Tal medida posiblemente traerá desarrollo regional, aumento de empleo y ocupación de áreas aún no pobladas, contribuyendo al mantenimiento de la soberanía de estos países, a través de la estrategia de la presencia, mencionada como uno de los objetivos de la PND de Brasil.

De lo expuesto, verificamos que la posibilidad de construcción del puerto Corío presenta una motivación para desarrollar una política de integración entre Brasil y Perú, alineada con las políticas de seguridad y defensa de estos países, en lo que corresponde a los objetivos planificados en estas.

### **Método**

Para cumplir con el objetivo general de la presente investigación fue elegido el enfoque de investigación cualitativo, ya que se trata de un estudio de alcance descriptivo de los problemas evidenciados en las sociedades peruana y brasileña, relacionados con las políticas de seguridad y defensa de estos países, con revisión documental y recolección de datos sobre las opiniones de militares del Estado Mayor de Brasil y Perú sobre estas temáticas, así como sobre el proyecto de construcción del puerto Corío con la ejecución de un eje multimodal hasta Acre para la integración binacional y desarrollo de estos.

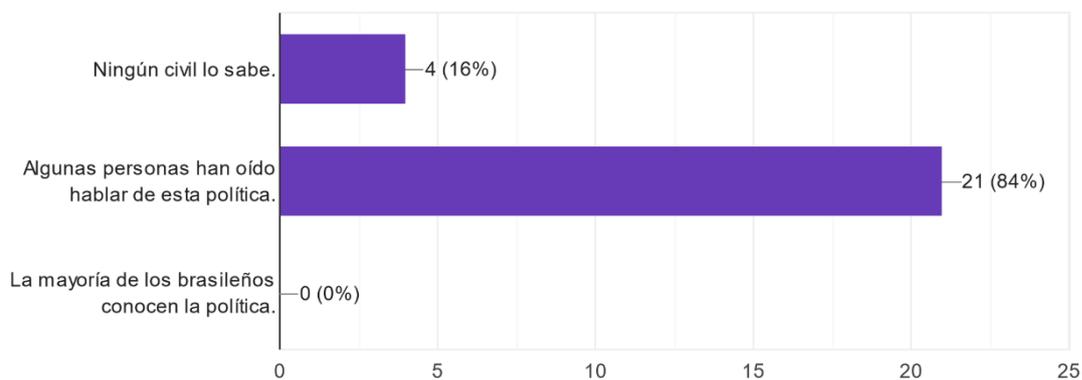
Considerando estos objetivos y según los estándares establecidos en el libro de Vergara (2009), se presenta una investigación descriptiva. Así, los pasos fueron determinar la problemática existente, proponiéndose un tema relevante tanto para militares como para civiles; posteriormente, realizar discusiones acerca de las políticas de seguridad y defensa de estos países y las posibilidades de adecuación a las políticas de gobierno para una ampliación de la integración binacional ya existente.

### Resultados de la Encuesta

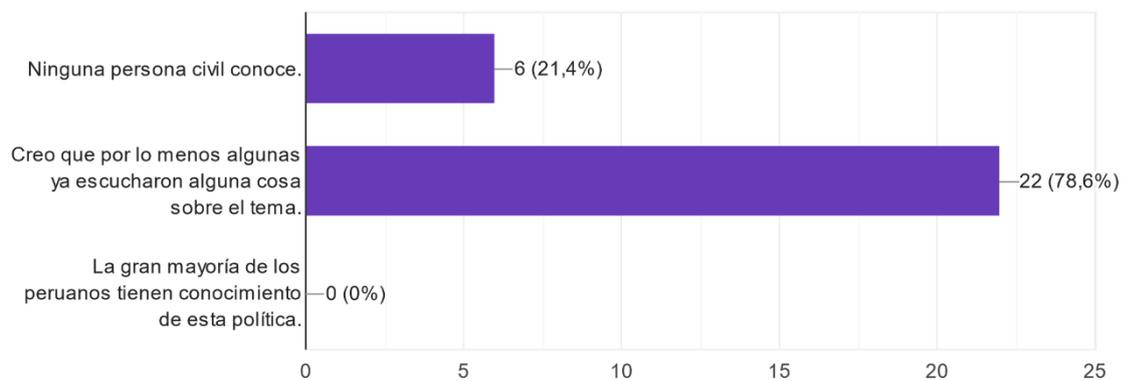
#### Pregunta 1

*Conciencia de los ciudadanos sobre la existencia de la políticas de seguridad*

¿Cree que los brasileños conocen el contenido de la Política de Defensa Nacional?



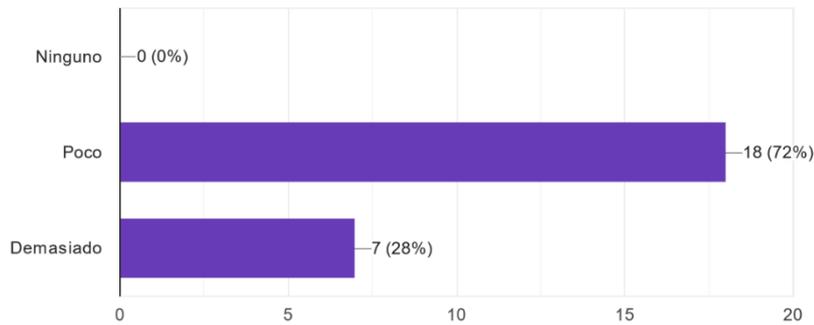
¿Cree que los peruanos conocen el contenido de la Política Nacional Multisectorial de Seguridad y Defensa Nacional?



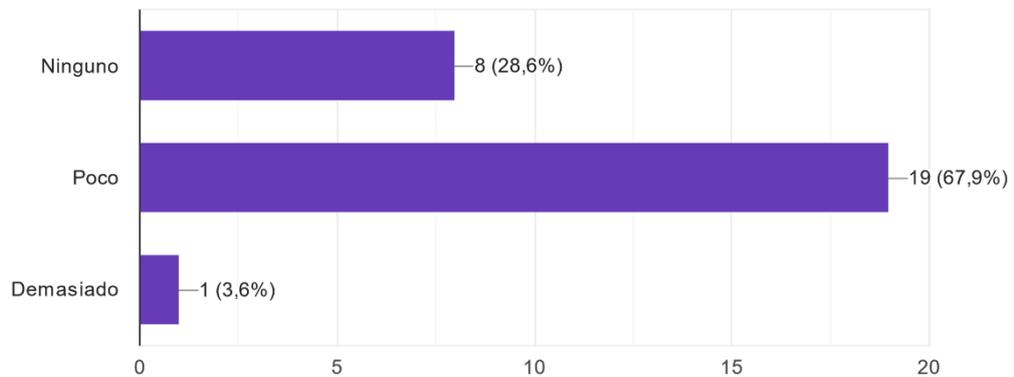
**Pregunta 2**

*Involucramiento del poder ejecutivo en la construcción de las políticas de seguridad*

¿Cuál es el nivel de involucramiento del poder Ejecutivo en la construcción de la PND?



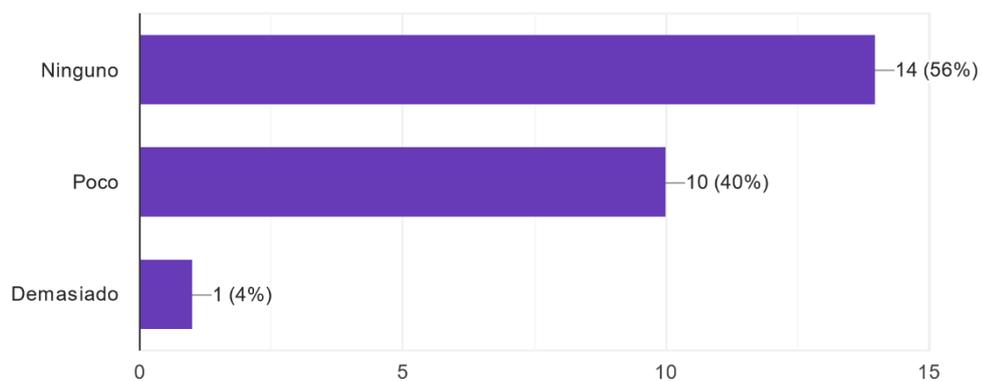
¿Cuál es el nivel de involucramiento del poder Ejecutivo en la construcción de la PNMSDN?



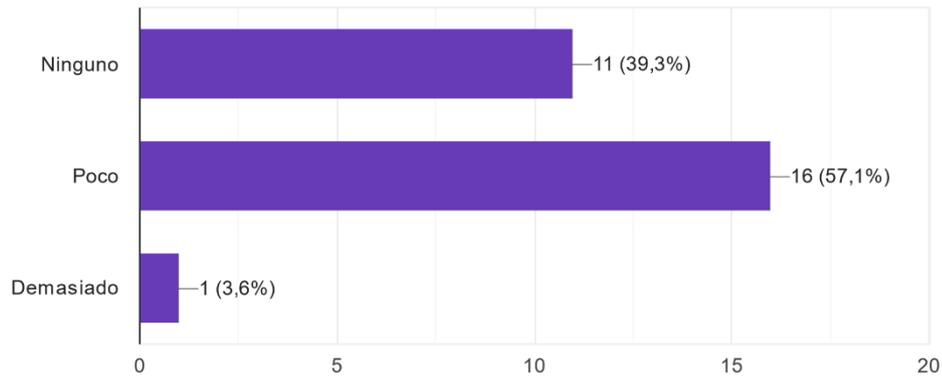
**Pregunta 3**

*Involucramiento del poder Judicial en el proceso de construcción de las políticas de seguridad*

¿Cuál es el nivel de involucramiento del poder Judicial en la construcción de la PND?



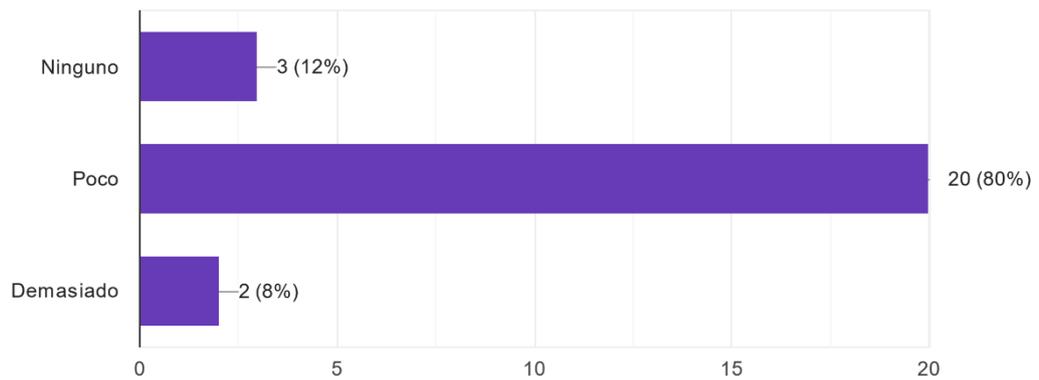
¿Cuál es el nivel de involucramiento del poder Judicial en la construcción de la PNMSDN?



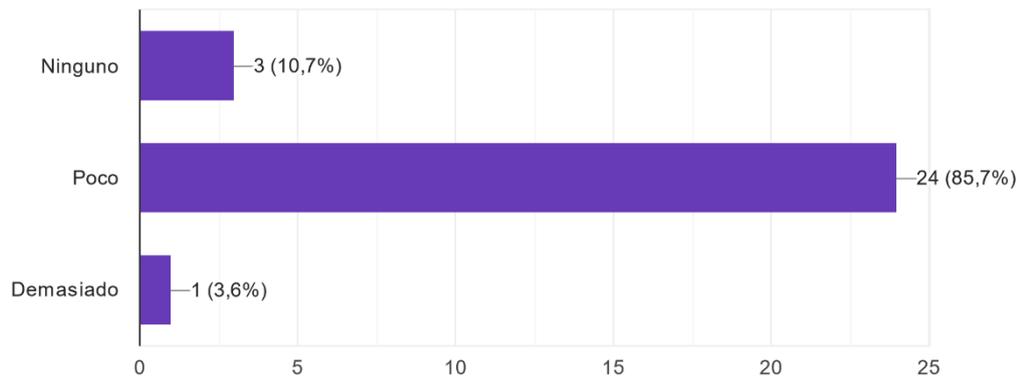
**Pregunta 4**

*Involucramiento del poder Legislativo en el proceso de construcción de las políticas de seguridad*

¿Cuál es el nivel de involucramiento del poder Legislativo en la construcción de la PND?



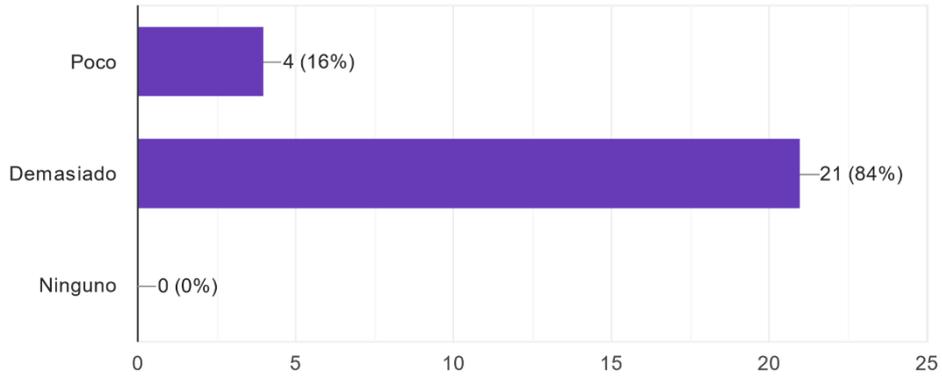
¿Cuál es el nivel de involucramiento del poder Judicial en la construcción de la PNMSDN?



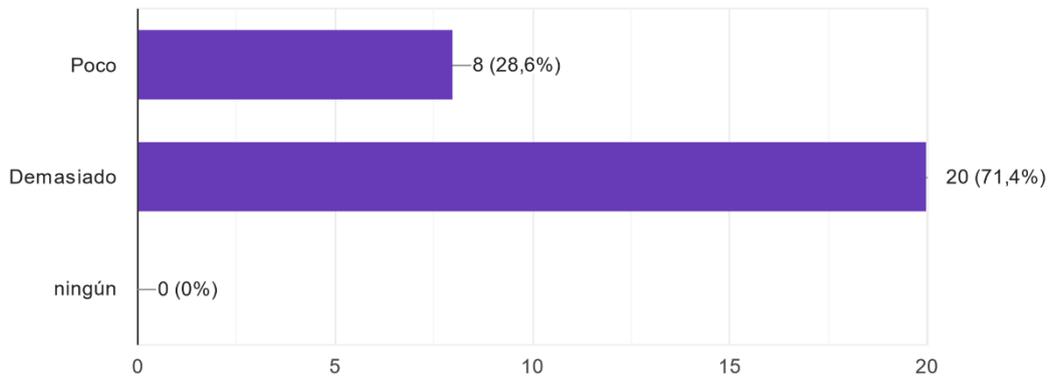
**Pregunta 5**

*Importancia del apoyo de la población para las políticas de seguridad*

¿Cree que la PND requiere del apoyo de la población para *pasar del papel* a una práctica más efectiva?



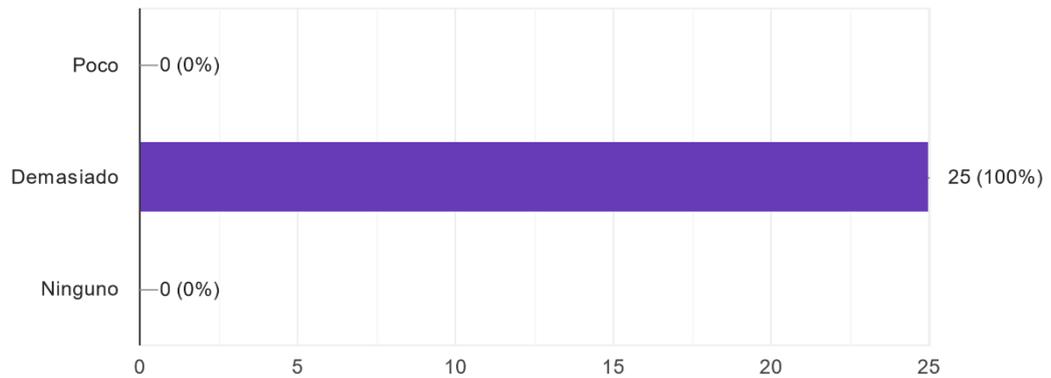
¿Cree que la PNMSDN requiere del apoyo de la población para *pasar del papel* a una práctica más efectiva?



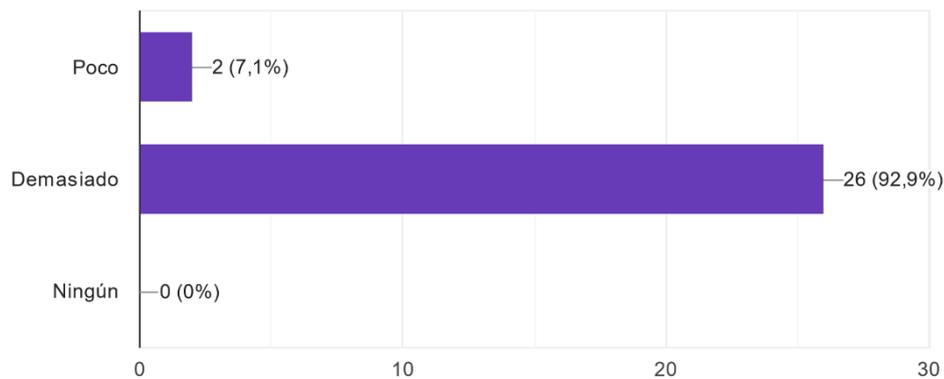
**Pregunta 6**

*Importancia del apoyo de los poderes del Estado para las políticas de seguridad*

¿Cree que la PND requiere del apoyo de los poderes del Estado (Ejecutivo, Legislativo y Judicial) para *pasar del papel* a una práctica más efectiva?



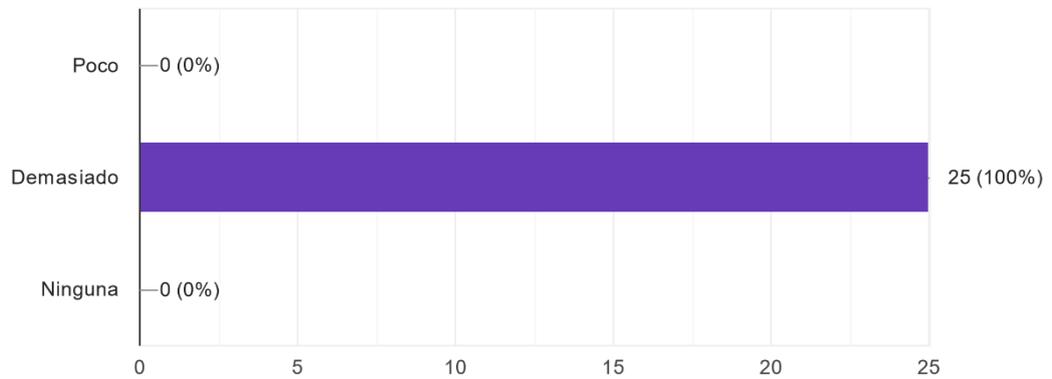
¿Cree que la PNMSDN requiere del apoyo de los poderes del Estado (Ejecutivo, Legislativo y Judicial) para *pasar del papel* a una práctica más efectiva?



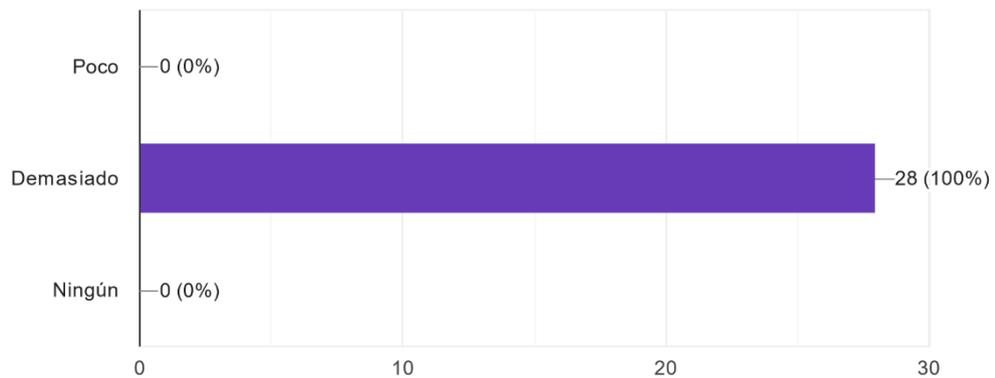
**Pregunta 7**

*Relevancia de la divulgación de las políticas de seguridad*

¿En qué medida se debe divulgar la PND a la población brasileña?



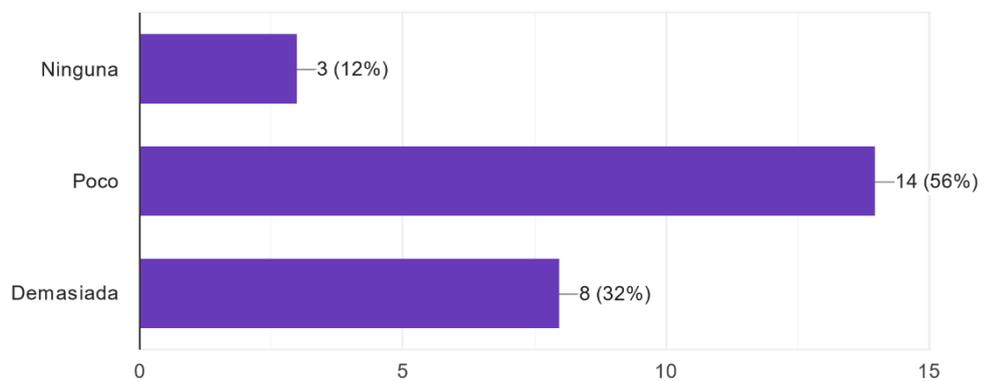
¿En qué medida se debe divulgar la PNMSDN a la población peruana?



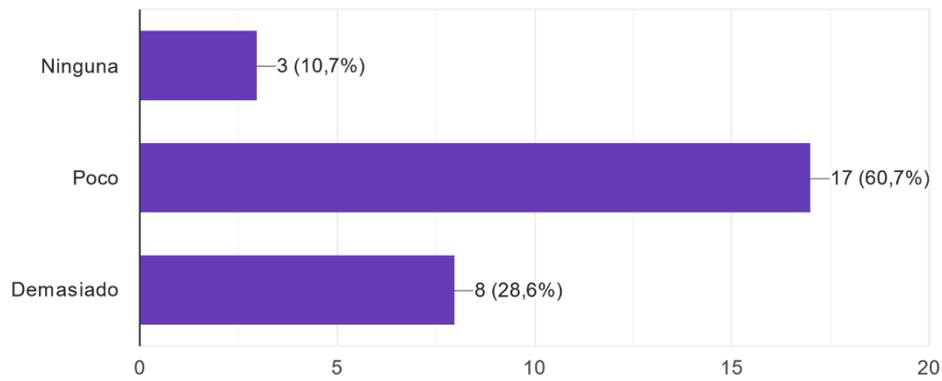
**Pregunta 8**

*Importancia de las políticas de seguridad para los políticos*

¿Cuál es la importancia de la PND para los políticos brasileños?



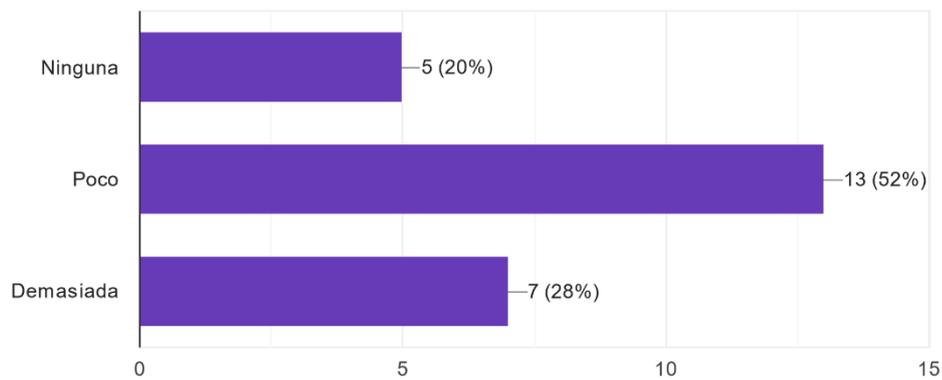
¿Cuál es la importancia de la PNMSDN para los políticos peruanos?



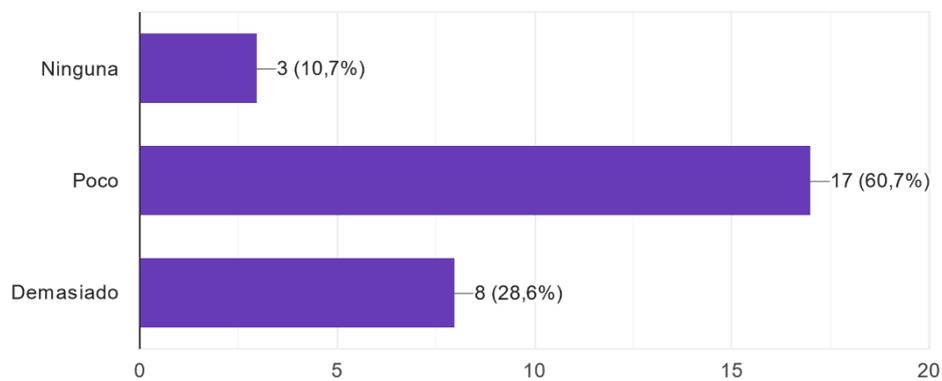
**Pregunta 9**

*Importancia de las políticas de seguridad según la sociedad*

¿Cuál es la importancia que la sociedad brasileña ve en la PND?



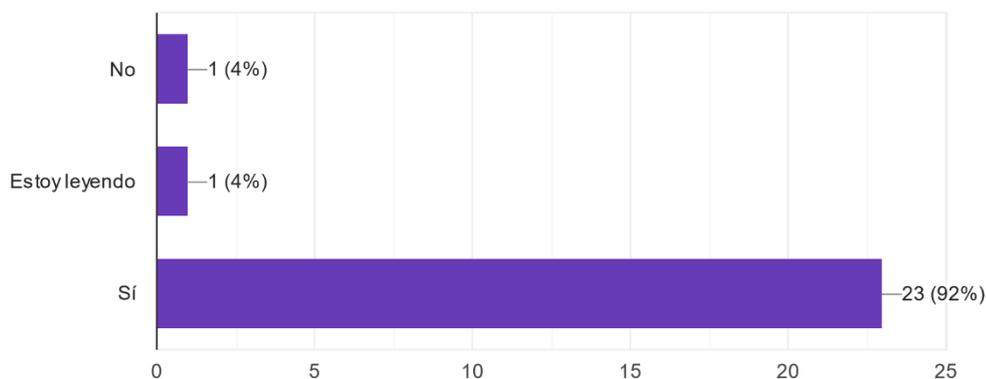
¿Cuál es la importancia que la sociedad peruana ve en la PNMSDN?



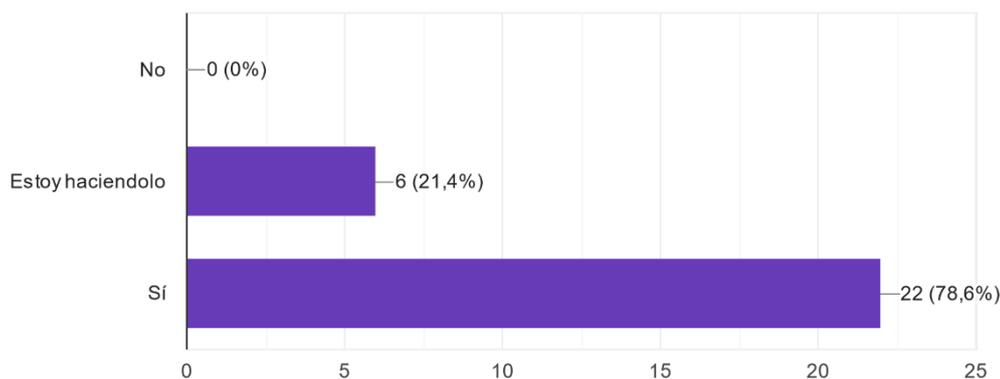
**Pregunta 10**

*Nivel de conocimiento de las políticas de seguridad*

¿Ha leído la PND?



¿Ha leído la PNMSDN?



**Discusión**

De los resultados presentados podemos verificar algunos aspectos importantes que deben ser observados en el ámbito de los ejércitos de Brasil y Perú para una mejor planificación y organización de las maneras como son hechas y divulgadas las políticas de seguridad y defensa, con el fin de mejorar la discusión con los poderes del Estado y con la sociedad, conforme a lo previsto en la PND y en la tabla 34, ítem 1 de la Política Nacional Multisectorial de Seguridad y Defensa Nacional al 2030.

Con relación a la conciencia de los ciudadanos sobre la existencia de las políticas de seguridad y defensa, tenemos que, en Brasil y Perú, la gran mayoría de los oficiales creen que pocos ciudadanos conocen la existencia de estas. En relación con el involucramiento de los poderes del Estado tenemos la siguiente tabla como comparación de los resultados:

**Tabla 1**
*Involucramiento de los poderes del Estado en las políticas de seguridad y defensa*

	EJECUTIVO	JUDICIAL	LEGISLATIVO
BRASIL	poco	ningún	poco
PERÚ	poco	poco	poco

En cuanto a la necesidad del apoyo de la sociedad y de los poderes del Estado para la realización de las políticas de seguridad y defensa nacional, tenemos que, en Brasil y Perú, la mayoría de los oficiales creen que es demasiado importante. No obstante, sobre la necesidad de divulgación existe aún mayor consenso, pues el 100 % de ambos grupos de militares creen que es demasiado importante.

Sin embargo, llama la atención que la mayoría de los militares de Brasil y Perú creen que a los políticos y a la sociedad no les importan las políticas, lo cual es un aspecto que debe ser mejorado. Finalmente, tenemos que aún existen militares que no leen las políticas de seguridad y defensa de Brasil y Perú. Obtuvimos pues, una visión de cómo piensan los militares con relación a lo que sucede con las políticas de seguridad y defensa. Cabe mencionar la relevancia de estas discusiones, pues los oficiales del Estado Mayor serán los futuros líderes de las Fuerzas Armadas de estos países. Así, es necesario motivar a los militares a desarrollar estudios en conjunto con los civiles sobre estas políticas.

### Conclusiones

El trabajo presentó las principales debilidades en relación con el involucramiento de la sociedad y de los poderes del Estado en los temas de seguridad y defensa, así como el proyecto de integración binacional entre Corfo-Acre, que sirve de ejemplo para ampliar las discusiones entre civiles y militares y que puede motivarlos por ser un tema interesante para ambos.

Hemos constatado que la realidad tiene que cambiar desde una visión interna, en otras palabras, la manera cómo los militares de Brasil y Perú se dedican a los asuntos de seguridad y defensa. Vemos que, de acuerdo con las opiniones expresadas en los cuestionarios, parte de los oficiales no conocen a detalle como son planificadas las políticas de seguridad y defensa de sus países: entre oficiales de Estado Mayor, aún existen militares que no leen todos estos documentos.

La PND de Brasil tiene como uno de sus objetivos, alineados con la Constitución de la República de Brasil, incluir a los civiles en los temas de seguridad y defensa, además de promover la integración de los países de América del Sur, facilitando el desarrollo nacional. Debemos recordar la importancia que estos documentos tienen para la selva amazónica pues presentan la necesidad de mantener la soberanía de esta región, a través de una estrategia de presencia, es decir, desarrollar sosteniblemente esta área para mantenerla poblada y efectuar con más eficiencia la integración de los países que poseen la selva como parte de su territorio, utilizando la Organización del Tratado de Cooperación Amazónica (OTCA) para este fin.

La Política Nacional Multisectorial de Seguridad y Defensa Nacional al 2030 desarrollada en Perú tiene como objetivo, en su tabla 34 ítem 01, involucrar a la sociedad y los poderes del Estado en sus temas, lo que nos muestra una similitud con las ideas planificadas en la PND de Brasil. Los temas de defensa desarrollados en estos países pasan por la necesidad de que sean también de conciencia nacional, así los organizadores de la política de seguridad y defensa de Perú llaman la atención para que este documento sea una política nacional con enfoque multisectorial basada en políticas de Estado y no de gobierno. De esta manera, debemos comprender que hacia 2030, independientemente de las políticas planificadas por sus gobernantes, se debe seguir lo que está en la política de seguridad y defensa, la cual tiene entre sus temas importantes, la necesidad de desarrollo nacional con la mejoría del Índice de Desarrollo Humano como una cuestión de seguridad que incide en la soberanía de Perú.

El proyecto Puerto Corío con integración hasta Acre en Brasil hará posible la interacción entre civiles y militares sobre temas de desarrollo nacional que son comunes a la seguridad y defensa, conforme concluimos con su existencia en las políticas de seguridad y defensa de Brasil y Perú. Así, debemos considerar la potencialidad en términos de desarrollo que puede traer la construcción de un eje multimodal que amplíe la capacidad de transporte entre, puesto que aumentaría el empleo, proporcionaría mejor infraestructura regional y crecería el poblamiento dentro de las áreas no ocupadas por el ser humano.

### Recomendaciones

Es importante que los militares desarrollen los temas de seguridad y defensa en conjunto con los civiles y con los poderes del Estado. Para tal fin, se propone el proyecto de integración binacional Corío–Acre, como un tema interesante para ser divulgado a la sociedad peruana, involucrando a los gobiernos de Brasil y Perú, así como los gobiernos regionales de Arequipa y Acre, con el objetivo de que se obtengan recursos para la construcción del puerto y de la ferrovía, buscando la consolidación del crecimiento del comercio en esta región y trayendo progreso para ambos países.

De esta forma, es importante concientizar a los militares sobre la relevancia de que publiquen sus estudios y los hagan llegar a profesionales de otras disciplinas para motivarlos a participar de las discusiones acerca de los temas de seguridad y defensa. Además de incentivar a los civiles a participar en cursos desarrollados por instituciones militares, como se promueve en el CAEN, en la Escuela de Guerra Naval y en el Centro Perry. Dicha circunstancia difícilmente será una realidad en lo inmediato, pero con el paso del tiempo puede llegar a ser considerado tan importante que los gobiernos de Brasil y Perú sean vean más obligados a cumplir con estas políticas, por ser planeadas en conjunto con la sociedad y de forma binacional, ojalá por medio de un grupo de trabajo multidisciplinar.

### Referencias

- Antônio Morais, Disponível. (2 de julio de 2016). Criei um monstro - Golbery do Couto e Silva. *Blog do Antônio Morais*. <http://blogdosanharol.blogspot.com/2016/07/criei-um-monstro-golbery-do-couto-e.html>
- Bernardino, L. (2010). *O Instrumento Militar como produto de Segurança e Desenvolvimento nos Países de Língua Portuguesa. Suporte a uma Estratégia de Segurança Nacional*. I Congresso Nacional de Segurança e Defesa. [http://icnsd.afceaportugal.pt/conteudo/congresso/ICNSD\\_1B\\_texto\\_pdf\\_luis\\_bernardino.pdf](http://icnsd.afceaportugal.pt/conteudo/congresso/ICNSD_1B_texto_pdf_luis_bernardino.pdf)
- Beaufre, (1998). *A Introdução a estratégia*. Sílabo.
- Brasil. MD. (2008). *Estratégia de Defesa Nacional: paz e segurança para todo Brasil*. 2ª edição. Brasília.
- Constituição da República Federativa do Brasil de 1988. 5 de octubre de 1988. (Brasil). [http://www.planalto.gov.br/ccivil\\_03/constituicao/constituicao.htm](http://www.planalto.gov.br/ccivil_03/constituicao/constituicao.htm).

- Ministério da Defesa. *Livro Branco de Defesa Nacional*. 24 de julio de 2020. (Ministério da Defesa, Brasil). [https://www.gov.br/defesa/pt-br/assuntos/copy\\_of\\_estado-e-defesa/livro-branco-de-defesa-nacional](https://www.gov.br/defesa/pt-br/assuntos/copy_of_estado-e-defesa/livro-branco-de-defesa-nacional). Acceso en: 03/05/2022
- CAEN. (2019). *Doctrina de Seguridad y Defensa Nacional*. CAEN.
- Chama, A. y Talavera, J. (2017). *Puerto Corío, Una Propuesta de Desarrollo para la Macro Región Sur 2018 -2022* [Tesis de Grado, Universidad Católica de Santa María]. Repositorio de la Universidad Católica de Santa María.
- Dos Santos, L. W. (2018). Política de defesa nacional do Brasil: uma política de Estado ou de governo? *Revista Brasileira de Estudos de Defesa*, 5(2), 165-190. DOI: 10.26792/RBED.v5n2.2018.75114
- Gómez, E. J. (2014). Corío: Puerto de las Américas. *Slideshare*. <https://es.slideshare.net/elvisjump/corio-puerto-de-las-amricas-ing-elvis-jump-gmez>
- Ministério das Relações Exteriores. (28 de abril de 2011). Conselho de Infraestrutura e Planejamento Cosiplan da Unasul Rio de Janeiro. *Ministério das Relações Exteriores*. [https://www.gov.br/mre/pt-br/canais\\_atendimento/imprensa/notas-a-imprensa/conselho-de-infraestrutura-e-planejamento-cosiplan-da-unasul-rio-de-janeiro-28-de-abril-de-2011](https://www.gov.br/mre/pt-br/canais_atendimento/imprensa/notas-a-imprensa/conselho-de-infraestrutura-e-planejamento-cosiplan-da-unasul-rio-de-janeiro-28-de-abril-de-2011)
- Niemeyer dos Santos Filho, J. L. (2020). Política nacional de defesa. *A Defesa Nacional*, 90(800). Recuperado de <http://ebrevistas.eb.mil.br/ADN/article/view/5964>
- Decreto Supremo 12-2017-DE que aprueba la Política de Seguridad y Defensa Nacional. [Consejo de Seguridad y Defensa Nacional]. 6 de julio de 2017.
- CEPLAN. (2019). *La visión del Perú al 2050*. CEPLAN.
- Rudzit, G. y Nogami, O. (2010). Segurança e Defesa Nacionais: conceitos básicos para uma análise. *Revista Brasileira de Política Internacional*, 53(1), 5-24. DOI: 10.1590/S0034-73292010000100001
- Valdez, M. A. M. (2022). *UD III-S4: Política de Seguridad y Defensa Nacional*. Clases de Política de Seguridad y Defensa Nacional del CAEN, Curso de Maestría en Desarrollo y Defensa Nacional.
- Vergara, S. C. (2009). *Projetos e relatórios de pesquisa em administração*. (10<sup>a</sup>. ed.). Editora Atlas.

# EL TERRORISMO Y LA GOVERNABILIDAD EN EL PERÚ

## TERRORISM AND GOVERNANCE IN PERU

PP. 118 - 138

**Javier Hernán Trelles Vizquerra**

Centro de Altos Estudios de Nacionales

**[jtrellesv@hotmail.com](mailto:jtrellesv@hotmail.com)**

**ORCID:** <http://orcid.org/0000-0003-3896-4617>

Ostenta los grados de Bachiller en Ciencias Militares con mención en Administración, de Maestría en Administración de Empresas en la EUPG - UNFV, Maestría en Desarrollo y Defensa Nacional en el CAEN, Maestría en Ciencias Militares, Toma de Decisiones y Planeamiento Estratégico en la ESGE, Diplomado en el Curso de Altos Estudios en Política y Estrategia en el CAEN, Diplomado en Gestión de Políticas Públicas en ESAN, Diplomado en Seguridad Industrial Salud Ocupacional y Medio ambiental en ESAN, Diplomado en Seguridad Multidimensional - SEDENA en el CAEN. Actualmente cursa estudios de doctorado en Desarrollo y Seguridad Estratégica en el CAEN-EPG.

Recibido: 23 Ago 22

Aceptado: 10 Oct 22

Publicado: 17 Oct 22

### Resumen

El presente artículo analiza las acciones terroristas desarrolladas por Sendero Luminoso, desde la captura de su cabecilla Abimael Guzmán, camarada Gonzalo, hasta la fecha y su influencia en la gobernabilidad del Perú. La organización terrorista Sendero Luminoso ha cambiado su estrategia de acción a raíz de la captura años atrás de su cabecilla, es decir, de la lucha armada y violenta que causó mucha destrucción material y numerosas muertes, a un accionar diferente, por medios pacíficos y de manera soterrada, siendo lo

más importante la creación de su brazo político denominado Movimiento por la Amnistía y los Derechos Fundamentales (MOVADEF), organización que reivindica sin sonrojos el llamado *Pensamiento Gonzalo* en sus estatutos y comunicados. Posteriormente, ha creado numerosos organismos de fachada, como el Frente de Unidad de Defensa del Pueblo Peruano (FUDEPP), que le permiten continuar con su estrategia a largo plazo en la búsqueda del poder, consecuente con su ideología marxista-leninista-maoísta; primeramente, para socavar el sistema democrático establecido, solo para después instaurar un Estado consecuente con sus fines políticos mediante el adoctrinamiento político en universidades y organizaciones afines a su ideología, infiltrándose en instituciones públicas del Estado, participando activamente en paros, movilizaciones y en diversos conflictos sociales (mineros, cocaleros, etc.), incitando muchas veces a la generación de desórdenes públicos y generando actos de violencia para desprestigiar al gobierno e impedir la gobernabilidad del país.

**Palabras clave:** terrorismo, MOVADEF, organismos de fachada, violencia, gobernabilidad.

#### Abstract

This article analyzes the terrorism actions carried out by Sendero Luminoso (SL), from the capture of its leader Abimael Guzmán comrade "Gonzalo" to date and its influence on the governability of Peru. The OT-SL has changed its strategy of action as a result of the capture of its leader, that is, from the armed and violent struggle that caused much material destruction and numerous deaths, to a different action, by peaceful means. and in an underground way, being the most important, the creation of its political arm called the Movement for Amnesty and Fundamental Rights (MOVADEF) and later numerous Front Organizations, which are allowing it to continue its long-term strategy, in search of the capture of power, consistent with its "Marxist-Leninist-Maoist" ideology; first of all to undermine the established democratic system, and then establish a state consistent with its political ends, through political indoctrination in universities, organizations related to its ideology, infiltrating in public institutions of the State, actively participating in strikes, mobilizations, and in various social conflicts (miners, coca growers, etc.) many times inciting the generation of public disorder and generating acts of violence to discredit the government, affecting this action to the governability of the country.

**Keywords:** terrorism, MOVADEF, front organizations, violence, governability.

## Introducción

El presente trabajo de investigación analiza la situación de violencia interna en el Perú y el terrorismo ejercido por el grupo armado denominado Sendero Luminoso (SL). La sobrevivencia y la gobernabilidad del Estado peruano estuvo en peligro por la naturaleza violenta del accionar del referido grupo terrorista; la presencia de Sendero Luminoso abrió un campo de debate sobre el concepto de soberanía, las reglas de coexistencia y las instituciones y la relación entre los derechos del Estado y los derechos humanos.

Sendero tuvo tres momentos en su proceso de construcción. El primero de 1928 a 1960, donde se estableció el camino de Mariátegui<sup>1</sup> y la constitución del Partido. El segundo momento fue la etapa de reconstrucción desde 1960 a 1979. Se luchó por retomar el camino de Mariátegui y por la reconstitución del partido. Según Sendero Luminoso, el PCP fue reconstituido y devino en Partido de Nuevo Tipo: Marxista-Leninista-Maoísta, en donde la vanguardia organizada del proletariado sería capaz de conducirlo a la conquista del poder. Por último, la tercera etapa de la dirección de la *guerra prolongada* que comenzó en 1980, donde el partido se encaminó a dirigir la *guerra popular* a partir del 17 de mayo de 1980.

En la década de los setenta, Perú transitaba por problemas políticos parecidos a los de otros países latinoamericanos, con una economía sustentada principalmente en recursos naturales como la pesca y el agro, y una clase dirigente que mantenía controlados los resortes básicos de la vida institucional. Al mismo tiempo, en otros lugares, se encontraba en gestión una radicalización política que buscaba a través de la lucha armada cambios políticos sociales estructurales. Sendero Luminoso surgió en oposición al dominio norteamericano, a la oligarquía y al latifundismo. Uno de los puntos fundamentales de su propuesta era la reforma agraria con la unidad de todas las izquierdas y la formación de varios frentes de lucha desde donde crecería la revolución. Favoreció además su crecimiento el régimen militar peruano vigente y los cambios ocurridos en el medio laboral de los años setenta. Hasta entonces, para los Estados Unidos el Perú era un país sin mayor importancia política; por el contrario, para el Perú los Estados Unidos era

---

<sup>1</sup> José Carlos Mariátegui (1895-1930) político y pensador peruano, uno de los ideólogos marxistas latinoamericanos más influyentes del siglo XX, fundó el Partido Socialista del Perú que más tarde se convirtió en PCP luego de su muerte en abril de 1930.

la principal fuente de capital y de tecnología, así como el mercado principal para sus exportaciones.

Las acciones de Sendero crearon sentimientos ambivalentes entre trabajadores que eran víctimas de las políticas laborales y las actitudes empresariales autoritarias. Las metas de Sendero Luminoso fueron canalizar las necesidades y reclamos de los trabajadores frustrados. Guzmán notó cuán desorganizados estaban el Estado y la sociedad peruana en ese momento y trató de adaptar la estrategia de Mao a la realidad del país, cercando la ciudad desde el campo. Guzmán creó una organización muy cerrada y clandestina para evitar la infiltración. Sendero tuvo la habilidad de introducirse en ministerios, empresas estatales relacionadas con la energía eléctrica y en los sindicatos de maestros, desde donde adoctrinaban a parte de la comunidad. Cuando Sendero Luminoso empezó a actuar en la Universidad de Huamanga ya tenían toda la información procesada y pudo pasar camuflado como uno más de los grupos radicalizados.

El Estado peruano tomó la responsabilidad político jurídica que le compete de restablecer el orden y la seguridad interna y su deber de reprimir, juzgar y sancionar, dentro de los cauces legales, a los grupos terroristas que con sus actos criminales en el campo y en la ciudad han violado sistemática y permanentemente los derechos humanos elementales de la población peruana.

La violación de los derechos humanos pervierte todo el sistema y hace perder la confianza de la población en sus autoridades e instituciones, incitando a una mayor confrontación.

En el Perú ha existido una situación de conflicto interno, por eso se habla de *lucha* y no de *guerra* frente al fenómeno terrorista. Se hace entonces necesario estudiar detenidamente la realidad peruana para luego poder elaborar normas internacionales relativas a los derechos humanos.

Según Jiménez Bacca, el terrorismo desarrolla actos de violencia armada contra la vida, la salud y la libertad de las personas ejecutados de un modo sistemático y planificado que tienden a crear una situación de inseguridad y de peligro colectivo para alterar el orden constitucional o la organización jurídica del sistema democrático. En el Perú, el terrorismo no sólo está tipificado como delito de traición a la patria, sino que además dichos actos constituyen violaciones a los derechos humanos contra la mayor parte de los peruanos. Además, las transgresiones a los derechos humanos perpetrados por los

terroristas también transgreden los límites nacionales infiltrándose en otros Estados y desprestigiando la imagen externa del país.

### **Material y Método**

La población que comprende la unidad de análisis de este estudio, cuyo enfoque, tipo y alcance de la investigación por el contexto sería cualitativo, directamente relacionado con las acciones terroristas desarrolladas por el partido político comunista marxista-leninista-maoísta revolucionario de organización armada denominado Sendero Luminoso, estuvo conformada por los estudiantes del VI Doctorado en Desarrollo y Seguridad Estratégica, que por la naturaleza de sus actividades académicas se relacionan con los problemas planteados. Se aplicó una encuesta censal a la totalidad de los integrantes y el instrumento de recolección de datos cualitativo fue aplicado a la población compuesta por todos los integrantes del VI Doctorado en Desarrollo y Seguridad Estratégica, es decir, veintitrés profesionales, por lo que se obvia la aplicación de cualquier fórmula estadística, tal como señala Hayes (1999).

El censo estadístico consiste, principalmente, en recopilar medidas del número total de individuos a través de diversos instrumentos de recolección de datos utilizados, que, por el contexto, éstos serían la encuesta y el cuestionario, así como el empleo de técnicas de conteo llevándose a cabo en cada período específico, siendo la unidad de análisis orientada a los grupos u organizaciones sociales OT-SL.

### **Resultados**

#### **Sendero Luminoso en la Actualidad**

Sendero Luminoso es una organización terrorista que ha realizado actos de violencia armada contra la vida, la salud, el patrimonio y la libertad de las personas de un modo sistemático y planificado, tendientes a crear una situación de inseguridad y de peligro colectivo para alterar el orden constitucional o la organización jurídica del sistema democrático; para la toma del poder político y desde allí aplicar sus doctrinas económicas, sociales y educativas.

La influencia fundamental de Sendero Luminoso fue la revolución cultural por la que Mao pretendió poner fin a las viejas costumbres, los viejos hábitos, la vieja cultura y los viejos modos de pensar, así como aplicar a la realidad peruana la estrategia militar de Mao Tse Tung. Sendero mostró creatividad al combinar la rigidez estratégica con la flexibilidad táctica y la lucha en el campo y en la ciudad; en gran parte, la llamada línea militar del presidente Gonzalo no era más que una imitación de los planteamientos de Mao Tse Tung.

Vizcarra (2018), refuerza la idea de que la nueva faceta de SL distorsiona los conceptos tradicionales de cómo enfrentarlos, causando dificultades al Estado para la elaboración de estrategias acordes con las particularidades que ha producido este cambio en la OT-SL. Desde la fecha en que fue capturado Abimael Guzmán Reynoso, conocido como camarada Gonzalo por sus partidarios, el 12 de setiembre de 1992, se observó cómo la organización terrorista que había sido derrotada militarmente, resurgía con una nueva estrategia plasmada en el ámbito político; estrategia que Abimael Guzmán iba conduciendo de acuerdo a las circunstancias, gracias a la permisividad de las decisiones políticas de los más altos representantes del Gobierno de turno, aparentemente afines a su ideología, pero poniendo en riesgo la gobernabilidad del país.

Abimael Guzmán el 28 de octubre de 1993, en una entrevista televisiva, exhortó a sus seguidores a luchar por un acuerdo de paz, pero luego de la filtración por la PNP de un documento reservado, se pudo conocer las verdaderas intenciones del mensaje televisivo mencionado: realmente se hacía un llamado a sus seguidores para promover un acuerdo de paz y pasar a una etapa de guerra política (Ramírez y Nureña, 2018).

A consecuencia del Acuerdo de Paz acordado con el gobierno de turno, la OT-SL se dividió en dos facciones: una facción denominada *Línea acuerdista* que sigue la consigna de Abimael Guzmán y que se concretó orgánicamente en el MOVAREDEF, la cual políticamente busca como objetivo la amnistía general y la reconciliación nacional; más tarde, además, trató de inscribirse como partido político para insertarse en los cauces democráticos nacionales, sin resultados positivos. La otra facción, *Proseguir*, tomó una posición contraria a la propuesta de paz de Guzmán, llamando a continuar con la lucha armada bajo el liderazgo de los hermanos Palomino, quienes se han aliado con el narcotráfico con la finalidad de financiar sus acciones armadas en el VRAEM; sin embargo, sus manifiestos políticos difundidos siguen basándose en los principios del pensamiento Gonzalo.

A lo largo de veinte años y ante la permisividad de los gobiernos de turno, la OT-SL, liderada por el MOVADef y complementada con varios organismos de fachada (34 en total), ha alcanzado los siguientes objetivos:

- Cambios de la legislación contra el terrorismo en beneficio de la OT-SL;
- Libertad de gran número de terroristas encarcelados;
- Enjuiciamiento a los miembros de las fuerzas armadas que los derrotaron militarmente;
- Mejoras carcelarias a los senderistas;
- Apoyo a sus fines partidarios en las redes sociales;
- Intervenir con ideologías radicales y manejar los gremios de los maestros;
- Apoyo económico y difusión de su causa ideológica en el exterior;
- Intensa infiltración en universidades, institutos superiores, sindicatos y en organizaciones civiles de extrema izquierda, con el fin de continuar, captar y organizar nuevos cuadros.

Asimismo, participan activamente en todas las actividades relacionadas a conflictos sociales bajo la cubierta de luchadores sociales, incitando a los participantes a realizar desórdenes y actos de violencia contra las fuerzas del orden e instalaciones públicas y privadas; también se han infiltrado en organismos del Estado relevantes como los ministerios de Educación y de Cultura y el Congreso de la República, entre otros.

En el campo militar, la Dirección de Inteligencia del Ministerio del Interior (DIGIMIN, 2017) informó que la OT-SL ha permanecido muy activa, habiendo realizado 10,488 acciones terroristas en el periodo 2007-2017. Como resultado de esas acciones terroristas, han producido 428 muertes, de las cuales el 52 % fueron miembros de las FF. AA., 26 % civiles, 16 % policías y 6 % terroristas.

### **Los Graves Daños al Perú, el Asesinato de 69 280 Personas**

El Perú ha sufrido unos tiempos cruentos de violencia y asesinatos por más de dos décadas (violación de derechos humanos y a la integridad de las personas, por ejemplo), convirtiendo al país en una nación fragmentada por las heridas que impuso en las víctimas, sus familias, así como en los pobladores de las ciudades y el campo, los miembros de las instituciones de seguridad y defensa nacional, incluso también a sus familiares. Terribles daños irreversibles que han transformado nuestras relaciones sociales y convivencia humana, que impactan hoy produciendo desconfianza, rencores y

hostilidades que están presentes en toda nuestra realidad social, laboral, educativa, económica y política, afectando también las relaciones entre civiles y militares, como factores latentes de desintegración de la sociedad peruana en la actualidad.

¿Cuántas personas murieron o desaparecieron en el Perú entre 1980 y el año 2000 a consecuencia del conflicto armado interno? A lo largo de este texto intentaremos responder a esta pregunta presentando los resultados del análisis al que fueron sometidos los datos de tres tipos de fuentes de información con las que trabajó la Comisión para la Verdad y la Reconciliación (CVR). Este análisis aplica un procedimiento estadístico utilizado en investigaciones similares para estimar el número de muertes causadas por la violencia política en los conflictos de Guatemala (1960-1996) y Kosovo (marzo-junio 1999). Responder a esta pregunta implica sumar todas las víctimas que han sido reportadas en una o más instituciones o proyectos de investigación (CVR, DP, ODH), más aquellas que nunca fueron reportadas ante institución alguna. Del total de casos reportados en los testimonios recogidos por la CVR, cerca de la mitad de las víctimas fatales han sido atribuidas al accionar del PCP.

Dada la información disponible, concluimos que el número total de muertos y desaparecidos causados por el conflicto armado interno peruano se puede estimar en 69,280 personas, dentro de un intervalo de confianza del 95 % cuyos límites superior e inferior son 61,007 y 77,552, respectivamente.

Las proporciones relativas de las víctimas según los principales actores del conflicto serían: 46 % provocadas por el PCP-Sendero Luminoso; 30 % provocadas por Agentes del Estado; y 24 % provocadas por otros agentes o circunstancias (rondas campesinas, comités de autodefensa, MRTA, grupos paramilitares, agentes no identificados o víctimas ocurridas en enfrentamientos o situaciones de combate armado). El número total de víctimas fatales por agente responsable se muestra en la Tabla 1.

**Tabla 1**

*Víctimas fatales por agentes responsables (1980-2000)*

Estimados	Agentes Responsables			Total
	PCP-Sendero Luminoso	Agentes del Estado	Otros	
Límite inferior	24 823	17 023	11 858	61 007
Estimado	31 331	20 458	15 967	69 280
Límite superior	37 840	23 893	20 076	77 552

A pesar de la magnitud sin precedentes de la información recopilada, no todas las víctimas del conflicto armado interno han sido reportadas a la CVR. Sabemos que existen aproximadamente 5,000 víctimas fatales que no fueron reportadas en los testimonios recogidos por la CVR, pero que sí aparecen documentadas en las bases de datos de la Defensoría del Pueblo (DP) o de las Organizaciones no Gubernamentales de Defensa de los Derechos Humanos (ODH). Existen, además, muchas otras víctimas que nunca han sido documentadas por ningún proyecto o institución debido a diversas razones: los testigos viven en zonas muy remotas del país, algunos testigos pueden estar profundamente traumatizados y seguir temiendo represalias si cuentan su experiencia, algunas víctimas fatales murieron sin que queden testigos vivos de los hechos, etc.

### **Costo Económico**

De acuerdo con datos del informe final de la CVR, solo entre 1980 y 1988, la Comisión Especial del Senado de la República contabilizó un costo económico aproximado equivalente a 9,184'584,648 USD para el Estado. Esta pérdida se atribuyó a la violencia en su conjunto, incluyendo los destrozos de Sendero Luminoso. En un cuadro de la Comisión Especial del Senado, se advierte el costo por sector (DESCO y Comisión Andina de Juristas, 1989): más de 200 masacres fueron atribuidas al grupo subversivo liderado por Abimael Guzmán. Según la CVR, sus víctimas fatales directas superaron las 32,000. Además, el daño material y el desplazamiento forzado significaron cuantiosas pérdidas económicas. El derribo de torres de alta tensión también implicó un costo millonario. En el informe de la CVR, se señala que Electro-Perú llegó a contar 335 casos de torres derribadas para 1989. La pérdida atribuida a estos desmanes bordeó los 600 millones de dólares, de acuerdo con la empresa estatal de derecho privado prestadora del servicio. Además, entre 1980 y 1991 la pérdida por estos ataques habría ascendido a más de 2,000 millones de dólares, según el Centro de Estudios y Promoción del Desarrollo. La CVR también cita un informe de 1993, elaborado por el Instituto Constitución y Sociedad, en donde se estima en 21,000 millones de dólares las pérdidas para el país entre 1980 y 1992.

En la historia de los conflictos armados internos en el mundo, en particular América Latina, rara vez una organización subversiva ha sido la responsable de un nivel tan alto de víctimas.

Las cifras tan elevadas de muertes causadas por el PCP-Sendero Luminoso pueden explicarse en gran parte por las características del tipo de lucha armada que dicha organización subversiva decidió emprender en el Perú.

El dogmatismo y fundamentalismo ideológico del llamado «Pensamiento Gonzalo» avalaba el uso generalizado y sistemático del asesinato como forma de eliminar a quienes dicha organización consideraba «representantes del Viejo Estado» que buscaba destruir para reemplazarlo por un régimen político totalitario.

Las víctimas de estos ataques eran sobre todo autoridades locales de las instituciones estatales o comunales, campesinos relativamente más prósperos, comerciantes locales y agentes de las fuerzas del orden. Los asesinatos se utilizaron también en forma generalizada y sistemática como medio de intimidación y sujeción de la población de las comunidades donde el PCP-Sendero Luminoso logró algún grado de influencia o intentó controlar.

Eran comunes entre sus víctimas dirigentes de organizaciones sociales y líderes comunales, así como cualquier persona que muestre signos de resistencia al proyecto político totalitario de esta organización subversiva. La CVR ha recibido reportes que indican que el 24% de las víctimas de asesinatos cometidos por el PCP-Sendero Luminoso fueron autoridades locales o dirigentes sociales. Esta importante proporción es un indicador de la expresa voluntad de la organización subversiva de generar un vacío de poder sobre el cual pudiera asentar su control sobre la población más fácilmente. Asimismo, representa, para las comunidades donde ocurrieron los asesinatos, la pérdida de valiosos líderes que permitían canalizar sus demandas sociales y políticas en el marco político democrático que la sociedad peruana buscó reiniciar a lo largo de la década de 1980. Los asesinatos y atentados destinados a provocar víctimas fatales, se convirtieron en una forma calculada, generalizada y sistemática de causar terror y zozobra entre la población. (DESCO y Comisión Andina de Juristas, 1989)

## La gobernabilidad en el Perú

El concepto de gobernabilidad, como se puede considerar, tiene una dimensión neutra y significa ejercicio de autoridad, control o, más ampliamente, gobierno. Por su parte, el término gobierno está íntimamente asociado a la gobernabilidad; puede definirse como dirección y control político ejercidos sobre las acciones de los miembros, ciudadanos o habitantes de comunidades, sociedades y Estados. Pero si ajustamos más el nominalismo de gobernabilidad y lo enmarcamos en un estricto concepto politológico, podemos entender que su significado se extiende a buen gobierno, a ejercicio del poder eficiente, eficaz y legítimo; también es el indispensable recurso para el logro de objetivos sociales y económicos.

En un proceso de instrumentalización del concepto, es importante destacar la noción de eficiencia, en la lógica de alcanzar los objetivos del gobierno en forma transparente y sin dispendio de recursos; la eficacia, en el sentido de lograr estos objetivos manteniendo la estabilidad y la credibilidad de las instituciones y el sistema político; y la de legitimidad, respetando los límites impuestos por la ciudadanía, la misma que reconoce el derecho a ejercer el poder e identificarse con las instituciones del Estado.

Según Camou (2001), la gobernabilidad debe ser entendida como un estado de equilibrio dinámico entre el nivel de las demandas sociales y la capacidad del sistema político (Estado/gobierno) para responderlas de manera legítima y eficaz. Esta definición capta el carácter multidimensional y relacional de este término, permitiendo analizar los diferentes grados y niveles de gobernabilidad a cargo de los responsables de la conducción política de un Estado; además, considera que la gobernabilidad indaga acerca de cómo se gobierna, incluyendo la acción y el efecto de cómo gobernar, prestando atención a la estabilidad política, económica y social.

En América Latina, la inestabilidad política es crónica desde varios decenios, las crisis políticas siguen en Ecuador, Perú, Bolivia, Argentina y Venezuela; lo que demuestra una crisis de partidos políticos e instituciones débiles, desconfianza del ciudadano en el Estado y en las deficientes políticas económicas y sociales. Rojas (2005) considera que se debe a la falta de conocimiento de los nuevos fenómenos y sus efectos en sus respectivos Estados, derivando en políticas y estrategias ineficaces, y ausentes de acuerdos que permitan generar mayor soberanía, incrementando los vacíos donde no llega la acción estatal.

En marzo de 2016 fue firmado el Acuerdo de Gobernabilidad para el Desarrollo Integral del Perú 2016-2021 entre los principales candidatos a la presidencia y líderes de sus partidos políticos<sup>2</sup>. El propósito de este Acuerdo era proporcionar medidas de política y resultados orientados a lograr una vida digna para todas las personas, hombres y mujeres de todas las edades en todo el territorio nacional. Se buscaba mejores condiciones posibles para impulsar nuestro desarrollo en forma integral e inclusiva, como lo plantean las Políticas de Estado del Acuerdo Nacional, así como los recientes compromisos mundiales de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y los Acuerdos de París sobre el cambio climático en el marco de la COP 21 (Acuerdo de gobernabilidad, 2016). Sin embargo, apenas culminado el proceso electoral y habiendo sido elegido presidente Pedro Pablo Kuczynski, el partido Fuerza Popular liderado por Keiko Fujimori, al perder dicha elección y con mayoría absoluta en el Congreso de la República, dio algunas muestras de obstaculizar las acciones desarrolladas por el nuevo gobierno, entablado un enfrentamiento abierto entre el Ejecutivo y el Legislativo, generándose una crisis de gobernabilidad durante los últimos cuatro años, dejándose de lado todos los acuerdos fijados en el Acuerdo de Gobernabilidad antes mencionado.

Como es un mal crónico en la historia de la política peruana, se establecieron planes de gobierno cortoplacistas, subordinados a los intereses partidarios del gobernante de turno, sin tener en cuenta las necesidades de la población y sus condiciones de vida, así como de las políticas públicas y sus impactos en el bienestar de la ciudadanía.

La crisis de gobernabilidad alcanzó su punto crítico con la renuncia del presidente Pedro Pablo Kuczynski denunciado por actos de corrupción, ante lo cual fue nombrado como titular del Ejecutivo el 1<sup>er</sup> vicepresidente, el Sr. Martín Vizcarra Cornejo, de acuerdo a lo normado constitucionalmente. Sin embargo, Fuerza Popular y algunos partidos afines continuaron obstaculizando la gestión del Ejecutivo, alcanzando su clímax el 30 de Setiembre de 2019, cuando la parte mayoritaria y opositora al gobierno decidió elegir dos nuevos magistrados para el Tribunal Constitucional sin convocar a un concurso público. Esta decisión forma parte de las muchas iniciativas legislativas cuestionables emitidas por el Legislativo, entre ellas, el blindaje de congresistas de Fuerza Popular con causas penales abiertas en su contra, algunos vinculados a la Operación Lava Jato, quienes

---

<sup>2</sup> Fernando Olivera de Frente Esperanza; Keiko Fujimori de Fuerza Popular; Alan García de Alianza Popular; Verónica Mendoza de Frente Amplio por Justicia, Vida y Libertad; Alfredo Barnechea de Acción Popular; Gregorio Santos de Democracia Directa; Alejandro Toledo de Perú Posible; Miguel Hilario de Progresando Perú; Ántero Flórez Araoz del Partido Político Orden y Pedro Pablo Kuczynski de Peruanos por el Kambio.

amparados en la inmunidad parlamentaria no podían ser detenidos; al igual que el blindaje proporcionado por el Congreso al exfiscal de la nación Pedro Chavarry y la complicidad, en la huida a España, del exjuez supremo César Hinostroza, obligando al presidente Martín Vizcarra a disolver el Congreso y convocar a elecciones parlamentarias para completar el periodo 2020-2021, el mismo que se llevó a cabo el 26 de enero del presente año.

Otros sucesos perjudiciales para la gobernabilidad del país se dieron en el poder Judicial y el Ministerio Público, debido a sus ineficiencias en la aplicación oportuna e imparcial de la justicia (a pesar de sus incrementos presupuestales y del acrecentamiento de una burocracia compleja e inoperante), la corrupción, la desconfianza generada por la calidad de sus investigaciones fiscales y de sus fallos judiciales, sus posiciones parcializadas de componente funesto con preferencias políticas e ideológicas, o las irregularidades de sus autoridades con su sumisión al poder político de turno. A lo anterior se suman los escándalos de corrupción revelados a raíz de la investigación por el caso judicial denominado *los cuellos blancos del puerto*, donde los medios de comunicación pusieron en evidencia con videos, fotos y audios la participación de altos magistrados y fiscales en actos delictivos, donde negociaban e intercambiaban favores con miembros del Consejo Nacional de la Magistratura (CNM), congresistas, empresarios y organizaciones criminales, causando la desactivación del CNM y su declaración en emergencia el 24 de julio de 2018.

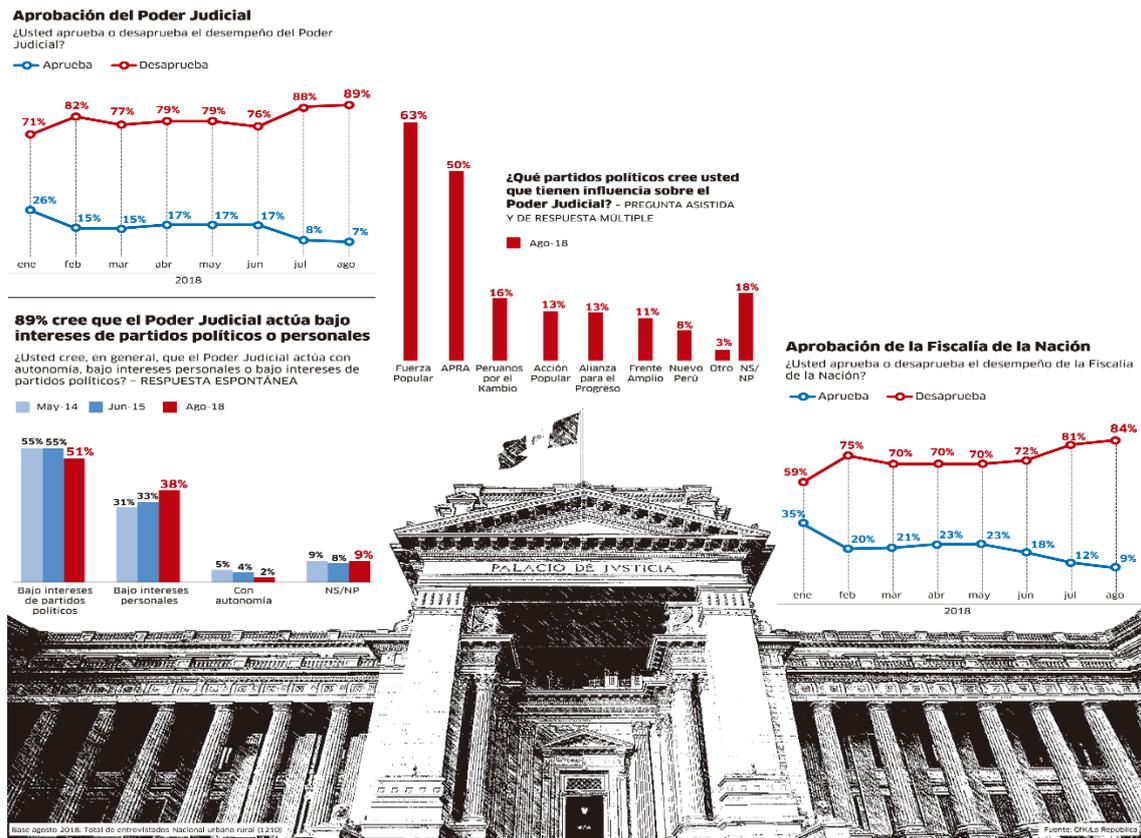
Al respecto, es interesante reflexionar sobre la visión del problema del escritor Mario Vargas Llosa:

El Estado no fue en nuestros países, expresión de la colectividad. Se confundió con el gobierno de turno y este, liberal o conservador, democrático o tirano, actuó generalmente en el orden económico de acuerdo al rígido patrón mercantilista. Es decir, legislando y reglamentando a favor de pequeños grupos de presión y en contra de los intereses de las grandes mayorías a las que este sistema marginaba o permitía apenas disfrutar migajas de la legalidad. El nombre de los individuos y las empresas privilegiadas solía cambiar con las mudanzas gubernamentales, pero el sistema se mantenía y confirmaba de gobierno a gobierno, concediendo siempre a una pequeña minoría no sólo la riqueza sino también el derecho a la riqueza. (Vargas Llosa, 1986)

A raíz de estos hechos de corrupción se realizó una encuesta a cargo de la empresa GfK<sup>3</sup> Perú referida a la percepción de la ciudadanía sobre el desempeño de estas dos importantes instituciones del sistema jurídico, en la cual se obtuvieron los resultados de la Figura 1:

**Figura 1**

*Percepción ciudadana sobre el poder judicial y ministerio público*



Nota. Tomado de GfK/La República

El presente año, como consecuencia de la pandemia global provocada por el COVID-19, ha quedado demostrado que el Perú no está preparado para prevenir este tipo de emergencias sanitarias, donde la infección está provocando inestabilidad incluso en países con economías fuertes, produciendo el colapso de todos los servicios de salud, llevando al gobierno actual (como es característica histórica de los gobiernos de turno), a adoptar reactivamente medidas extremas que incluyeron la paralización casi total de la actividad económica nacional, el cierre de fronteras y la cuarentena regional o nacional de más de cien días.

<sup>3</sup> Gesellschaft für Konsumforschung: Compañía de investigación de mercados más grande de Alemania y la quinta más grande del mundo.

Otra de las medidas adoptadas de carácter improvisado y reactivo para enfrentar esta pandemia fue el establecimiento del llamado Consejo de Estado, que no tiene sustento político en una conducción articulada del país, en vista que desde un enfoque de acción política de respuesta inmediata para salir del problema de la epidemia debió ser tomada como problema de Seguridad Nacional desde un inicio en el marco del Consejo de Seguridad Nacional, que se encuentra establecido por ley y cuenta con toda una organización debidamente implementada y articulada para afrontar este tipo de amenazas.

Para agudizar la frágil capacidad de gobernabilidad del gobierno en turno, se creó una nueva organización (Comando Especial COVID-19) conformada por integrantes afines al gobierno, muchos de ellos sin las debidas competencias para este tipo de situaciones, cuya finalidad era contribuir a las acciones de salud a cargo del ministerio del sector responsable e integrar a los establecimientos de salud privado. Sin embargo, los resultados de su gestión hasta la fecha han sido ineficientes.

Dichas decisiones trajeron como consecuencia que en el transcurso de la pandemia se fuera corrigiendo *sobre la marcha* los errores producidos por los decretos de urgencia que se iban dando conforme la situación cambiaba, por lo que los resultados no han sido alentadores, ya que, a pesar de la prolongada cuarentena, sigue creciendo el número de infectados y muertos. Actualmente Perú se encuentra entre los siete primeros países en el mundo con mayor número de infectados; además, la amplia reducción de las actividades ha ido afectando gravemente la economía del país, el aumento del desempleo, la pobreza y la informalidad a nivel nacional, viéndose forzado el gobierno a implementar bonos a la población de menores recursos, planes de subsidios y créditos a las empresas para evitar que se rompa la cadena de pagos y reactivar la economía pospandemia. En el ámbito económico internacional se realizó una considerable emisión de bonos y enormes préstamos a organismos financieros internacionales, cuyos efectos negativos a la economía nacional se verán en el largo plazo.

### **Justicia y el rol del poder judicial y el ministerio público**

Desde mediados de la década de 1970 y particularmente en la de 1980, los problemas del narcotráfico, asociados fundamente con la creciente producción y el contrabando de cocaína, corroyeron seriamente el cumplimiento de la ley y las instituciones judiciales.

En la década de los años ochenta, iniciada con el segundo gobierno de Belaunde, cobró singular relieve el narcotráfico y apareció la subversión. En 1980, en el caso de un importante narcotraficante, Guillermo Cárdenas apodado Mosca Loca, cinco jueces de la Corte Suprema «encontraron que las evidencias no bastaban para condenar al narcotraficante y ordenaron su inmediata liberación». Aunque en finalmente Mosca Loca fue condenado a 20 años de prisión, el caso fue ilustrativo de un problema mayor.

Los escandalosos casos de ineficiencia judicial, el descarrío de la justicia y el soborno de los magistrados contribuyeron a la caída precipitada del prestigio de la judicatura. La percepción de que los jueces estaban parcializados o sobornados por terroristas y narcotraficantes detenidos exacerbaron el cinismo del poder Judicial.

La experiencia de los penales también suscitó el sentimiento de que las instituciones no funcionaban: por la pantalla de la televisión se podía ver como algunos jueces y fiscales que, buscando ser coherentes con la función que ejercían, trataban de ingresar a los penales y eran dejados de lado cuando intentaban cruzar el cerco militar establecido en torno a los edificios. Tal vez la circunstancia que nos ha tocado espectar ha sido una dramática intersección en donde la extrema crisis de todas y cada una de las instituciones civiles –como son el poder Ejecutivo, el poder Legislativo, el poder Judicial y el Ministerio Público– se ha visto desnudada.

### **El terrorismo y la gobernabilidad en el Perú**

Lara (2015), considera que el MOVADEF es la continuación de la OT-SL pero con nueva careta social, sin distanciarse de su esencia organizativa y de su forma de difundir los planes y directivas senderistas, en el que este organismo de fachada juega un papel fundamental. Se han encontrado importantes documentos senderistas que fueron analizados y permiten confirmar la continuación de los planes a largo plazo diseñados por Abimael Guzmán. La grave situación empeora cuando se observa el total desinterés estatal para enfrentar directamente esta amenaza a la gobernabilidad del país.

En el año 2000, durante el corto mandato del presidente Valentín Paniagua, se emprendió una contraofensiva legal contra las Fuerzas Armadas que vencieron militarmente a SL. Al crearse en 2001 la Comisión de la Verdad, conformada por reconocidas personalidades de las cuales la mayoría de ellas tenían tendencias afines a la ideología senderista, los resultados de las investigaciones se han convertido en herramientas legales con carácter vinculante, que han servido para perseguir y encarcelar

a los militares que combatieron al terrorismo. Aunado a esta situación, se creó una comisión de indultos que favoreció a un gran número de terroristas privados de la libertad.

Alejandro Toledo continuó con la política de indultos, incrementando la liberación de terroristas encarcelados, también se promulgó una nueva ley antiterrorista con el respaldo del Tribunal Constitucional, bajo el pretexto de que durante los años de violencia terrorista el Estado peruano había recurrido a una legislación penal improvisada que iba en contra de la legislación nacional e internacional relacionada a los derechos humanos. El resultado fue la excarcelación de miles de terroristas, a pesar de que muchos de ellos se comprobó su participación en asesinatos y en acciones violentas. Fueron favorecidos también varios cabecillas integrantes de su cúpula de organización.

Los sucesivos gobiernos peruanos (García, Humala, Kuczynski y Vizcarra) han continuado minimizando la importancia de la amenaza del terrorismo, por lo que han facilitado su crecimiento silencioso en la sociedad peruana.

Otros de los hechos que afectan la gobernabilidad del Perú, y que no se consideran como amenaza potencial, son los conflictos sociales numerosos y permanentes, los mismos que han sido aprovechados por la OT-SL mediante sus integrantes excarcelados que participan activamente en estas tareas, instigando al desorden y a la realización de actos de violencia, lo cual ocasiona retraso en el desarrollo económico, desestabiliza el orden interno y desacredita a las autoridades legalmente constituidas, buscando legitimarse como luchadores sociales y captar nuevos adeptos para incrementar sus cuadros de organización, objetivos considerados en su estrategia de largo plazo para capturar el poder. Según la Defensoría del Pueblo (2020), a través de la Adjuntía para la Prevención de Conflictos Sociales y la Gobernabilidad, consigna los siguientes datos estadísticos de los conflictos sociales:

**Tabla 2**

*Conflictos sociales registrados por mes en el periodo marzo 20-21*

2020										2021		
Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Set	Oct	Nov	Dic	Ene	Feb	Mar
183	184	176	178	184	186	184	187	185	184	191	188	188

*Nota.* Tomado de Defensoría del Pueblo (SIMCO).

De acuerdo con estos datos, los conflictos socioambientales producen mayor impacto en la sociedad peruana con un 72 % (128) de todos los conflictos sociales. En muchos de ellos se producen disturbios y actos de violencia ante la falta de estrategias efectivas del gobierno lo que afecta principalmente a la actividad minera, siendo ésta una de las actividades económicas más importantes del país, y es allí también donde la OT-SL ha incidido con mayor fuerza, participando activamente con sus organismos de fachada a fin de desestabilizar el orden público y poner en riesgo la gobernabilidad del país.

Desde la captura del cabecilla terrorista Abimael Guzmán, los diferentes gobiernos de turno, no han priorizado políticas contra el terrorismo, con el pretexto de que dicha organización ya no es considerada una amenaza solo por haber sido derrotada militarmente. Por lo que los lineamientos políticos y dispositivos legales existentes, no han permitido enfrentar eficazmente al terrorismo que día a día viene fortaleciéndose política y socialmente en las principales ciudades del país. En cuanto al campo militar, reducidos remanentes terroristas vienen realizando acciones terroristas y actividades de narcotráfico en la zona del VRAEM que –a pesar de la presencia de gran número de personal de las fuerzas del orden, numerosas bases contraterroristas, ingentes recursos bélicos, además de las actividades multisectoriales que desarrolla el gobierno para promover el desarrollo de dicha zona y reducir los altos índices de pobreza existentes– solo han sido neutralizados mas no eliminados.

Otra muestra de la fragilidad gubernamental frente al fenómeno terrorista es la permisividad que se ha tenido con todas las actividades políticas de SL, como las continuas y evidentes actividades de apología al terrorismo o el proselitismo político, igual que aquellos años ochenta del siglo pasado, desarrollado en universidades, institutos técnicos, organizaciones políticas y sindicales afines a su ideología; por no mencionar la creciente infiltración de integrantes de SL en instituciones públicas del Estado (Ministerio de educación, Ministerio de Cultura y Congreso de la República, entre las más importantes).

La prolongada cuarentena a causa de la emergencia sanitaria por la pandemia del COVID-19 ha develado la precariedad del sistema nacional de salud, las enormes desigualdades existentes en la sociedad peruana, y ha causado un gran deterioro en la economía del país afectando a las poblaciones de menores recursos, incrementando el desempleo y la enorme informalidad de la economía nacional (más del 70 lo que aumentará el número y la intensidad de los conflictos sociales, situación ideal para efectivizar con mayores posibilidades los planes de SL con miras a la captura del poder.

A pesar que existe un marco normativo y un marco legal definidos, en su aplicación, no permiten enfrentar en forma integral el avance silencioso y amenazante del terrorismo. Entre ellos se puede citar el Acuerdo Nacional (2002) que señala, en su trigésima política, que el Estado se compromete a eliminar el terrorismo y afirmar la reconciliación nacional. Deberá, entonces, establecer una estrategia integral que desarrolle acciones para erradicar esta amenaza y que sancione con severidad a los responsables de las acciones terroristas. No obstante, en esta política se observa que existe una importancia superlativa a la obligación de alinear la legislación antiterrorista a normas y tratados de carácter internacional, convirtiéndose en una gran dificultad ya que muchas veces no son acordes con la problemática nacional, lo que refleja la endeble soberanía nacional en términos jurídicos.

En el plan estratégico de Desarrollo Nacional: Plan Bicentenario (2011), en su tercer eje estratégico, en el ámbito de Gobernabilidad, considera que las acciones terroristas afectan directamente a la seguridad nacional y a la gobernabilidad; causan mucho daño a la población y a la economía nacional; los rezagos del terrorismo mantienen actividades peligrosas que influyen en las zonas convulsionadas por la violencia; y su permanencia se ve favorecida por la ausencia de organismos estatales y por encontrarse en lugares alejados y agrestes, sin considerar el accionar político evidente que desarrolla el terrorismo en Lima y en las ciudades más importantes del país.

Estas deficiencias mencionadas, son expuestas en el CEPLAN (2011), donde se señala que los lineamientos políticos adoptados por los gobiernos de turno no son uniformes ni articulados. Por lo tanto, no existe una política de Estado que aborde el terrorismo de forma integral con un enfoque holístico y consensuado por todos los actores involucrados.

### **Conclusiones**

La nefasta experiencia vivida tras casi dos décadas de guerra interna contra el terrorismo, con victoria del Estado, de sus Fuerzas Armadas y Policiales sobre Sendero Luminoso, no ha frenado el accionar de la organización terrorista PCP-SL, que continúa con mucha intensidad sus actividades en los campos políticos, sociales y jurídicos.

Desde el gobierno de Paniagua hasta la fecha, varios de los lineamientos políticos y normas legales emitidos por los gobiernos de turno han sido favorables a la OT-SL y, en general, se encuentran dispersos o no están integrados ni articulados, por lo que se puede afirmar que no existe una política de Estado que haya permitido luchar

frontalmente contra el terrorismo que día a día pone en riesgo la gobernabilidad del país. Más aún, se vio agudizada porque el Congreso de la República no cumplió debidamente con su rol de Poder del Estado, para generar la legislación necesaria y con ello evitar su avance. De igual forma no falló en establecer el marco jurídico necesario para su lucha eficaz y no designó a ninguna comisión especialmente encargada de investigar este tipo de prácticas: las investigaciones parlamentarias se concentraron en algunas ejecuciones y masacres, y en algunas desapariciones forzadas conexas a esos hechos.

La gobernabilidad ha estado afectada por denuncias de actos de corrupción de expresidentes, la ineficiencia vigente, la corrupción en ascenso y una gestión pública elitista vinculada a altas autoridades del gobierno, políticos de diferentes partidos, como del poder Judicial y la fiscalía. El resultado de toda esta situación ha sido tener herida la legitimidad del gobierno y la pérdida de la confianza de los ciudadanos en el mismo.

El Poder Judicial y el Ministerio Público están muy cuestionados por su inacción o acciones tímidas y poco efectivas en sus deberes de investigación, en la poco clara aplicación imparcial de la justicia, como en su respuestas ante los actos de corrupción revelados públicamente, observándose la influencia abierta de los poderes Ejecutivo y Legislativo en las decisiones de estos importantes organismos del sistema jurídico nacional, confirmando la casi inexistente separación de poderes en el Perú.

Los efectos negativos producidos por la prolongada cuarentena a causa de la pandemia por el COVID-19 ha incrementado el descontento de la población, afectada económicamente, por lo que se avizora mayor número de conflictos sociales. Posiblemente el escenario sea aprovechado por SL.

Es imperativo que se defina una política de Estado para enfrentar integralmente al terrorismo, que ya se avizora como una amenaza en el largo plazo, articulando esfuerzos multisectoriales y determinando aquellos vacíos o deficiencias que dificultan el accionar eficiente y eficaz del Estado, lo que garantizará la ansiada gobernabilidad en el Perú.

El gobierno, para ser bueno, debe  
ser relativamente más fuerte a  
medida que el pueblo es más  
numeroso.

JEAN-JACQUES ROUSSEAU

## Referencias

- Acuerdo de gobernabilidad. (Marzo de 2016). *Mesa de concertacion.org.pe*. Obtenido de <https://www.mesadeconcertacion.org.pe/acuerdo-de-gobernabilidad-para-el-desarrollo-integral-del-peru-2016-2021>
- Acuerdo Nacional. (22 de julio de 2002). *Acuerdo Nacional*. Obtenido de <https://acuerdonacional.pe/politicas-de-estado-del-acuerdo-nacional/politicas-de-estado%E2%80%8B/politicas-de-estado-castellano/iv-estado-eficiente-transparente-y-descentralizado/26-promocion-de-la-etica-y-la-transparencia-y-erradicacion-de-la-corrupcion->
- Camou. (2001). *Los desafíos de la Gobernabilidad*. México DF, Mexico: Flacso/IISUNAM/Plaza Valdés.
- CEPLAN. (febrero de 2011). *Plan Bicentenario, 2a*, 265. Lima, Peru: CEPLAN. Obtenido de [www.ceplan.gob.pe](http://www.ceplan.gob.pe)
- CEPLAN. (2011). *Guía Metodológica del Proceso de Actualización del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional Peru*. Lima: Ceplan Peru.
- DESCO y Comisión Andina de Juristas. (1989). *Violencia y pacificación*. DESCO.
- Defensoria del Pueblo. (Marzo de 2020). *defensoria .gob.pe*. Obtenido de <https://www.defensoria.gob.pe/wp-content/uploads/2020/04/Reporte-Mensual-de-Conflictos-Sociales-N%C2%B0-193-marzo-2020.pdf>
- DIGIMIN. (2017). *Acciones terroristas, según departamento 2007-2017. Inteligencia*. Lima: Ministerio del Interior.
- Lara. (2015). *La investigación policial en el caso MOVADEF en Lima*. Tesis de Maestría, Pontificia Universidad Católica del Perú, Lima. Obtenido de <http://tesis.pucp.edu.pe/repositorio/handle/123456789/7876>
- Ramírez & Nureña. (2018). *Citas del Presidente Mao Tse Tung* (AKAL Básica de Bolsillo. Clásicos del Pensamiento Político ed.). Madrid, España: Ediciones Akal. Obtenido de [https://stolpkin.net/IMG/pdf/El\\_Libro\\_Rojo.pdf](https://stolpkin.net/IMG/pdf/El_Libro_Rojo.pdf)
- Rojas. (Jul-Ago de 2005). *Ingobernabilidad: Estados colapsados, una amenaza en ciernes. Nueva sociedad*(198). Obtenido de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=1233227>
- Vizcarra. (2018). *La economía moral de la ilegalidad en la ciudad cocalera: significado y prácticas legitimadoras del narcotráfico en la ciudad de Pichari (200-2017)*. Tesis para optar el grado académico de doctor en sociología, Pontificia Universidad Católica del Perú, Lima, Lima.